

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

9 de marzo 2018  
Alameda 1371, fono  
[www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)

## Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Jefa de Servicio.....	6
3. Resultados de la Gestión año 2017 .....	8
4. Desafíos para el período de Gobierno 2018-2022 .....	27
5. Anexos.....	33
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	34
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018 .....	34
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio .....	36
c) Principales Autoridades .....	37
Anexo 2: Recursos Humanos .....	38
a) Dotación de Personal .....	38
Anexo 3: Recursos Financieros .....	48
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017 .....	97
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 – 2017 .....	103
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017).....	108
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017) .....	111
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017 .....	124
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017 .....	128
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2017.....	132
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	137
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....	139
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018 .....	139
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017.....	143

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

El Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo; promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal al primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia; financiar un sistema gratuito destinado a garantizar el acceso de toda la población a la educación básica y media, generando las condiciones para la permanencia en las mismas de conformidad a la ley; promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana; fomentar una cultura de la paz, y de estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística, la práctica del deporte y la protección y conservación del patrimonio cultural.

El Ministerio se organiza en dos subsecretarías: la Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Educación Parvularia. La primera es el órgano de colaboración directa del Ministro, y le corresponde la administración interna del Ministerio, y la coordinación de los órganos y servicios públicos del sector. La segunda es el órgano de colaboración directa del Ministro en la promoción, desarrollo, organizacional general y coordinación de la educación parvularia. Con la promulgación de la Ley Sobre Educación Superior, se creará también la Subsecretaría de Educación Superior, que será el órgano de colaboración directa del Ministro en la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas y programas para la educación superior.

Este Ministerio concentró sus esfuerzos desde el año 2014 en impulsar e implementar la Reforma Educacional comprometida por la Presidenta Michelle Bachelet en su Programa de Gobierno. Esta reforma tiene el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad, que genere oportunidades para todas y todos los estudiantes y sus familias. En cumplimiento de aquel objetivo, entre los años 2014 y 2017, esta Secretaría de Estado ha impulsado 29 leyes sobre educación, cuya promulgación e implementación están entre los logros más importantes del período.

La Ley que crea el Sistema de Educación Pública establece como fin de la educación pública el pleno desarrollo de sus estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características, poniendo énfasis en su formación integral y desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos. La norma crea una nueva institucionalidad para la educación pública, con 70 nuevos Servicios Locales de educación, y la Dirección de Educación Pública. Los Servicios Locales corresponden a organismos públicos descentralizados con foco exclusivo en la calidad de la educación, y la Dirección de Educación Pública es un servicio especializado cuya responsabilidad es asegurar la conducción estratégica del sistema.

La Ley de Inclusión pone fin al lucro con recursos públicos, ya que todos los recursos que reciban las instituciones deberán reinvertirse en el fortalecimiento de sus proyectos educativos. Esta normativa también definió un plazo gradual para que todas las instituciones educativas que reciben

subvención estatal dejen de seleccionar a quienes ingresan. De los estudiantes que postularon mediante el Sistema de Admisión Escolar para 2018, el 93 por ciento obtuvo un cupo en algún establecimiento de su elección. Por último, la norma establece la eliminación del copago, que disminuye gradualmente en la medida que la subvención se incrementa, en reemplazo de lo cual el Estado entrega un Aporte por Gratuidad Adicional.

La Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, apunta a mejorar la calidad desde la formación pedagógica promoviendo la mejora continua en los planes y programas de estudios. Además, apoya la inmersión al ejercicio profesional para docentes principiantes al crear el sistema de inducción y mentoría a fin de contribuir a la profesionalización de los primeros años y apoyar la autonomía docente. Una nueva estructura salarial reconoce tanto la experiencia como el desempeño en el aula, a medida que los establecimientos ingresan a la carrera sus educadoras de párvulos y docentes pueden progresar en cinco tramos de desarrollo.

En educación técnico profesional, destaca la ley que crea 15 Centros de Formación Técnica Estatales, cuyo foco es mejorar la calidad de la educación técnica de nivel superior, articulando los requerimientos del sector productivo con los intereses de la comunidad, buscando fortalecer las trayectorias educativo-laborales de jóvenes y adultos. Desde diciembre de 2017 los Centros de Formación Técnica de Maule y Araucanía comenzaron su proceso de admisión y matrícula.

Encargada al Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional, la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional, deberá orientar el desarrollo e implementación de las políticas públicas del área, además de representar un acuerdo amplio en torno al desarrollo de un sistema de formación técnico profesional, con foco en el desarrollo de trayectorias que vinculen la educación y el trabajo a lo largo de la vida. Además, en 2017 los Consejos Regionales de Formación Técnico Profesional se constituyeron en cada región del país para dar sentido y pertinencia territorial a la formación técnica.

En materia de educación superior, y tras la promulgación de la Ley N°20.842, se inició el proceso de preparación e instalación de las dos nuevas Universidades Estatales de O'Higgins y Aysén. Con el apoyo de la Universidad de Chile; como universidad tutora, y del Ministerio de Educación, ambas instituciones iniciaron en marzo de 2017 sus años académicos, los que se han desarrollado de manera exitosa. Cabe destacar, además, que el 68 por ciento de los estudiantes que se matriculó en estas instituciones obtuvo Gratuidad para el financiamiento de sus estudios.

Durante 2017, el este ministerio llevó a cabo la segunda asignación de la política de Gratuidad, iniciada en 2016 en 30 universidades. Este beneficio estudiantil se amplió a 44 instituciones, ingresando por primera vez seis centros de formación técnica y seis institutos profesionales, además de las dos nuevas universidades estatales, que este año iniciaron sus actividades académicas. En total, 262 mil 160 estudiantes han accedido o renovado Gratuidad en 2017.

En el marco del Programa de Acceso y Acompañamiento a la Educación Superior (PACE) destaca también la preparación de estudiantes de 3° y 4° Medio, y la entrega de cupos en la educación superior al 15 por ciento de mejor rendimiento de cada establecimiento. En 2017 ingresó a la educación superior la segunda generación de jóvenes que se prepararon en los establecimientos escolares PACE. A lo largo de todo el país, dos mil 599 jóvenes que concluyeron exitosamente el programa en su etapa escolar se matricularon en una de las 29 instituciones de educación superior que son parte del PACE.

El proyecto de ley sobre educación superior se tramitó completamente en el Congreso y fue ingresado al Tribunal Constitucional a fines de enero. El proyecto avanza en ordenar aspectos esenciales del sistema: crea una Subsecretaría de Educación Superior, una Superintendencia de Educación Superior, e impulsa ajustes al Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante la modificación de la gobernanza de la actual Comisión Nacional de Acreditación. Establece la acreditación de instituciones obligatoria, consagra el financiamiento institucional de la gratuidad, y hace efectiva la prohibición al lucro en educación superior.

En 2017, un logro significativo de la Subsecretaría de Educación fue obtener el Premio Anual por Excelencia Institucional (PAEI). En los ámbitos de Eficiencia y Productividad, Calidad del Servicio y Gestión de Personas, las iniciativas destacadas respectivamente fueron: Gratuidad y nuevo sistema de postulación y asignación de beneficios en la educación superior; Movámonos por la Educación Pública, y Proceso participativo para el diseño organizacional del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

Basada en la visión de la educación como un derecho, la Reforma Educacional está transformando el sistema educativo, a través de cambios concretos e irreversibles. La Reforma aborda parte importante de los desafíos del Siglo XXI, y aún quedan muchos por abordar. Solo nos queda esperar que en los próximos años las nuevas generaciones construyan sobre esta base sólida el camino que nos permita terminar con la desigualdad, para caminar firme en el crecimiento y desarrollo de la nación.



**Adriana Delpiano Puelma**  
**Ministra de Educación**

## 2. Resumen Ejecutivo Jefa de Servicio

La Subsecretaría de Educación es el órgano de colaboración directa de la Ministra de Educación. Le corresponde, en general, la administración interna del Ministerio de Educación, la coordinación con los órganos y servicios públicos del sector, y el cumplimiento de las demás funciones que en materias de su competencia le encomiende la Ley y la Ministra. Su jefe superior es el Subsecretaria/o, quien actúa como ministro de fe, ejerce la administración interna del Ministerio y cumple las demás funciones que señale la ley.

Su misión es velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país. En ese marco, trabaja para i) garantizar que el acceso y permanencia en una educación de calidad sea un derecho al cual puedan acceder todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de Chile según corresponda; ii) promover la mejora continua en todo el sistema educativo; y, 3) velar y emprender acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca en tanto eje fundamental del sistema educativo nacional y de garantía del cumplimiento de los criterios antes señalados, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos (ver Anexo N° 1), la Subsecretaría desarrolla los siguientes productos estratégicos: i) políticas y normas educativas; ii) gestión y apoyo educativo; iii) sistema de financiamiento; iv) servicios asistenciales; v) servicios de información. Ellos corresponden a bienes y/o servicios que son entregados a las y los ciudadanos: i) estudiantes; ii) profesionales de la educación; iii) sostenedores; iv) establecimientos educacionales; v) instituciones de educación superior; vi) padres, madres y apoderados.

La Subsecretaría de Educación tiene la siguiente organización básica: las Divisiones de Planificación y Presupuesto, de Educación General, de Educación Superior, de Administración General y la División Jurídica. Se añaden a ellas: el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, la Coordinación Nacional de pago de Subvenciones, y la Unidad de Currículum y Evaluación.

En materia de recursos humanos, la Subsecretaría alcanzó en 2017 una dotación efectiva de 3678 personas, de las cuales 2076 son mujeres y 1602 son hombres. De ese total 68,3% pertenecen a la contrata, mientras que un 31,6% a la planta de personal. Por su parte, el personal a honorarios alcanzó un total de 651, 87,5% de los cuales prestan servicios profesionales, correspondiente el porcentaje restante a funciones técnicas, auxiliares y administrativas.

Durante el 2017 la Subsecretaría de Educación ejecutó un presupuesto de M\$7.413.722.964 lo que implica una ejecución mayor en M\$230.480.603 al año 2016<sup>1</sup>, es decir, un 3,1% adicional.

---

<sup>1</sup> El presupuesto ejecutado al 31.12.2016 fue de M\$7.029.809.734. La comparación se realiza en M\$2017 con un factor de actualización de las cifras 2016 de 1,021826.

La Reforma Educacional de la presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, tiene el objetivo de garantizar una educación de calidad, que genere aprendizajes y oportunidades para todas y todos los estudiantes y sus familias y ese ha sido el principal foco del trabajo de la Subsecretaría. La Reforma ya presenta resultados concretos que benefician a familias y estudiantes y están mejorando la calidad de la educación. Se trata de la primera gran Reforma Educacional del siglo XXI y sus avances pueden señalarse en todos los niveles educativos. Destaca especialmente su impacto en educación parvularia, política nacional docente, el fortalecimiento de la educación pública, la formación ciudadana, la educación técnico-profesional y la gratuidad en la educación superior.



**Valentina Quiroga Canahuate**  
**Subsecretaria de Educación**

### 3. Resultados de la Gestión año 2017

#### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno.

Mediante la Ley de Presupuestos 2017, a la Subsecretaría de Educación le fue asignado un monto de M\$7.918.270.818, que fueron distribuidos en sus 12 programas presupuestarios.

En términos de recursos asignados los programas más relevantes son “Subvenciones a los Establecimientos Educativos” y “Educación Superior”, que representan un 64% y un 25% del presupuesto de la Subsecretaría respectivamente. El incremento de presupuesto respecto a 2016 se explicó principalmente por los recursos destinados a “Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública”, “Subvenciones a los Establecimientos Educativos” y “Educación Superior”.

CUADRO 1				
PROG	DENOMINACION	Ley N° 20.981 Año 2017 M\$	Ppto. Vigente al 31.12.2017 M\$	Devengado al 31.12.2017 M\$ (*)
1	Subsecretaría de Educación	57.200.490	62.089.773	60.765.284
2	Programa de Infraestructura educacional	38.620.455	40.616.599	39.002.466
3	Mejoramiento de la Calidad de la Educación	30.218.000	30.860.508	28.797.823
4	Desarrollo Curricular y Evaluación	30.631.113	32.971.432	28.660.761
8	Apoyo y Supervisión Establecimientos Educativos Subvencionados	33.701.271	38.621.064	38.201.677
11	Recursos Educativos	51.444.034	54.091.428	52.301.165
12	Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública	354.356.327	353.691.568	342.099.531
20	Subvenciones a los Establecimientos Educativos	5.074.251.221	5.105.616.895	4.961.486.926
21	Gestión de Subvenciones a los Establecimientos Educativos	4.164.215	4.480.310	4.387.433
29	Fortalecimiento de la Educación Superior Pública	249.392.485	257.771.693	244.757.881
30	Educación Superior	1.988.447.071	1.993.424.039	1.607.227.586
31	Gastos de Operación de Educación Superior	5.844.136	6.186.412	6.034.431
<b>TOTAL</b>		<b>7.918.270.818</b>	<b>7.980.421.721</b>	<b>7.413.722.964</b>

(\*) No incluye Saldo Final de Caja

Fuente: Departamento de Recursos Financieros, Mineduc.



## **La Reforma Educacional**

En cumplimiento de los compromisos del Programa de Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, en 2017 se continuó con el impulso a la Reforma Educacional en cada nivel del sistema educativo. En ese contexto, los resultados de gestión de la Subsecretaría de Educación durante 2017 se presentan en el siguiente orden: i) La Reforma en Educación Escolar; ii) La Reforma en Educación Técnica y iii) La Reforma en Educación Superior.

### **1. La Reforma en Educación Escolar**

#### **1.1. Ley N°20.845 de Inclusión Escolar**

- **Eliminación del Lucro**

La Ley N°20.845 pone fin al lucro en la educación con recursos públicos, ya que todos los recursos que reciban las instituciones deberán reinvertirse en el fortalecimiento de sus proyectos educativos. Al 31 de diciembre de 2017, los establecimientos que reciben subvención escolar deben estar constituidos como entidades sin fines de lucro.

La Superintendencia de Educación es la institución encargada de verificar que los recursos entregados por el Estado sean utilizados en los fines educativos.

- **Eliminación de la Selección**

La norma define un plazo gradual para que las instituciones educativas que reciben subvención estatal dejen de seleccionar a quienes ingresan. Así, los colegios que tengan más postulaciones que cupos deberán utilizar un mecanismo aleatorio para asignar vacantes, eliminando con ello el uso de criterios discrecionales por parte de los establecimientos al seleccionar a sus alumnos y alumnas.

El 93,3 por ciento de los estudiantes que postularon mediante el Sistema de Admisión Escolar para 2018, obtuvo un cupo en algún establecimiento de su elección, en las cinco regiones del país que participaron de este proceso. Ello corresponde a 75.800 estudiantes, cuyas familias eligieron efectivamente y por orden de prioridad, los proyectos educativos de su preferencia.

- **Eliminación del Copago**

El copago disminuye gradualmente en la medida que la subvención se incrementa y, en su reemplazo, el Estado entrega un Aporte por Gratuidad Adicional.

A junio de 2017 un porcentaje considerable de los establecimientos que tenían fines de lucro antes de la implementación de la norma decidieron cambiar su naturaleza jurídica a sin fines de lucro (39,25 por ciento de todos los establecimientos particulares subvencionados). Por el contrario, solo un 2,49 por ciento de los subvencionados optó por pasar a ser particular pagado. A la fecha, son 400 mil estudiantes que han dejado de pagar de los 890 mil que pagaban el año 2015.

#### **1.2. Ley N°20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente**

- **Carrera Docente**

Su propósito es implementar una Carrera Profesional Docente que promueva, reconozca y retribuya el avance de los profesionales de la educación hasta un nivel esperado de experiencia, competencias y conocimientos. En 2017 se diseñó e implementó, el sistema de cálculo y pago de la Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP) a 214.903 docentes de establecimientos

municipales, particulares subvencionados y de administración delegada, además del pago de las asignaciones de la Carrera Docente a 98.541 docentes del sector municipal. También se implementó el Sistema de Reconocimiento para la progresión en la Carrera Docente, que valora el desempeño y la experiencia pedagógica.

Se entregó resultados a los 14.555 docentes evaluados en el 2016, y en julio del 2017 se dictó resolución para los docentes que cambiaron de tramo. Además, se evaluó una 2da cohorte de 28.407 docentes y se diseñó e implementó el sistema de postulación de los establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada al Sistema de Desarrollo.

- **Desarrollo Profesional entre Pares**

Su propósito es fortalecer el desarrollo el trabajo entre docentes y en redes de maestros, de manera de incidir en el mejoramiento continuo de las prácticas de enseñanza. En 2017, se formaron 438 docentes de distintos niveles educativos como mentores y 936 docentes se integraron a la Red Maestros de Maestros. Se implementó 289 Proyectos de Participación Activa, beneficiando a 1.352 docentes de aula y se capacitó a 1.140 Maestros de Maestros. Por último, se renovó el portal de la Red de Maestros de Maestros.

- **Formación Inicial Docente**

Su propósito es orientar el desarrollo y mejora de la formación inicial de profesores y educadores a través de apoyo al fortalecimiento curricular. En 2017, se elaboró 21 conjuntos de Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para un total de 15 carreras de pedagogía. Coordinación y colaboración con la Comisión Nacional de Acreditación en lo referido a los criterios de acreditación de las carreras y programas de pedagogía. Además, se desarrolló e implementó la Evaluación Nacional Diagnóstica de la Formación Inicial Docente, cuyo carácter es obligatorio (Censal). Cerca de 16 mil jóvenes participaron de la aplicación 2017.

- **Evaluación Docente**

Su fin es evaluar y reconocer las prácticas, los conocimientos y el desempeño docente, así como apoyar a docentes con resultados descendidos y reconocer el cumplimiento de metas suscritas por los equipos directivos. A la fecha, el Sistema ha evaluado a un 87,8% de los docentes evaluables del sector municipal y los Planes de Superación Profesional (PSP) beneficiaron a 2.691 docentes. Se coordinó con la Agencia de la Calidad de la Educación, la segunda aplicación de la Evaluación de Conocimientos, donde participaron 28.407 docentes.

Se suscribió 1.103 convenios ADECO. De ellos, 780 fueron implementados y evaluados. 89% de los convenios ADECO, implementados en 2017, fueron evaluados en las categorías Competente y Destacado. Finalmente, se llevó adelante un proceso de actualización del Marco para la Buena Enseñanza, en que participaron 119.964 docentes y directivos (60%) y 9.367 establecimientos escolares (78%). Con la base de esta información sistematizada, la propuesta se ingresó a aprobación del Consejo Nacional de Educación.

- **Formación para Educadoras, Docentes y Directivos**

Su propósito es fortalecer la profesión docente por medio de formación en servicio pertinente, que enriquezca permanentemente los conocimientos, habilidades y capacidades de educadoras, docentes y directivos de acuerdo con sus trayectorias. En 2017 se desarrolló un modelo y sus orientaciones, para diseñar la oferta formativa diferenciada y pertinente a los territorios, junto a las trayectorias formativas asociadas a las prioridades determinadas por la Ley: Tramo Inicial y Docentes Rurales (2016), Tramo Temprano y Docentes Principiantes (2017). En ese contexto, se desarrolló 163 acciones formativas con 24.866 participantes.

### **1.3. Ley N°20.140 que crea el Sistema de Educación Pública**

- **Fin y principios del Sistema**

La Ley N°21.040 establece como fin de la educación pública el pleno desarrollo de sus estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características, poniendo énfasis en su formación integral y desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos. A su vez, los principios del sistema son: calidad integral; mejora continua de la calidad; cobertura nacional y garantía de acceso; desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades; colaboración y trabajo en red; proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana; pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad e integración con el entorno y la comunidad.

- **Institucionalidad del Sistema**

La norma crea una nueva estructura institucional para la educación pública, con 70 nuevos Servicios Locales de Educación (SLE) y la Dirección de Educación Pública (DEP).

La DEP es un servicio especializado y dependiente del Mineduc, cuya responsabilidad es asegurar la conducción estratégica del Sistema, debiendo coordinar y apoyar administrativamente a los Servicios Locales de Educación, monitorear los convenios de gestión de sus Directos Ejecutivos, y elaborar participativamente la Estrategia Nacional de Educación Pública cada ocho años.

Los SLE corresponden a organismos públicos descentralizados, adscritos al sistema de Alta Dirección Pública, y de foco exclusivo en la calidad de la educación. El SLE será el encargado, mediante las instituciones educacionales, de proveer la educación pública en el territorio correspondiente. Cada SLE será responsable del apoyo pedagógico de los establecimientos educacionales de su dependencia.

Se estipula la entrada en funcionamiento progresiva en dos etapas, finalizando en 2025, con excepción de aquellos municipios cuyos establecimientos puedan acreditar buenos resultados académicos y de administración, que soliciten a aplazar su entrada en un SLE. No obstante, a 2030 todos los municipios de país deben formar parte de un SLE.

### **1.4. Fortalecimiento de la Educación Pública**

- **Fondo de Apoyo a la Educación Pública<sup>2</sup>**

En el año 2017, el 100% de los sostenedores municipales suscribieron sus convenios de ejecución. En el marco del análisis respecto de los usos de estos recursos 8 áreas son financiables y la

---

<sup>2</sup> El año 2017, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública ascendió a un monto de M\$257.000.000.

principal utilización es Administración y Normalización de los establecimientos, que permite tanto a DAEM como Corporaciones equilibrar los flujos financieros en la operación del sistema. Para el año 2017, esto se tradujo en recursos por un total de M\$85.495.000 que permitió a los sostenedores no generar nueva deuda por la prestación del servicio y equilibrar la estructura de ingresos y gastos, seguida de Mantenimiento y Mejoramiento de Infraestructura con M\$51.000.000.

El Saneamiento Financiero para el año 2017 fue de M\$7.300.000 para rebajar el stock de pasivos adquiridos por los sostenedores municipales al 31 de diciembre de 2014.

- **Obras Sello de la Educación Pública**

Corresponden a proyectos que consideran la construcción de establecimientos educacionales municipales, con altos estándares de infraestructura para facilitar la implementación de los Proyectos Educativos Institucionales desarrollados por cada sostenedor.

Se encuentran en desarrollo 11 proyectos “Sello”, los cuales cuentan con una estrategia para su intervención, sentando las bases y criterios para nuevos espacios educativos: ambientes seguros, inclusivos, abiertos a la comunidad y con estándares de confort ambiental. Adicionalmente, se han comprometido 13 proyectos con estándar de “Obra Sello”. El monto involucrado en los proyectos corresponde a MM\$101.443. En relación con el estado de avance de los proyectos: 13 se encuentran tramitados, 1 en preparación de convenio, 4 no iniciados, 3 en ejecución, 3 terminados.

CUADRO 2	
REGIÓN	Nº PROYECTOS
1	-
2	2
3	-
4	2
5	1
6	-
7	1
8	-
9	13
10	1
11	-
12	2
13	1
14	1
15	
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

Fuente: Departamento de Infraestructura Escolar, Mineduc.

- **Obras de Mejoramiento Integral**

Corresponde a proyectos que permiten resolver, a través de obras de distinto tipo, carencias y/o déficit de infraestructura, ofreciendo a los sostenedores soluciones integrales para sus establecimientos, que logran incorporar mejores estándares de calidad, especialmente en establecimientos que consideran nuevas construcciones.

Al año 2017, se han gestionado 588 proyectos. Con respecto a su estado de avance de la obra: 76 proyectos se encuentran no iniciados, 97 proyectos en ejecución y 415 proyectos terminados. El monto inicial de los convenios relacionados con los proyectos es de MM\$ 77.936. La distribución regional de los proyectos es la siguiente:

CUADRO 3	
REGIÓN	Nº PROYECTOS
1	12
2	16
3	20
4	18
5	42
6	71
7	53
8	83
9	58
10	54
11	18
12	17
13	91
14	31
15	4
<b>TOTAL</b>	<b>588</b>

Fuente: Departamento de Infraestructura Escolar, Mineduc.

- **Obras Preventivas**

Corresponden a obras menores, financiadas por el MINEDUC, que contribuyen al mantenimiento de infraestructura escolar con el propósito de asegurar mejores condiciones para el funcionamiento de los establecimientos educacionales. Al año 2017, se han gestionado 485 proyectos. Con respecto a su estado de avance de la obra: 23 proyectos se encuentran no iniciados, 44 proyectos en ejecución y 418 proyectos terminados. El monto inicial de los convenios relacionados con los proyectos es de MM\$ 22.298. La distribución regional de los proyectos es la siguiente:

CUADRO 4	
REGIÓN	Nº PROYECTOS
1	6
2	5
3	13
4	17
5	51
6	44
7	48
8	76
9	46
10	42
11	6
12	6
13	100
14	18
15	7
<b>TOTAL</b>	<b>485</b>

Fuente: Departamento de Infraestructura Escolar, Mineduc.

- **Equipamiento, Mobiliario y Equipos**

Corresponden a financiamiento de proyectos de adquisición de equipamiento de establecimientos educacionales técnico-profesionales municipales (70 proyectos), corporaciones municipales (30 proyectos) y particulares subvencionados (138 proyectos), necesarios para desarrollar los planes y programas educativos. Al año 2017, se han gestionado 238 proyectos (Plan TP 3.0). Con respecto a su estado de avance de la obra: 2 proyectos renunciados, 2 proyectos en ejecución y 234 proyectos terminados. El monto inicial de los convenios relacionados con los proyectos es de MM\$ 25.384. La distribución regional de los proyectos es la siguiente:

CUADRO 5	
REGIÓN	Nº PROYECTOS
1	9
2	8
3	8
4	5
5	26
6	16
7	8

CUADRO 5	
REGIÓN	Nº PROYECTOS
8	14
9	19
10	24
11	1
12	2
13	14
14	3
15	81
<b>TOTAL</b>	<b>238</b>

Fuente: Departamento de Infraestructura Escolar, Mineduc.

- **Obras de Emergencia**

Proyectos de emergencia que ha financiado el Ministerio de Educación responden a situaciones originadas por desastres naturales u otras urgencias que se presentan afectando el funcionamiento del establecimiento escolar. Se consideró las emergencias ocurridas durante el periodo 2014-2017. Las emergencias consideradas corresponden a:

- Terremoto Tarapacá, 01 y 02 -04-2014
- Aluvión Atacama, 24-03-2015
- Volcán Calbuco, 22-04-2015
- Terremoto Coquimbo, 16-09-2015
- Incendios Forestales, enero y febrero 2017

Al año 2017, se han gestionado 220 proyectos. Con respecto a su estado de avance de la obra de los proyectos: 1 sin proyecto, 3 proyectos en evaluación, 17 proyectos no iniciados, 45 proyectos en ejecución y 154 proyectos terminados. El monto inicial de los convenios relacionados con los proyectos es de MM\$ 19.644. La distribución regional de los proyectos es la siguiente:

CUADRO 6		
REGIÓN	Nº PROYECTOS	EVENTO
1	25	Terremoto Tarapacá – Aluvión Atacama
2	37	Aluvión Tarapacá
3	53	Aluvión Atacama
4	81	Aluvión Atacama
5	-	-
6	-	-

CUADRO 6		
REGIÓN	Nº PROYECTOS	EVENTO
7	13	Incendios Forestales
8	8	Incendios Forestales
9	-	-
10	2	Volcán Calbuco
11	-	-
12	-	-
13	-	-
14	1	Incendios Forestales
15	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	

Fuente: Departamento de Infraestructura Escolar, Mineduc.

## 2. La Reforma en Educación Técnico Profesional

### 2.1. Política Nacional de Formación Técnico Profesional

Esta Política, presentada a la presidenta Bachelet en agosto de 2016, define los lineamientos a seguir en el corto plazo, y tiene como misión otorgar a jóvenes y adultos, trabajadores y trabajadoras, oportunidades de desarrollar trayectorias laborales y formativas acorde a sus expectativas y capacidades, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

La Política propone construir una Sistema de Formación Técnico Profesional pertinente a las necesidades de desarrollo laboral y económico de los territorios, por medio de la articulación de empresas e instituciones de formación. Su implementación considera cuatro pilares: a) Calidad de la Formación Técnico Profesional; b) Competitividad, Emprendimiento e Innovación; c) Trayectorias Educativas y Laborales exitosas, y d) Institucionalidad de la Formación Técnico Profesional.

### 2.2. Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional

Convocada por la presidenta, es una instancia público-privada de diálogo y coordinación, cuyo primer mandato es desarrollar una Estrategia Nacional de Formación Técnico-Profesional 2018-2030. El Consejo se expresa en las regiones a través de 15 Consejos Regionales, compuestos por cerca de 200 consejeros, del ámbito público y privado, que se han reunido para discutir los diagnósticos regionales, nudos críticos y el camino que los actores regionales vislumbran para mejorar el Sistema de Formación Técnico Profesional.

La Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional fue entregada a la presidenta en enero de 2018, y aspira a definir las bases de un sistema articulado, en donde participan activamente los actores públicos ligados a la Educación, el Trabajo y la Economía, los empleadores, los trabajadores, los formadores y los estudiantes.



### **2.3. Centros de Formación Técnica Estatales**

La Ley 20.910 crea 15 Centros de Formación Técnica Estatales, uno en cada región del país, que se articulan con la Educación Media y Universitaria en sus territorios. Cinco de ellos ya cuentan con rector nombrado por la presidenta Michelle Bachelet<sup>3</sup>, mediante el sistema de Alta Dirección Pública. Los Centros de Formación Técnica de La Araucanía y Maule comienzan clases en abril 2018.

Estos Centros de Formación Técnica generarán una red nacional articulada que se vinculará con la Educación Media Técnico Profesional y el sector productivo y laboral, en cada territorio.

### **2.4. Gratuidad en Educación Técnico Profesional**

En 2017 comenzó la Gratuidad para los estudiantes de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, que se ha hecho efectiva, gracias a que 12 instituciones (sin fines de lucro y con acreditación de 4 años o más) adhirieron a esta medida. Más de 55 mil jóvenes y adultos han sido beneficiados, representando el 58,5% del total de beneficiarios del Sistema de Educación Superior.

## **3. La Reforma en Educación Superior**

### **3.1. Ampliación Gratuidad en Educación Superior**

Durante 2017, el Mineduc llevó a cabo la segunda asignación de la política de Gratuidad, iniciada en 2016 en 30 universidades. En 2017, este beneficio estudiantil se amplió a 44 instituciones, ingresando por primera vez seis centros de formación técnica y seis institutos profesionales, además de las dos nuevas universidades estatales, que este año iniciaron sus actividades académicas.

En total, 262 mil 160 estudiantes han accedido o renovado Gratuidad en 2017. De los 148 mil 40 nuevos beneficiarios del año 2017, 93 mil 327 son jóvenes que ingresaron este año a la Educación Superior y 54 mil 713 son alumnos que ya cursaban una carrera de pregrado. A ellos se suman los 114 mil 120 jóvenes que renovaron Gratuidad, y que pertenecen a la primera generación de beneficiarios de esta política pública.

### **3.2. Universidades Estatales de O'Higgins y Aysén**

Tras la aprobación de la Ley N°20.842, se inició el proceso de preparación e instalación de las dos nuevas Universidades Estatales de O'Higgins y Aysén. Con el apoyo de la Universidad de Chile; como universidad tutora, y del Ministerio de Educación, ambas instituciones iniciaron en marzo de 2017 sus años académicos, los que se han desarrollado de manera exitosa.

El 68 por ciento de los estudiantes que se matriculó en estas instituciones obtuvo la Gratuidad para el financiamiento de sus estudios. Adicionalmente, otro 20 por ciento de los jóvenes obtuvo una Beca de arancel y/o el Fondo Solidario Crédito Universitario. Esto significa que el 88 por ciento de los estudiantes de estas nuevas universidades cuenta con algún beneficio del Estado.

### **3.3. Programa de Acompañamiento y Acceso a la Educación Superior (PACE)**

PACE prepara a los estudiantes de 3° y 4° Medio, les entrega cupos en la educación superior al 15 por ciento de mejor rendimiento de cada establecimiento y luego los acompaña durante el primer año para que puedan mantenerse en el sistema y lograr su titulación.

---

<sup>3</sup> Tarapacá, Coquimbo, Maule, La Araucanía y Los Lagos.

Durante 2017 PACE realizó acompañamiento a 76.200 estudiantes de enseñanza media<sup>4</sup>, de 455 establecimientos educacionales en 304 comunas del país. Para ello se se firmaron convenios directos para desplegar actividades de preparación durante la educación media con 27 Universidades<sup>5</sup> y 2 CFT/IP<sup>6</sup>.

Durante 2018 se realizó el proceso de admisión a educación superior, donde participó la tercera generación de estudiantes PACE, que aprobó las condiciones para obtener un cupo garantizado. Los resultados del proceso de admisión, con fecha de corte a enero de 2018, son: 5.134 estudiantes cumplieron con todos los criterios de habilitación para postular a los cupos garantizados por el programa. De ellos, 3487 estudiantes fueron matriculados en las 31 instituciones de educación superior adscritas al programa en 2018. Con lo anterior son más de 6.500 los estudiantes que han accedido a la educación superior a través del programa.

### **3.4. Ley de Reforma a la Educación Superior**

Proyecto completamente tramitado en el Congreso Nacional el día 25 de enero e ingresado al Tribunal Constitucional el día 26 de enero, a fin de que dicho organismo ejerza el control de constitucionalidad del proyecto.

El proyecto establece los siguientes principios del Sistema de Educación Superior: Autonomía; Calidad; Cooperación y colaboración; Diversidad de proyectos educativos institucionales; Inclusión; Libertad académica; Participación; Pertinencia; Respeto y promoción de los DD.HH.; Transparencia; Trayectorias formativas y articulación; Acceso al conocimiento; y Compromiso cívico. Además, avanza en ordenar aspectos esenciales del sistema, con énfasis en la calidad de la educación superior:

- En materia de institucionalidad, crea una Subsecretaría de Educación Superior, una Superintendencia de Educación Superior, e impulsa ajustes al Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante la modificación de la gobernanza de la actual Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- Establece la acreditación institucional obligatoria.
- Consagra el financiamiento institucional de la gratuidad y avanza gradualmente en su cobertura.
- Hace efectiva la prohibición del lucro en la educación superior.
- Fortalecer el sector técnico profesional, mediante la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional y la consagración por ley del Consejo Asesor Técnico Profesional.

### **3.5. Convenio Banco Mundial Universidades Estatales**

Durante 2017 se realizó un proceso de levantamiento, desarrollo y negociación de un préstamo con el Banco Mundial. Las negociaciones terminaron con éxito con una versión del acuerdo de préstamo para el proyecto de Fortalecimiento de la Universidades Estatales de Chile. Esto se traduce en convenios con cada universidad, que incluyen actividades, hitos e indicadores con metas a ser

---

<sup>4</sup> Datos del Departamento de Estudios, Mineduc.

<sup>5</sup> Todas las Universidades del CRUCH, además de la U. Alberto Hurtado y U. C. Silva Henríquez.

<sup>6</sup> DUOC-UC y CEDUC-UCN.

cumplidas durante los dos años de ejecución de las propuestas, y son elaborados por las propias instituciones.

#### **4. Sistema de Aseguramiento de la Calidad**

La Ley N°20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC) une al Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación. Su objetivo es asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante la evaluación integral, la fiscalización pertinente, y el apoyo y orientación constante a los establecimientos.

Los logros del Secretaria Ejecutiva del Sistema de Aseguramiento de la Calidad los años 2016-2017, a nivel nacional, fueron la constitución del Gabinete Nacional de Aseguramiento de la Calidad; compuesto por la Agencia de la Calidad, la Superintendencia de Educación, y el Ministerio de Educación; la constitución de los 15 gabinetes regionales a lo largo del país; y la implementación del Plan Nacional Sistema de Aseguramiento de la Calidad Escolar, junto a los quince planes regionales. Esto permitió la implementación del Plan Nacional de acuerdo con las necesidades de los establecimientos educacionales, junto a la implementación de los planes regionales del sistema.

### **3.2 Resultados asociados a Productos Estratégicos**

Los resultados se presentan de acuerdo a la Ficha de Definiciones Estratégicas 2015-2018 (Formulario A1) de la Subsecretaría de Educación.

#### **1. Políticas y Normas Educativas<sup>7</sup>**

##### **1.1. Normas Educativas**

- **Definiciones curriculares**

En la línea de definiciones curriculares los principales logros del año 2017 son los siguientes:

- Elaboración de Bases Curriculares de 3° y 4° medio para la Formación General, y de Bases Curriculares de 3° y 4° medio para la Formación Diferenciada HC.
- Elaboración de Bases Curriculares para Educación Básica y Media de Personas Jóvenes y Adultas.
- Aprobación por parte del CNED de los programas de estudio de 8° básico del subsector de lengua indígena aymara, mapuzugun y rapa nui.
- Aprobación por parte del CNED de los programas de estudio de 1° medio de artes visuales, música y tecnología, y los programas de estudio de 2° medio de artes visuales y lengua y literatura.

- **Desarrollo de definiciones evaluativas**

En la línea de definiciones evaluativas los principales logros del año 2017 son los siguientes:

---

<sup>7</sup> Referido a diseñar e implementar Políticas y Normas de apoyo al Sistema Educativo que permitan fortalecer la institucionalidad.

- Aprobación por parte del CNED de los Estándares de Aprendizaje de 6° básico de lectura y matemática.
- Desarrollo de documento de criterios y normas de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de estudiantes de Educación Regular, en sus niveles Básico y Medio, Formación General y Diferenciada

## 1.2. Leyes Tramitadas

**Educación Parvularia:** Ley N° 20.835 Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia; Ley N° 20.832 estándares y autorización de funcionamiento.

**Educación Escolar:** Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar; Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente; Ley N° 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana; Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública.

**Educación Técnica:** Ley N° 20.910 que crea 15 Centros de Formación Técnica estatales; Ley N° 20.980 que aprueba la transformación de CFTs e IPs en instituciones sin fines de lucro.

**Educación Superior:** Las Leyes N° 20.890 y N°20.981, que contemplan Gratuidad para la Educación Superior; Ley N° 20.842 que crea las universidades estatales de O'Higgins y Aysén; Ley N° 20.800 crea la figura de Administrador Provisional y de Cierre; Ley N° 20.843 elimina prohibición de participación (estudiantes y otros) en gobierno de instituciones de educación superior.

**Otras Leyes aprobadas:** Ley N° 20.866 de Encasillamiento que fija normas personal Ministerio de Educación; Ley N°20.822 de Incentivo al Retiro Docente; Ley N°20.976 que Prorroga el Bono de Incentivo al Retiro Docente creado en la Ley N° 20.822 hasta por un plazo de ocho años; Ley N° 20.964 que crea un Bono de Incentivo al Retiro de Asistentes de la Educación (aprobada el 29 de octubre de 2016); Ley N° 20.952 otorga un bono al personal asistente de la educación de menores remuneraciones que se indica; Ley N° 20.912 armoniza normas en materia de quiebras con aquellas que rigen a las instituciones de educación superior; Ley N° 20.905 regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones (Ley Miscelánea 2016); Ley N° 20.804 renueva la vigencia de la Ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados; Ley N° 20.781 modifica la planta de personal de la junta nacional de jardines infantiles y otorga las facultades que indica; Ley N° 20.993 que modifica diversos cuerpos legales para permitir un adecuado funcionamiento del sistema escolar (ley de inclusión y normas sobre acreditación de pedagogía); Ley N° 20.994 que regula beneficio que indica para los trabajadores de los establecimientos de educación parvularia administrados en convenio con JUNJI (feriado febrero).

## 2. Gestión y Apoyo Educativo<sup>8</sup>

### 2.1. Apoyo a la implementación Curricular

Durante 2017 se entregó equipamiento artístico a 1.380 establecimientos educacionales municipales, el cual fue seleccionado por las propias comunidades escolares de acuerdo con sus necesidades y proyectos educativos institucionales, con un gasto estimado de \$2.082 millones. En 2018 se cubrirán otras 1.315 escuelas y liceos, con un gasto de \$1.870 millones.

---

<sup>8</sup> Referido a realizar acciones necesarias de gestión y apoyo al sistema educativo que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes.

Desde el año 2015 se han implementado 1.500 talleres artísticos distribuidos en todas las regiones, que promueven el desarrollo integral y creativo de los y las estudiantes, a través de la participación en diversos talleres artísticos de música, artes visuales y artes escénicas. Estos se han desarrollado cada año en 500 establecimientos municipales. Para el año 2018 se contempla continuar con los talleres artísticos en 500 escuelas y liceos en las regiones del país.

En cuanto a la Actividad Física Escolar, se espera que en 2018 al menos los alumnos y alumnas de 762 establecimientos reciban un set de equipamiento para la actividad física y deportiva escolar, con la finalidad de promover la vida saludable y activa. Entre 2015 y 2017 se ha proporcionado equipamiento para realizar actividad física a una cobertura acumulada de 4.501 establecimientos educacionales municipales. Esta iniciativa ha representado una inversión de M\$3.600.000.

En cuanto al fortalecimiento del aprendizaje del inglés, entre los años 2016 y 2017 se han entregado 52.452 licencias de cursos online en los niveles A1, A2 y B1 (de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo) a estudiantes entre séptimo básico y cuarto medio de establecimientos que reciben financiamiento del Estado de todo el país, con tutoría y monitoreo de sus docentes de inglés.

Adicionalmente, entre 2014 y 2017 cerca de 13.000 estudiantes de enseñanza media se han visto beneficiados a través de los campamentos de inmersión en inglés realizados en las 15 regiones del país durante las vacaciones de invierno y verano (Winter Camps y Summer Camps). En estos campamentos los estudiantes aprenden inglés y se relacionan en este idioma, desarrollando actividades lúdicas al aire libre que faciliten el aprendizaje del inglés.

Además, se implementó la beca “Semestre en el Extranjero” para estudiantes de Pedagogía en inglés que cursen cuarto o quinto año de su carrera. Entre 2014 y 2017, 335 estudiantes de último año de Pedagogía en inglés de diversas universidades nacionales han sido beneficiados con la beca para estudiar mediante la inmersión en programas de estudio situados en contextos angloparlantes un semestre en universidades internacionales con mayor prestigio en el mundo.

## **2.2. Recursos Educativos**

### **• Textos Escolares**

Como parte del proceso distribución de textos escolares 2017, al 30 de abril se entregó el 100% de los textos escolares aceptados por los establecimientos educacionales en las asignaturas correspondientes, alcanzando un total de 18.175.149 unidades destinadas a 10.668 escuelas y liceos a lo largo de todo el país, beneficiando así a más de 3 millones de estudiantes.

En relación al proceso de renovación y actualización de textos escolares para el año 2018, durante este año se realizó un nuevo proceso de licitación pública para la adquisición de 26 títulos que serán entregados a partir del año 2018 a todos los estudiantes de establecimientos educacionales subvencionados del país. Esta licitación consideró un robusto proceso de evaluación de dos etapas, en el cual participaron dos centros evaluadores y más de 100 profesionales altamente calificados

### **• Bibliotecas Escolares CRA**

Durante el año 2017 se entregaron a 8.067 establecimientos educacionales subvencionados con biblioteca CRA instalada, más de 9.000 colecciones de actualización, con especial énfasis en la educación pública, que recibió más del 60% de los recursos educativos distribuidos. Además, por primera vez se reforzó la educación media técnico profesional de 3° y 4° medio con la entrega de

catorce títulos para diez especialidades distintas, más un título para el módulo común de las 35 especialidades vigentes.

En la línea de adquisición de recursos educativos, durante el año 2017 se innovó a las distintas etapas del proceso, con el propósito de mejorar la evaluación y adquisición de recursos educativos destinados a las bibliotecas CRA. De esta forma, en una primera etapa se realizó un protocolo de recepción de muestras de recursos dirigido a proveedores del mercado editorial, que por primera vez se enfocó en la recepción de muestras no solo de novedades editoriales del mercado, sino que también se solicitaron un conjunto de recursos de apoyo a la implementación curricular.

Con apoyo de un centro evaluador externo especializado, se desarrolló el proceso de evaluación de recursos educativos, a partir del cual se realizó la selección de los títulos a incluir en la compra, que conformarán las colecciones que se repartirán a los colegios el primer semestre del 2018

- **Bibliotecas NT1-2° básico**

Se ha contemplado la entrega de bibliotecas de aula desde NT1 hasta 2° básico, que corresponden a set de 30 títulos acordes al nivel correspondiente de cada aula. Estas bibliotecas tienen como objetivo fomentar la lectura en la etapa en que están niños y niñas aprendiendo a leer. El 2017 se completó la entrega para 1° y 2° básico, así como para la totalidad de establecimientos completos municipales con primer y segundo nivel de transición. En 2016 se entregaron bibliotecas de aula y reposiciones de biblioteca a 2.680 establecimientos con un costo aproximado de \$1.030 millones, y durante el año 2017 se completó la cobertura de establecimientos municipales, lo que implicó la entrega de bibliotecas a 2.015 establecimientos con un costo de \$1.259 millones. Con ello se alcanza la totalidad de establecimientos educacionales municipales del país que cuentan con cursos entre NT1 de Educación Parvularia a segundo básico.

- **Transporte Escolar Rural**

Es un aporte económico al gasto habitual que realizan los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados, con un índice de población rural igual o superior a un 25%, para mejorar la asistencia mensual y la continuidad de la trayectoria educativa de sus estudiantes. En 2017 su monto ascendió a M\$3.655.284, entre sostenedores municipales (M\$ 2.138.280) y sostenedores particulares y corporaciones municipales (M\$ 1.517.004). Durante el año 2017 se adjudicó el 30 de junio de 2017.

### **3. Sistema de Financiamiento<sup>9</sup>**

#### **3.1. Apoyo a las Instituciones de Educación Superior**

Durante 2017, se desarrollaron distintas actividades de apoyo y acompañamiento a las Instituciones de Educación Superior que reciben recursos del Ministerio de Educación, ya sea mediante nuevos concursos, pago de cuotas de arrastre de convenios suscritos en años anteriores, así como transferencias de fondos basales, que ascienden a M\$361.005.284.

Al respecto, se entregaron M\$232.182.798 vía Aporte Fiscal Directo a las 27 universidades del CRUCH con el que se espera estimular el desarrollo científico de las Universidades, mejorar la

---

<sup>9</sup> Gestionar eficientemente los recursos financieros del sistema educativo, como son subvenciones, asignaciones e inversiones.

calidad de la planta docente y fomentar el mejoramiento de índices que contribuyan al progreso académico de las universidades.

También se transfirieron M\$57.826.372 a las universidades estatales vía Convenio Marco con proyectos orientados al apoyo, desarrollo y fortalecimiento de las 18 universidades del Estado, más específicamente, focalizados en el desarrollo de la investigación e innovación, al desarrollo de la formación docente y la vinculación con el medio. Actualmente, las 15 universidades estatales con pedagogía están implementando proyectos de fortalecimiento alineados con los nuevos requisitos de la Ley de carrera docente, así como reduciendo las brechas existentes en ellas. Dentro de estos recursos están considerados los M\$2.500.000 para apoyar los procesos de aseguramiento de calidad y reducir brechas de las universidades estatales con 3 años de acreditación, establecidos en esta glosa presupuestaria. Estos montos se entregaron a través de proyectos de mejoramiento. En esta línea, se mantuvo el apoyo de asesoría para el proceso de acreditación, complementario a los recursos entregados para proyectos de aseguramiento de la calidad a Universidades con 3 años, obteniendo la Universidad Arturo Prat 4 años, con lo que se cumple el objetivo perseguido de las 3 universidades originalmente apoyadas. Actualmente este apoyo se está entregando a las universidades que en el transcurso de este proceso bajaron a 3 años (UMCE y de Atacama).

Adicionalmente, se entregaron recursos por un total de M\$32.426.710 para las universidades no estatales del Consejo de Rectores (G9), en el contexto de un Fondo Basal por Desempeño, con el fin de apoyarlas en el desarrollo y realización de sus tareas institucionales. Aquí se entregaron 800 millones a las 8 universidades que imparten carreras de pedagogía, con el fin de que elaboren sus diagnósticos y proyectos de mejoramiento de 3 años a iniciarse en 2018.

Para continuidad de proyectos de apoyo a la Innovación (INNES) y del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) se transfirieron M\$7.357.794 (M\$94.628 y M\$7.263.166, respectivamente) que permitieron continuar con la implementación y desarrollo de 23 proyectos en 18 instituciones de educación superior para aumentar su producción de innovación basada en ciencia y asegurar su competitividad internacional (INNES); y para apoyar la gestión del cambio corporativo o institucional y ejercer un impacto significativo en el sistema de educación superior (FDI).

Además, se distribuyeron M\$5.930.220 del fondo Educación Superior Regional (ESR) a 22 universidades regionales del Consejo de Rectores, con la finalidad de financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional. El foco de este fondo es el fortalecimiento de las universidades regionales en aspectos como investigación científica-tecnológica, innovación social y productiva, desarrollo cultural, entre otras áreas con pertinencia local y regional.

Por su parte, se distribuyeron M\$3.914.000 a 5 universidades privadas no pertenecientes al Consejo de Rectores que se incorporen al Financiamiento del acceso gratuito a las Instituciones de Educación Superior con la finalidad de fomentar la investigación, a través del desarrollo de las funciones propias de las universidades, particularmente aquellas distintas a la docencia.

A su vez, se entregaron M\$1.390.499 a 5 universidades privadas del Consejo de Rectores para financiar proyectos de fortalecimiento de la calidad de la docencia que comprometan estrategias de mejoramiento institucional, reducción de brechas históricas, como las académicas, de gestión, de sistemas e investigación entre otras, existentes entre estas universidades y en relación con el sistema de educación superior, para potenciarlas en su desarrollo estratégico, de aseguramiento de la calidad y vínculo con su entorno.

Al mismo tiempo, se distribuyeron M\$8.598.499 a las 16 universidades estatales del Consejo de Rectores a través del “Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales” que tiene por objeto financiar, entre otras, iniciativas tales como:

- a) La generación de mecanismos de acceso que garanticen la inclusión, la integración social, y la entrada, permanencia y titulación de estudiantes provenientes de los sectores sociales más vulnerables;
- b) Apoyar la creación y/o funcionamiento de centros de investigación de alto nivel, destinados a profundizar el desarrollo de conocimiento en torno a materias de relevancia estratégica para el país, tales como energía, el agua, sismología y emergencias, infancia y adolescencia;
- c) Aumentar gradualmente la matrícula de primer año en forma coherente con sus proyectos de desarrollo institucional, así como también con los requerimientos del desarrollo del país y /o sus regiones;
- d) a renovar la infraestructura deteriorada o insuficiente para atender la actual matrícula o los incrementos de ésta, en el marco de los proyectos de desarrollo institucional; y
- e) Propender a la coordinación y funcionamiento en red de las instituciones.

Además, durante 2017 se desarrolló, negoció y aprobó un préstamo con el Banco Mundial denominado Programa de Fortalecimiento de universidades estatales, a 5 años, que busca dar continuidad y apoyar las políticas de fortalecimiento, así como fortalecer al conjunto de instituciones, en aspectos articulados, así como con cada una.

También se realizó una convocatoria de concurso de proyectos de carácter general del Fondo de Desarrollo Institucional adjudicándose 107 iniciativas de emprendimiento estudiantil a 43 instituciones de educación superior por M\$533.347.

También, se financió el convenio de Actividades de Interés Nacional con la Universidad de Chile por M\$9.943.745 para realizar una diversa gama de actividades de interés nacional e impacto internacional, y regional orientado a beneficio de la sociedad chilena que abordan 6 áreas a saber: Extensión Artística y Cultural, Ciencias de la Tierra y Riesgos Naturales, Ecosistemas Regionales y Medio Ambiente, Trabajo Asistencial, Actividades Silvoagropecuarias y Actividades Institucionales de Impacto.

Finalmente, y con ocasión de la catástrofe derivada del mal tiempo en la Región de Atacama, ocurrido el 13 y 14 de mayo de 2017, se declaró como Zona afectada por la Catástrofe a las regiones de Atacama y Coquimbo, ejecutándose el “Plan de Emergencia de Infraestructura y Equipamiento según D.S (Interior) N° 716, de 2017” por un total de M\$901.300.- para normalizar los procesos académicos y administrativos de la Universidad de Atacama.



#### 4. Servicios Asistenciales<sup>10</sup>

En el marco de la gestión 2017, 261.744 estudiantes asistieron a la Educación Superior de manera gratuita, lo cual implicó un gasto público de M\$ 674.015.000 en las 44 instituciones adscritas al régimen de Gratuidad. Adicionalmente, el Ministerio de Educación asignó 265.078 becas de arancel 33.851 créditos del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) para estudiantes que se encuentran en la Educación Superior.

En la siguiente tabla se desglosa el detalle de beneficios otorgados y montos asignados en 2017 por el Departamento de Financiamiento Estudiantil:

Beneficio	CUADRO 7	
	Beneficios otorgados (N*)	Total Montos asignados (MM\$)
Gratuidad	261.744	674.015
Beca Bicentenario	34.755	91.261
Beca Nuevo Milenio	134.119	89.248
Beca de Articulación	8.945	6.046
Beca Juan Gómez Millas	58.719	64.587
Beca Excelencia Académica y PSU	11.551	12.081
Beca de Nivelación Académica	0	0
Beca Hijos de Profesionales de la Educación	6.171	3.008
Beca Vocación de Profesor	7.275	17.948
Beca de Reparación	2.173	4.015
Beca de Reubicación U. del Mar	1.496	3.183
<b>Total Becas</b>	<b>265.204</b>	<b>291.377</b>
Fondo Solidario de Crédito Universitario	33.851	158
<b>Total</b>	<b>560.799</b>	<b>965.550</b>

Fuente: Departamento de Financiamiento Estudiantil, Mineduc.

<sup>10</sup> Definir, desarrollar e implementar iniciativas de apoyo económico a alumnos de escasos recursos para que puedan continuar sus estudios en educación superior.

Con esto, 547.152 estudiantes recibieron al menos uno de estos beneficios de parte del Estado para cubrir el arancel de su educación, lo cual corresponde al 46,4% del total de matriculados de Pregrado en la Educación Superior en el año 2017.

## 4. Desafíos para el período de Gobierno 2018-2022

### La Reforma Educacional

#### 1. La Reforma en Educación Escolar

##### 1.1. Ley N°20.845 de Inclusión Escolar

- Escalar el Sistema de Admisión Escolar en los primeros niveles de las 10 regiones del país (Inclusión y Admisión).
- Desarrollar Sistema de Admisión Escolar, plataforma web de postulación capaz de resistir las 486.000 postulaciones que se esperan en 2018, y las 610.000 que se esperan en 2019.

##### 1.2. Ley N°20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente

- **Carrera Docente**
  - a) Apoyar a sostenedores particulares subvencionados y de administración delegada para que puedan adaptarse a la nueva estructura de asignaciones.
  - b) Apoyar con información del área la instalación de procesos de monitoreo e impacto del Sistema de Desarrollo Docente.
  - c) Integración de bases del Sistema de Desarrollo Docente con los sistemas informáticos del ministerio, en coordinación DIPLAP-Centro de Estudios.
  - d) Instalación de un sistema coordinado con la Superintendencia de Educación, para apoyar la fiscalización de los recursos transferidos a los sostenedores para el pago de las asignaciones de la Carrera Docente
- **Desarrollo entre Pares**
  - a) Continuar la formación de mentores para lograr cobertura nacional.
  - b) Gestionar proceso de acompañamiento a los programas de Inducción y Mentoría.
  - c) Generar un modelo de análisis a partir de la implementación de los procesos de inducción.
  - d) Fortalecer la Red de Maestros de Maestros y su articulación con programas ministeriales y otros actores del sistema educativo para desarrollar Proyectos Institucionales pertinentes a las necesidades locales.
  - e) Establecer un sistema de acompañamiento y seguimiento en terreno a los maestros y maestras que se encuentran ejecutando Proyectos de Participación Activa, en alianza con secretarios técnicos de Comités Locales.
- **Formación Inicial Docente**
  - a) Presentar los nuevos Estándares de la Formación Inicial Docente, para la aprobación del Consejo Nacional de Educación (CNED) al 1° de abril del 2018 (según Ley 20.903).
  - b) Acompañar la implementación de los nuevos Estándares de la FID, una vez aprobados.
  - c) Rediseñar la Evaluación Nacional Diagnóstica en base a los nuevos Estándares.

d) Elaborar Estándares Disciplinarios para la educación intercultural, pedagogía en teatro y danza.

• **Evaluación Docente**

a) Promover acciones de difusión sobre los instrumentos del proceso de Reconocimiento para la progresión en la Carrera a docentes de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada.

b) Completar la cobertura de todas las asignaturas y especialidades con instrumentos de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

c) Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO): Incremento de la cobertura del programa a nivel nacional, conforme al aumento en la participación en los últimos tres años.

d) Planes de Superación Profesional (PSP): Lograr el que el 100% de los municipios con docentes de nivel básico o insatisfactorio, ofrezcan planes en coordinación con los nuevos servicios locales.

e) Marco para la Buena Enseñanza (MBE): Una vez aprobado por el Consejo Nacional de Educación, difundirlo para su apropiación.

• **Formación para Educadoras, Docentes y Directivos**

a) Instalar el modelo de formación docente en servicio, que oriente las acciones desarrolladas por el MINEDUC y aquellas que deben implementar los directivos y sus sostenedores, en los establecimientos educacionales.

b) Implementar acciones formativas, directas y en trayectoria de desarrollo profesional, para docentes del mundo rural y particular aislamiento.

c) Implementar acciones formativas, directas y en trayectoria de desarrollo profesional, para docentes del tramo inicial y temprano con desempeños descendidos.

d) Implementar acciones formativas, directas y en trayectoria de desarrollo profesional, para docentes con menos de 4 años de experiencia laboral.

e) Continuar la especialización de docentes de educación general básica para implementar la nueva estructura de los niveles escolares de educación básica y media (6+6).

**1.3. Ley N°20.140 que crea el Sistema de Educación Pública**

• El Departamento de Infraestructura Escolar (DIE) asesorará y apoyará técnicamente en materias de infraestructura física, equipamiento y mobiliario educacional a los Servicios Locales de Educación, así como a los municipios durante el período de transición a los Servicios Locales de Educación. En la medida que sea requerido, también apoyar la gestión de proyectos de infraestructura asociados a la Dirección de Educación Pública y al Ministerio de Educación.

• El Departamento de Infraestructura Escolar (DIE) consolidará el Programa de Mantenimiento y Conservación de establecimientos que se localizan en Servicios Locales de Educación (SLE).

#### **1.4. Fortalecimiento de la Educación Pública**

- **Fondo de Apoyo a la Educación Pública**

- a) Para el año 2018 se cuenta con un presupuesto del FAEP de M\$264.195.000. Fundamentalmente, el desafío central para el programa dice relación con operar en el contexto de un sistema de administración de educación en pleno proceso de transición. Esto significa que, además de los sostenedores municipales, el Fondo también se entregará a los cuatro primeros Servicios Locales de Educación que se implementaran durante el 2018 con la entrada en vigencia de la Ley que crea el Sistema de Educación Pública.

- **Plan de Infraestructura Escolar**

- a) Ejecutar los 15 proyectos de reposición de Escuelas Rurales en la Región de La Araucanía (P15) con estándar Sello.
- b) Cumplir con la ejecución de los proyectos declarados en las metas del Plan Estratégico de Infraestructura Escolar.

- **Infraestructura para Emergencias**

Disponer de Escuela Modular Sustentable en mercado público, para enfrentar situaciones de emergencia generadas por desastres naturales, siniestros y planes de contingencia.

- **Información de Infraestructura**

- a) Elaborar las bases para la actualización del Censo Nacional de Infraestructura, que permita disponer de información para regularizar los establecimientos del sector público a nivel nacional.
- b) Consolidar la información en un sistema de registro común y homogéneo (plataforma DEP), que permita concentrar la gestión de las distintas áreas del DIE; que soporte los diversos indicadores de gestión y resultados, y proporcione información oportuna para la toma de decisiones.

#### **2. La Reforma en Educación Técnico Profesional**

- a) Fortalecer la institucionalidad del Sistema de Formación Técnico-Profesional, por medio del monitoreo de la Estrategia FTP y acciones vinculadas, fortalecimiento de los consejos regionales y mejora en los sistemas de gestión en materia de recursos educativos de la FTP.
- b) Diseñar e implementar mecanismos pertinentes a la Enseñanza Media Técnico Profesional, en el sistema de aseguramiento de la calidad. Ello incluye, evaluación, orientación y acompañamiento, a los liceos TP, en especial a los que estén en categoría insuficiente
- c) Implementar el Marco de Cualificaciones. Este instrumento contribuye a mejorar la calidad y pertinencia de la Formación Técnico-Profesional, y la transparencia de las credenciales formativas. También es un lugar de encuentro entre los ámbitos educativos formativos y el mundo laboral, el Estado y las personas.
- d) Apoyar a la Agencia de Calidad en la evaluación de los aprendizajes genéricos de los jóvenes de la EMTP, al año 2020.
- e) Diseñar un sistema de orientación y acompañamiento que favorezca el acceso, permanencia y titulación oportuna de jóvenes y adultos, en la educación superior TP.

- f) Promover mecanismos que favorezcan las trayectorias educativas de las personas y articulación entre los distintos niveles educativos y con el mundo del trabajo.
- g) Implementar quince Centros de Formación Técnico Profesional en base a la gradualidad establecida en la Ley, que implica:
  - Inicio de actividades académicas CFT Estatales de Maule y Araucanía
  - Ejecución de estudios de factibilidad regiones de Atacama, O Higgins y Aysén
  - Ejecución de Estudio de perfeccionamiento Modelo Educativo CFT de la región del Biobío.
  - Inicio actividades CFT Estatales de Coquimbo, los Lagos y Tarapacá.
  - Nombramientos rectores de los CFT del segundo grupo (regiones de Los Ríos, Valparaíso, Metropolitana, Antofagasta y Magallanes).

### **3. La Reforma en Educación Superior**

- a) Durante el año 2018, el programa PACE sumará 119 nuevos liceos, lo que significará entregar actividades de preparación a 84.185 estudiantes de tercero y cuarto año de enseñanza media, representando una cobertura de 66,5% de los establecimientos públicos; Ampliar la cobertura del programa a la totalidad de los establecimientos públicos de enseñanza media joven diurno. Se espera articular un sistema de admisión integrado, junto a las Instituciones de Educación Superior en convenio con el Ministerio, destinado a los estudiantes de las siguientes generaciones del programa, y se espera avanzar en la institucionalización de los objetivos y actividades del Programa, para consolidar esta política pública.

## **Desafíos asociados a Productos Estratégicos**

### **1. Políticas y Normas Educativas**

#### **1.1. Normas Educativas<sup>11</sup>**

- **Desarrollo de Definiciones Curriculares**

En el marco de las nuevas Bases Curriculares de 3° y 4° medio, en el año 2018 se ha programado el desarrollo de los programas de estudio de 3° y 4° medio para la formación general (Artístico, HC y TP) y para la formación diferenciada HC.

En este mismo contexto, y dado que la nueva propuesta curricular presenta aspectos innovadores que significarán importantes desafíos para su puesta marcha, es que el año 2018 se comenzará a ejecutar un plan de implementación que contribuirá a generar las condiciones para avanzar en el desarrollo de capacidades de los equipos ministeriales que acompañan a los establecimientos, los equipos de gestión de éstos y a las y los docentes con el objeto de mejorar la gestión curricular, considerando las realidades locales y diversas, y las necesidades e intereses de los estudiantes.

---

<sup>11</sup> Referido a diseñar e implementar Políticas y Normas de apoyo al Sistema Educativo que permitan fortalecer la institucionalidad.

- **Desarrollo de Definiciones Evaluativas**

Para el año 2018 está programada la elaboración y validación de los Estándares Indicativos del Desempeño para líderes intermedios, de acuerdo a las recomendaciones de la mesa SAC. Asimismo, se trabajará en el ajuste de los Otros Indicadores de Calidad Educativa para el nuevo periodo 2019-2014.

Por otra parte, en la línea de evaluación en aula, y en el marco de la preparación para la puesta en marcha de la nueva normativa de evaluación, calificación y promoción escolar, se comenzará la ejecución de un plan de implementación que permita instalar entre los actores escolares la reflexión sobre los propósitos, usos, efectos y calidad de la evaluación que se realiza al interior de sus establecimientos educacionales, que ayude a repensar las prácticas evaluativas actuales y a identificar posibles mejoras; fortalecer el alineamiento de las políticas y los sistemas curriculares y evaluativos que se relacionan con los procesos de evaluación de aula, y articular acciones específicas para generar las condiciones y competencias necesarias para que todos los actores contribuyan a orientar reflexiones y desarrollar prácticas bajo el marco propuesto.

## **2. Gestión y Apoyo Educativo<sup>12</sup>**

- a) En materia de entrega de equipamiento artístico, en 2018 se cubrirán otras 1315 escuelas y liceos, con un gasto de M\$1.870.
- b) Para 2018 se contempla continuar con los talleres artísticos en 500 escuelas y liceos en las regiones del país.
- c) En cuanto a Actividad Física Escolar, se espera que en 2018 los alumnos y alumnas de 762 establecimientos reciban un set de equipamiento para la actividad física y deportiva escolar, con la finalidad de promover la vida saludable y activa.
- d) Respecto a la entrega de bibliotecas de aula desde NT1 hasta 2° básico, durante 2018 se continuará con un proceso de reposición de bibliotecas de aulas en 2.120 establecimientos públicos lo que implica que se comprarán y se distribuirán bibliotecas para 1.939 aulas de primer nivel de transición y 2.994 aulas de primero básico. Este material, la capacitación de los docentes y educadores y el material de apoyo correspondiente involucra una inversión de M\$875.000.

## **3. Sistema de Financiamiento<sup>13</sup>**

- a) Iniciar la implementación del Préstamo del Banco Mundial con las universidades del Estado.
- b) Consolidar los planes de fortalecimiento Institucional a 10 años con universidades estatales asociadas al Programa con el Banco Mundial y la Ley sobre universidades del Estado.
- c) Continuar y escalar el apoyo a la formación de profesores en las universidades del CRUCH a la luz de los desafíos y cambios que implica la Ley 20.903 de 2016 de Desarrollo Profesional Docente.

---

<sup>12</sup> Referido a realizar acciones necesarias de gestión y apoyo al sistema educativo que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes.

<sup>13</sup> Referido a gestionar eficientemente los recursos financieros del sistema educativo, como son subvenciones, asignaciones e inversiones.

- d) Ampliar los proyectos de educación superior regional para apoyar el desarrollo de iniciativas articuladas con las regiones donde se encuentran las universidades regionales del CRUCH.
- e) Mantener el apoyo para el desarrollo del trabajo colaborativo de las universidades del Estado a través de redes específicas y transversales (de las 18 instituciones estatales).
- f) Fortalecer la internacionalización de las universidades de máxima acreditación para incrementar tanto la calidad de los grados y títulos otorgados por las universidades, como la calidad del desempeño en investigación y sus impactos en el medio.

#### **4. Servicios Asistenciales<sup>14</sup>**

- a) Con el fin de ampliar el número de beneficiados con la Gratuidad, para el año 2018, la cobertura de esta política se extenderá a los estudiantes pertenecientes al 60% de menores ingresos de la población. A esto se suma el hecho de que se adscribirán nuevas instituciones a Gratuidad, tales como los nuevos CFT estatales de La Araucanía y del Maule, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, el IP Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux y el CFT UCEVALPO. Finalmente, para el año 2018, se definió un presupuesto de MM\$ 992.973 para financiar la Gratuidad, las becas de arancel y el Fondo Solidario de Crédito Universitario.

---

<sup>14</sup> Referido a definir, desarrollar e implementar iniciativas de apoyo económico a alumnos de escasos recursos para que puedan continuar sus estudios en la Educación Superior.



## 5. **Anexos**

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°18.956, del 8 de marzo de 1990 (Reestructura el Ministerio de Educación).

- Misión Institucional

Velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país. En ese marco, trabaja para i) garantizar que la educación de calidad sea un derecho al cual puedan acceder todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de Chile según corresponda; y ii) velar y emprender acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca en tanto eje fundamental del sistema educativo nacional y de garantía del cumplimiento de los criterios antes señalados, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

#### Aspectos Relevantes Ley de Presupuestos 2017

-Para el año 2017 se incluye el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (Artículo trigésimo séptimo de la Ley N° 20.845), el aumento de cobertura del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), recursos para infraestructura de establecimientos educacionales municipales

-Las Subvenciones a Establecimientos Educacionales presentan un mayor gasto fiscal producto de la aplicación de la Ley de Inclusión, así como los distintos aspectos que corresponde aplicar el 2017 por la nueva Carrera Docente.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Diseñar y poner en marcha la Reforma Educacional en distintos niveles educativos, incluyendo la transición entre la Educación Municipalizada y la Nueva Educación Pública, así como una nueva Política Nacional Docente que incluye una nueva carrera profesional docente.
2	Fortalecer la educación pública escolar a lo largo del territorio, incluyendo el apoyo a las comunidades educativas y sus necesidades de desarrollo, así como las de sus miembros.
3	Reformular y fortalecer la institucionalidad y el marco regulatorio del sistema educacional en el ámbito de la Reforma, a través del envío de proyectos de ley y la re-estructuración institucional.
4	Mejorar la calidad en todos los niveles del sistema educativo por medio de modificaciones al sistema de aseguramiento de la calidad, el fortalecimiento docente, la mejora de la infraestructura escolar estableciendo nuevos estándares, la participación de la comunidad educativa y el desarrollo de un sistema de evaluación integral de la calidad educativa.
5	Mejorar la inclusión, la calidad integral y la equidad, a través del diseño e implementación de políticas y programas públicos que aseguren la no selección, gratuidad, el fin al lucro y permanencia de los estudiantes.
6	Fortalecer la ciencia y tecnología como una herramienta para el desarrollo inclusivo, sostenible y sustentable por medio del fomento al desarrollo tecnológico en el país.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Políticas y Normas Educativas - Diseñar e implementar Políticas y Normas de apoyo al Sistema Educativo que permitan fortalecer la institucionalidad.	1,2,3,4,5,6
2	Gestión y apoyo educativo - Realizar acciones necesarias de gestión y apoyo al sistema educativo que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes.	1,2,3,4,5,6
3	Sistema de financiamiento - Gestionar eficientemente los recursos financieros del sistema educativo, como son subvenciones, asignaciones e inversiones.	1,2,3,4,5,6
4	Servicios asistenciales - Definir, desarrollar e implementar iniciativas de apoyo económico a alumnos de escasos recursos para que puedan continuar sus estudios en la Educación Superior.	1,2,3,4,5,6
5	Servicios de información - Entregar información y resultados del sistema educativo a la comunidad para que ésta tome sus decisiones.	1,2,3,4,5,6

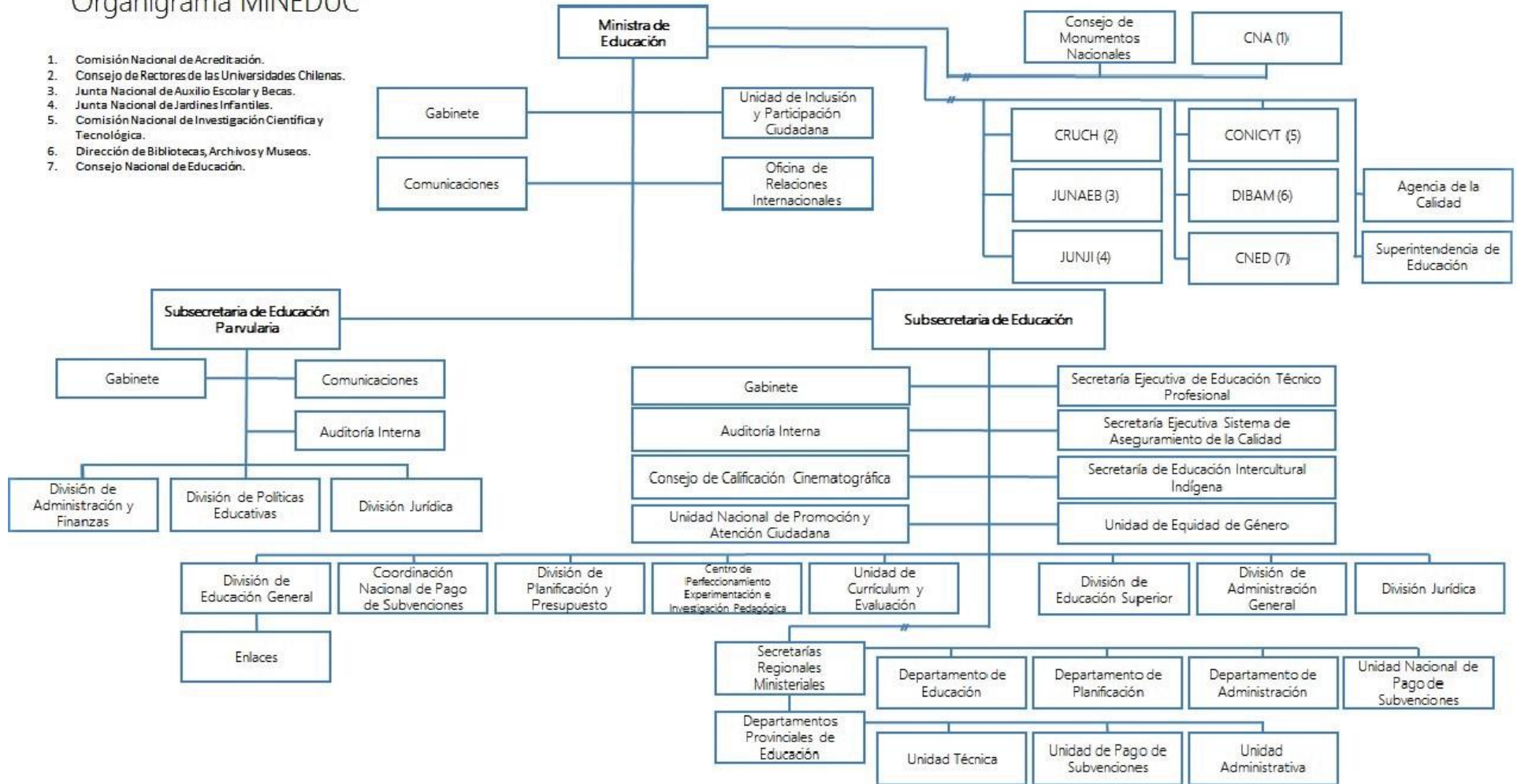
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
4795377	Alumnos/as
395727	Profesionales de la Educación
5617	Sostenedores
11735	Establecimientos Educativos
152	Instituciones de Educación Superior
3356812	Padres, Madres y Apoderados

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

### Organigrama MINEDUC

1. Comisión Nacional de Acreditación.
2. Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
3. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
4. Junta Nacional de Jardines Infantiles.
5. Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
6. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
7. Consejo Nacional de Educación.



### c) Principales Autoridades

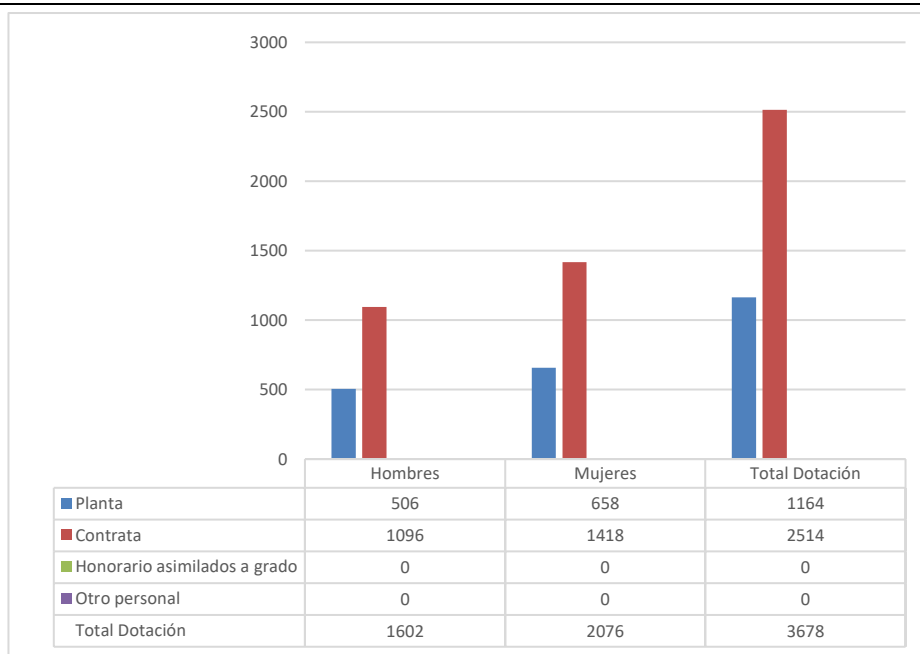
Cargo	Nombre
Ministra de Educación	Adriana Delpiano Puelma
Subsecretaria de Educación	Valentina Quiroga Canahuate
Jefe de la División de Planificación y Presupuesto	Francisco Jeria León
Jefa de la División de Administración General	Patricia Vinka Mardesic Stuardo
Jefe de la División de Educación General	Juan Eduardo García-Huidobro
Jefe de la División de Educación Superior	Alejandra Contreras Altmann
Jefe de la División Jurídica	Javier Jiménez Díaz
Jefe de la Unidad Nacional de Subvenciones	Ulises Jaque Carreño
Jefe del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas	Jaime Veas Sánchez
Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación	Alejandra Arratia Martínez

## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2017 por tipo de contrato (mujeres y hombres)

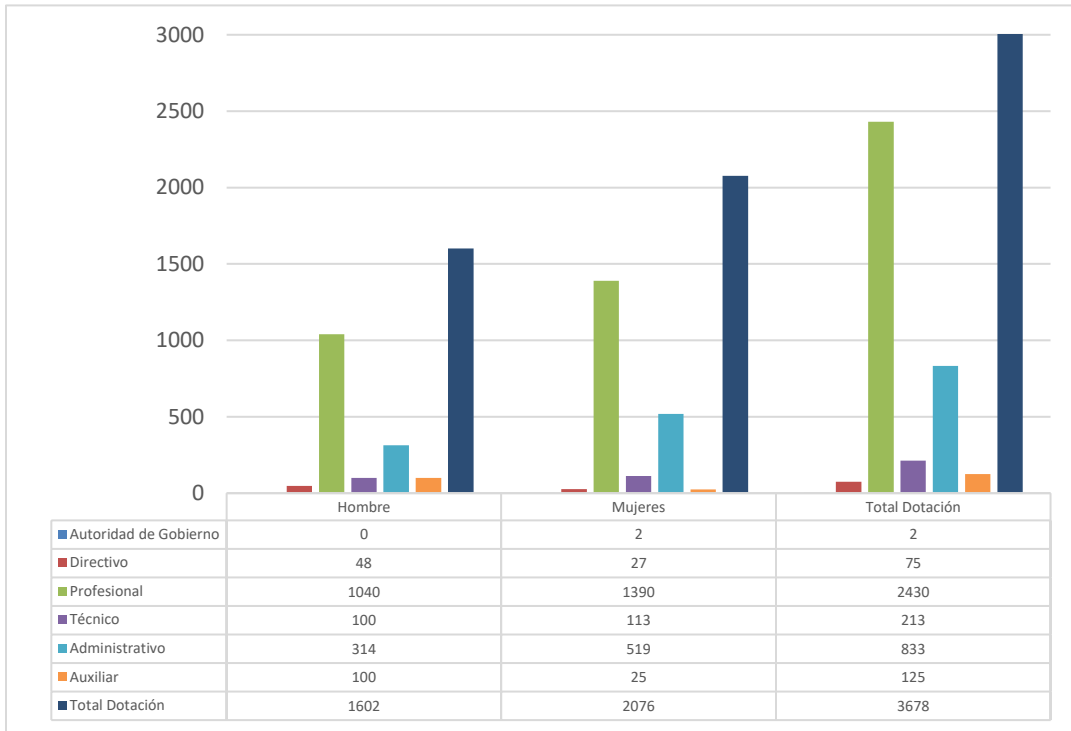
Dotación Efectiva año 2017<sup>15</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



15 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

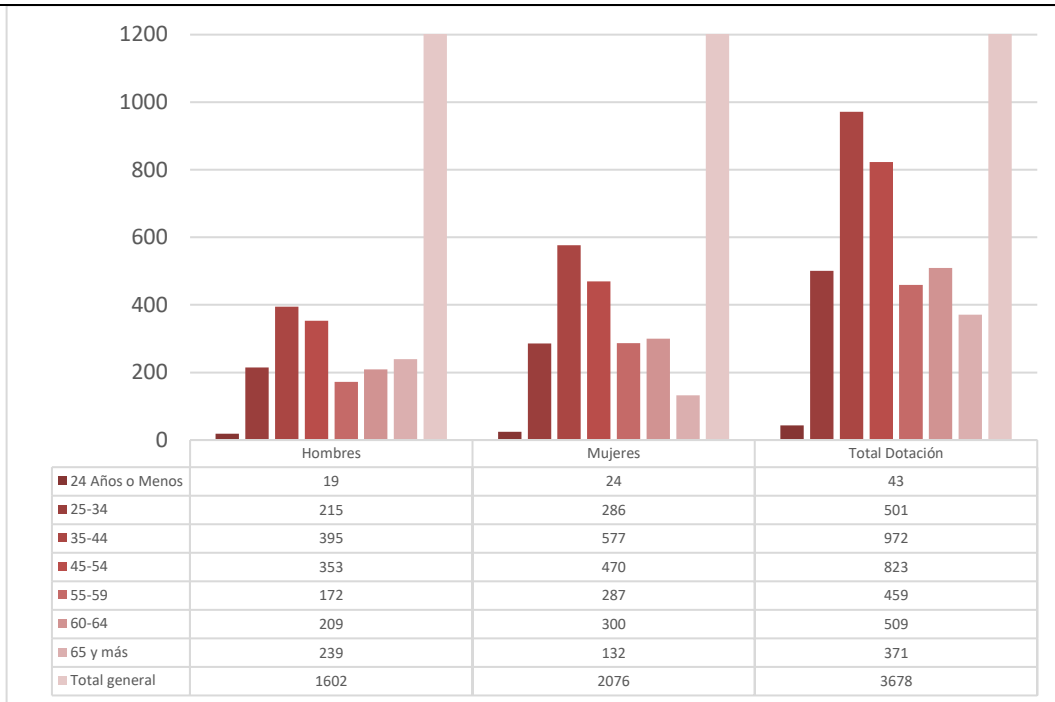
**Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2017 por estamento (mujeres y hombres)**

**Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)**



**Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2017 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).**

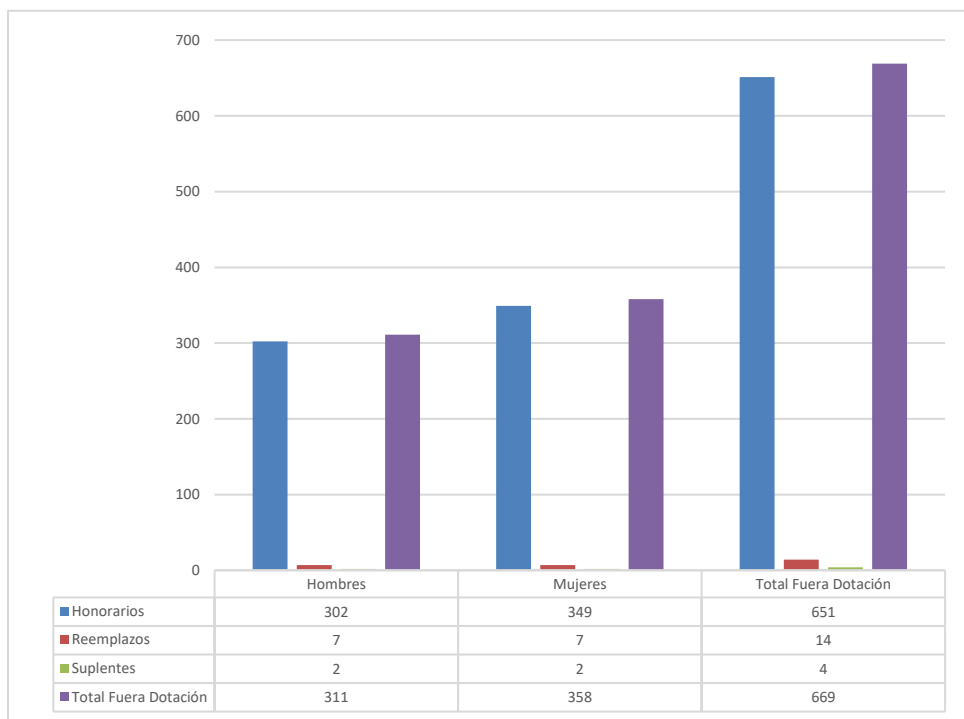
**Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)**





a) Personal fuera de dotación

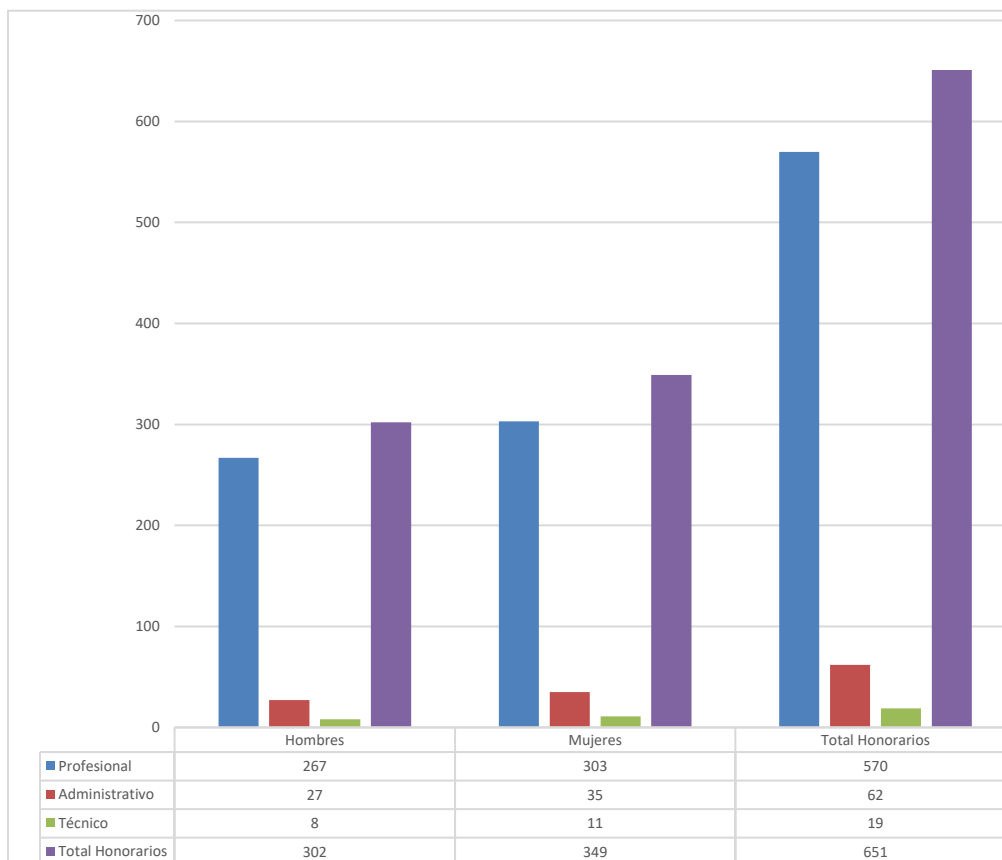
Personal fuera de dotación año 2017<sup>16</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)



16 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

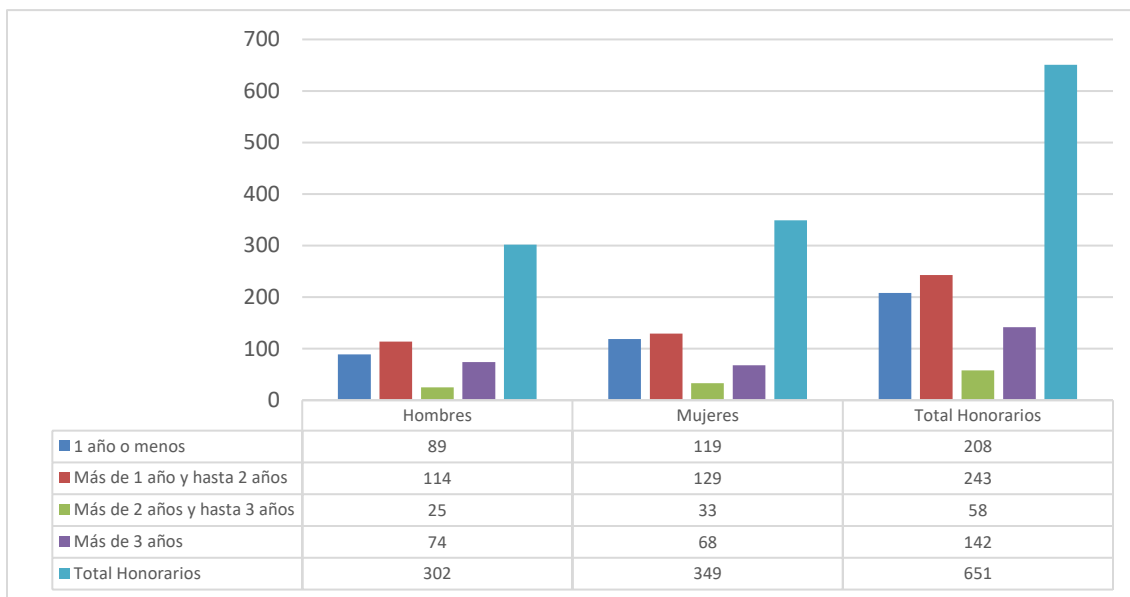
**Gráfico con tabla de datos: Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2017 según función y sexo**

**Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)**



**Gráfico con tabla de datos: Personal a honorarios año 2017 distribuido según permanencia (mujeres y hombres).**

**Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)**



## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>17</sup>				Avance <sup>18</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>19</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>20</sup>	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	1.8%	10,55%	13,46%	6,8%	377%	50,5%	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100%	92%	95,23%	100%	100%	104,9%	
<b>2. Rotación de Personal</b>								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100	10%	9,1%	18,9%	6%	60%	31,7%	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,1%	0,3%	0%	0,2%	200%	200%	
- Retiros voluntarios								
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,5%	4,2%	0,2%	2,3%	153%	1.1%	
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	6,8%	2,7%	5,2%	1,8%	26,4%	34,6%	

17 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

18 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

19 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

20 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>17</sup>				Avance <sup>18</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,7%	1,8%	12,3%	2,1%	123,5%	17%	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100	0,9%	82,3%	109,8%	52%	5777%	47,3%	
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	0%	0,1%	6,0%	29,1%	2910%	485%	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontractados en grado superior, año t)/( Total contratos efectivos año t)*100	5,4%	4,1%	8,4%	1,6%	29,6%	19%	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	51,86%	48,7%	49,9%	47,4%	91,5%	94,9%	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$	2,14%	3,39%	2,55%	2,63%	122,8%	103,1%	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>21</sup>	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	8%	1,87%	8,33%	3,41%	42,6%	40,9%	
4.4 Porcentaje de becas <sup>22</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
<b>5. Días No Trabajados</b>								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,31%	1,2%	1,56%	1,22%	93,1%	78,2%	

21 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

22 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>17</sup>				Avance <sup>18</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
• Licencias médicas de otro tipo <sup>23</sup>	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,19%	0,24%	0,4%	0,22%	115,7%	55%	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,1%	0,1%	0,12%	0,05%	50%	41,6%	
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	2,7%	3,1%	2,86%	3,30%	123,3%	115,3%	
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>24</sup></b>								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	99,4%	99,8%	99,7%	99,76%	100,3%	100%	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,6%	0,16%	0,3%	0,21%	35%	70%	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0%	0,03%	0%	0,03%	130%	130%	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>25</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO	NO	NO	-	-	
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>								

<sup>23</sup> No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

<sup>24</sup> Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

<sup>25</sup> Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>17</sup>				Avance <sup>18</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
Política de Gestión de Personas <sup>26</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.  NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO	SI	SI	-	-	
<b>9. Regularización de Honorarios</b>								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	15,2%	26,06%	29,8%	72,8%	478,9%	244,2%	
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	8,9%	20%	9,84%	80,8%	907,8%	821,1%	
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	63,6%	139,4%	142,8%	57,7%	90,7%	40,4%	

<sup>26</sup> Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

#### Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

#### Programa 01: Subsecretaría de Educación

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2016 - 2017		
Denominación	Monto Año 2016 (M\$) <sup>27</sup>	Monto Año 2017 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>57.790.247</b>	<b>59.009.322</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.549	207.739
RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.671	4.685
INGRESOS DE OPERACIÓN	244.399	208.632
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.442.548	4.846.378
APORTE FISCAL	56.083.080	53.741.888
<b>GASTOS</b>	<b>178.218.053</b>	<b>60.765.290</b>
GASTOS EN PERSONAL	36.917.579	39.049.587
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.153.953	7.019.233
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	128.913	818.642
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.272.966	9.330.529
INTEGROS AL FISCO	38.229	33.183
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.528.907	2.789.266
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	828.019	825.577
SERVICIO DE LA DEUDA	118.349.487	899.273
<b>RESULTADO</b>	<b>-120.427.806</b>	<b>-1.755.968</b>

<sup>27</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2017



## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 02: Programa de Infraestructura Educacional

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2016 - 2017		
Denominación	Monto Año 2016 (M\$) <sup>28</sup>	Monto Año 2017 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>51.868.332</b>	<b>36.410.594</b>
OTROS INGRESOS CORRIENTES	45.895	483.933
APORTE FISCAL	51.822.437	35.926.661
<b>GASTOS</b>	<b>74.058.568</b>	<b>39.002.480</b>
GASTOS EN PERSONAL	1.977.330	1.995.445
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	495.136	414.927
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	746.701	778.498
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.153.468	1.942.048
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.396.142	3.528.708
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.236.726	28.628.529
SERVICIO DE LA DEUDA	53.065	1.714.325
<b>RESULTADO</b>	<b>-22.190.236</b>	<b>-2.591.886</b>

<sup>28</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2017

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2016 - 2017		
Denominación	Monto Año 2016 (M\$) <sup>29</sup>	Monto Año 2017 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>28.146.524</b>	<b>31.241.706</b>
OTROS INGRESOS CORRIENTES	276.941	531.953
APORTE FISCAL	27.869.583	30.709.753
<b>GASTOS</b>	<b>36.162.673</b>	<b>28.797.826</b>
GASTOS EN PERSONAL	4.871.202	5.069.645
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	632.723	787.453
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.864.339	21.918.453
SERVICIO DE LA DEUDA	1.794.409	1.022.275
<b>RESULTADO</b>	<b>-8.016.149</b>	<b>2.443.880</b>

<sup>29</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2017

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2016 - 2017		
Denominación	Monto Año 2016 (M\$) <sup>30</sup>	Monto Año 2017 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>30.488.609</b>	<b>24.965.194</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.463
OTROS INGRESOS CORRIENTES	264.699	130.219
APORTE FISCAL	30.223.910	24.825.512
<b>GASTOS</b>	<b>30.504.754</b>	<b>28.660.761</b>
GASTOS EN PERSONAL	4.501.539	5.174.907
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.674.451	3.306.828
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		63.459
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.615.779	17.787.476
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		356.572
SERVICIO DE LA DEUDA	3.712.985	1.971.519
<b>RESULTADO</b>	<b>-16.145</b>	<b>-3.695.567</b>

<sup>30</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2017

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 08: Apoyo y Supervisión de establecimientos educacionales subvencionados

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2016 - 2017		
Denominación	Monto Año 2016 (M\$) <sup>31</sup>	Monto Año 2017 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>34.341.339</b>	<b>38.101.230</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.805	564.969
OTROS INGRESOS CORRIENTES	347.461	399.986
APORTE FISCAL	33.963.073	37.136.275
<b>GASTOS</b>	<b>35.560.621</b>	<b>38.201.682</b>
GASTOS EN PERSONAL	32.761.285	33.876.725
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	658.336	793.658
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	89.415	2.102.902
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.780.079	1.282.924
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.537	32.747
SERVICIO DE LA DEUDA	254.969	112.726
<b>RESULTADO</b>	<b>-1.219.282</b>	<b>-100.452</b>

<sup>31</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2017

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 11: Recursos Educativos

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2016 - 2017		
Denominación	Monto Año 2016 (M\$) <sup>32</sup>	Monto Año 2017 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>59.103.734</b>	<b>46.780.275</b>
OTROS INGRESOS CORRIENTES	36.657	279.331
APORTE FISCAL	59.067.077	46.500.944
<b>GASTOS</b>	<b>63.895.240</b>	<b>52.301.165</b>
GASTOS EN PERSONAL	1.139.679	1.070.429
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.044.276	1.025.802
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.030.822	41.919.689
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.845.311	6.556.417
SERVICIO DE LA DEUDA	5.835.152	1.728.828
<b>RESULTADO</b>	<b>-4.791.506</b>	<b>-5.520.890</b>

<sup>32</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2017

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2016 - 2017		
Denominación	Monto Año 2016 (M\$) <sup>33</sup>	Monto Año 2017 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>332.600.340</b>	<b>339.747.692</b>
OTROS INGRESOS CORRIENTES	124.383	680.584
APORTE FISCAL	332.475.957	339.067.108
<b>GASTOS</b>	<b>348.285.509</b>	<b>342.099.527</b>
GASTOS EN PERSONAL	3.380.819	3.656.535
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.912.637	1.487.698
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.895.534	287.725.651
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.263.640	46.835.446
SERVICIO DE LA DEUDA	8.832.879	2.394.197
<b>RESULTADO</b>	<b>-15.685.169</b>	<b>-2.351.835</b>

<sup>33</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2017

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 20: Subvenciones a los establecimientos educacionales

<b>INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2016 - 2017</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2016 (M\$)<sup>34</sup></b>	<b>Monto Año 2017 (M\$)</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>4.618.048.079</b>	<b>4.955.302.424</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312.036.817	469.947.348
OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.803.489	11.639.129
APORTE FISCAL	4.294.207.773	4.473.715.947
<b>GASTOS</b>	<b>4.640.229.431</b>	<b>4.961.486.922</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.587.722.054	4.902.632.546
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.519.786	42.021.372
SERVICIO DE LA DEUDA	11.987.591	16.833.004
<b>RESULTADO</b>	<b>-22.181.352</b>	<b>-6.184.498</b>

<sup>34</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2017

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 21: Gestión de subvenciones a establecimientos educacionales

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2016 - 2017		
Denominación	Monto Año 2016 (M\$) <sup>35</sup>	Monto Año 2017 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>4.342.058</b>	<b>4.464.461</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		47.786
OTROS INGRESOS CORRIENTES	399.425	31.873
APORTE FISCAL	3.942.633	4.384.802
<b>GASTOS</b>	<b>4.055.004</b>	<b>4.387.452</b>
GASTOS EN PERSONAL	3.820.912	3.988.398
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	216.988	195.844
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		182.375
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20.800
SERVICIO DE LA DEUDA	17.104	35
<b>RESULTADO</b>	<b>287.054</b>	<b>77.009</b>

<sup>35</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2017



## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 30: Educación Superior

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2016 - 2017		
Denominación	Monto Año 2016 (M\$) <sup>36</sup>	Monto Año 2017 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>1.666.440.667</b>	<b>1.608.746.584</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.883.920	105.594.152
APORTE FISCAL	1.525.063.610	1.503.152.432
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	68.037.147	
ENDEUDAMIENTO	4.455.990	
<b>GASTOS</b>	<b>1.671.304.984</b>	<b>1.607.227.585</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.071.660.278	1.120.468.380
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	471.822.570	404.452.001
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.580.506	8.103.696
SERVICIO DE LA DEUDA	106.241.630	74.203.508
<b>RESULTADO</b>	<b>-4.864.317</b>	<b>1.518.999</b>

<sup>36</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2017

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 31: Gastos de operación de educación superior

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2016 - 2017		
Denominación	Monto Año 2016 (M\$) <sup>37</sup>	Monto Año 2017 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>7.801.158</b>	<b>5.061.096</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.712
OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.038.307	757.587
APORTE FISCAL	4.762.851	4.291.797
<b>GASTOS</b>	<b>6.110.711</b>	<b>6.034.420</b>
GASTOS EN PERSONAL	3.534.385	3.656.457
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	359.917	293.105
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		23.425
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.982.502	1.998.361
SERVICIO DE LA DEUDA	233.907	63.072
<b>RESULTADO</b>	<b>1.690.447</b>	<b>-973.324</b>

<sup>37</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2017

## b) Comportamiento Presupuestario año 2017

### Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

#### Programa 01: Subsecretaría de Educación

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>38</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>39</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>40</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>57.199.490</b>	<b>58.806.814</b>	<b>59.009.322</b>	<b>-202.508</b>
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		209.699	207.739	1.960
	01		Del Sector Privado		209.699	207.739	1.960
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		209.699	207.739	1.960
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.194	1.194	4.685	-3.491
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.325.138	1.325.138	208.632	1.116.506
	02		Venta de Servicios	1.325.138	1.325.138	208.632	1.116.506
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	585.080	585.080	4.846.378	-4.261.298
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	583.889	583.889	313.302	270.587
	99		Otros	1.191	1.191	4.533.076	-4.531.885
09			APORTE FISCAL	55.281.118	56.678.743	53.741.888	2.936.855
	01		Libre	55.281.118	56.678.743	53.741.888	2.936.855
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	6.960	6.960		6.960
<b>GASTOS</b>				<b>57.199.431</b>	<b>62.088.714</b>	<b>60.765.290</b>	<b>1.323.424</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	36.325.977	39.304.306	39.049.587	254.719
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.278.235	7.252.657	7.019.233	233.424
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		819.374	818.642	732
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		819.374	818.642	732
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.744.191	9.721.016	9.330.529	390.487
	01		Al Sector Privado	4.620.429	4.620.429	4.610.648	9.781
		002	Premio al Mérito Juan Vilches Jimenez, D.S.(Ed.) N°391/2003	1.442	1.442	1.442	
		181	Fundación Tiempos Nuevos	4.047.012	4.047.012	4.047.012	
		184	Instituto de Chile	436.720	436.720	436.718	2
		185	Premios Nacionales y Premio Luis Cruz Martínez	135.255	135.255	125.476	9.779
	03		A Otras Entidades Públicas	5.123.762	5.100.587	4.719.881	380.706
		090	Consejo de Calificación Cinematográfica	3.774	3.774	3.774	
		136	Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas	1.442.000	1.418.825	1.136.821	282.004
		381	Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia	256.470	256.470	211.503	44.967

38 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

39 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

40 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

	532	Sistema de Información y Gestión Escolar	3.421.518	3.421.518	3.367.783	53.735
25		INTEGROS AL FISCO	187.433	187.433	33.183	154.250
	01	Impuestos	187.433	187.433	33.183	154.250
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.907.022	2.869.590	2.789.266	80.324
	03	Vehículos	54.075	16.643	16.642	1
	04	Mobiliario y Otros	207.177	207.177	194.089	13.088
	05	Máquinas y Equipos	120.210	120.210	116.121	4.089
	06	Equipos Informáticos	721.000	721.000	664.148	56.852
	07	Programas Informáticos	1.804.560	1.804.560	1.798.266	6.294
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	755.545	951.351	825.577	125.774
	02	Proyectos	755.545	951.351	825.577	125.774
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.028	982.987	899.273	83.714
	07	Deuda Flotante	1.028	982.987	899.273	83.714
<b>RESULTADO</b>			<b>59</b>	<b>-3.281.900</b>	<b>-1.755.968</b>	<b>-1.525.932</b>

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 02: Programa de Infraestructura Educacional

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>41</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>42</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>43</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>38.619.455</b>	<b>36.402.274</b>	<b>36.410.594</b>	<b>-8.320</b>
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.904	11.904	483.933	-472.029
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5.952	5.952	4.410	1.542
	99		Otros	5.952	5.952	479.523	-473.571
09			APORTE FISCAL	38.607.551	36.390.370	35.926.661	463.709
	01		Libre	38.607.551	36.390.370	35.926.661	463.709
<b>GASTOS</b>				<b>38.619.455</b>	<b>40.615.599</b>	<b>39.002.480</b>	<b>1.613.119</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	2.032.189	2.053.012	1.995.445	57.567
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	544.806	544.806	414.927	129.879
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	961.539	961.539	778.498	183.041
	03		A Otras Entidades Públicas	961.539	961.539	778.498	183.041
		002	Aporte Establecimientos DFL (Ed.) N°2, de 1998	961.539	961.539	778.498	183.041
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.944.928	1.944.928	1.942.048	2.880
	05		Máquinas y Equipos	1.944.928	1.944.928	1.942.048	2.880
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.587.609	4.587.609	3.528.708	1.058.901
	02		Proyectos	4.587.609	4.587.609	3.528.708	1.058.901
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.547.384	28.809.380	28.628.529	180.851
	02		Al Gobierno Central	27.536.508	27.536.508	27.536.508	
		001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	27.536.508	27.536.508	27.536.508	
	03		A Otras Entidades Públicas	1.010.876	1.272.872	1.092.021	180.851
		002	Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional	341.747	603.743	587.011	16.732
		024	Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional	669.129	669.129	505.010	164.119
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.714.325	1.714.325	
	07		Deuda Flotante	1.000	1.714.325	1.714.325	
<b>RESULTADO</b>					<b>-4.213.325</b>	<b>-2.591.886</b>	<b>-1.621.439</b>

41 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

42 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

43 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>44</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>45</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>46</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>30.216.000</b>	<b>30.858.508</b>	<b>31.241.706</b>	<b>-383.198</b>
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.903	11.903	531.953	-520.050
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5.952	5.952	3.041	2.911
	99		Otros	5.951	5.951	528.912	-522.961
09			APORTE FISCAL	30.204.097	30.846.605	30.709.753	136.852
	01		Libre	30.204.097	30.846.605	30.709.753	136.852
<b>GASTOS</b>				<b>30.217.000</b>	<b>30.859.508</b>	<b>28.797.826</b>	<b>2.061.682</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	5.160.169	5.264.529	5.069.645	194.884
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	846.661	846.661	787.453	59.208
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.208.169	23.725.043	21.918.453	1.806.590
	03		A Otras Entidades Públicas	24.208.169	23.725.043	21.918.453	1.806.590
		385	Programa de Educación Intercultural Bilingüe	2.478.180	2.478.180	2.268.163	210.017
		620	Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación	1.236.000	2.993.000	2.958.426	34.574
		621	Programa Educación Técnico Profesional	3.146.361	1.623.122	1.072.121	551.001
		901	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	3.605.000	2.819.100	2.227.515	591.585
		902	Educación de Adultos y Reinserción Escolar	9.727.316	9.919.803	9.726.538	193.265
		903	Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas	2.335.286	2.211.812	2.027.320	184.492
		904	Transporte Escolar Rural	1.517.004	1.517.004	1.475.348	41.656
		905	Programa de Acceso a la Educación superior	163.022	163.022	163.022	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	1.000	1.000		1.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.001	1.022.275	1.022.275	
	07		Deuda Flotante	1.001	1.022.275	1.022.275	
<b>RESULTADO</b>				<b>-1.000</b>	<b>-1.000</b>	<b>2.443.880</b>	<b>-2.444.880</b>

44 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

45 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

46 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)47	Presupuesto Final M\$)48	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)49
<b>INGRESOS</b>				<b>30.630.113</b>	<b>26.853.625</b>	<b>24.965.194</b>	<b>1.888.431</b>
05	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.464	9.463	1
			Del Sector Privado		9.464	9.463	1
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		9.464	9.463	1
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.382	2.382	130.219	-127.837
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.191	1.191	22.691	-21.500
		99	Otros	1.191	1.191	107.528	-106.337
09			APORTE FISCAL	30.627.731	26.841.779	24.825.512	2.016.267
	01		Libre	30.627.731	26.841.779	24.825.512	2.016.267
<b>GASTOS</b>				<b>30.630.113</b>	<b>32.970.432</b>	<b>28.660.761</b>	<b>4.309.671</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	5.093.183	5.225.658	5.174.907	50.751
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.319.307	5.279.307	3.306.828	1.972.479
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		63.461	63.459	2
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		63.461	63.459	2
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.216.595	20.056.653	17.787.476	2.269.177
	03		A Otras Entidades Públicas	22.216.595	20.056.653	17.787.476	2.269.177
		089	Desarrollo Curricular	1.854.000	1.178.690	1.076.750	101.940
		099	Estándares de Aprendizaje Indicativos y de Gestión	178.911	178.911	178.197	714
		133	Formación de los Profesionales de la Educación	2.590.268	2.590.268	1.947.873	642.395
		514	Suma Adicional, Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley 19.715	663.807	663.807	291.052	372.755
		515	Evaluación de Desempeño Docente	6.451.947	5.698.947	5.485.221	213.726
		517	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	2.884.000	2.834.044	2.742.813	91.231
		519	Bonificación, por Aplicación letra g) Art. 72, DFL(Ed.) N° 1, de 1996	69.494	69.494	37.726	31.768
		604	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes	3.315.681	3.293.532	2.643.859	649.673
		611	Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo	1.985.840	1.585.840	1.420.865	164.975
		612	Centro de Liderazgo Educativo	1.236.000	1.963.120	1.963.120	
		614	Aportes Art. 18N y 18T del Título II, Ley N° 20.903	986.647			
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		365.000	356.572	8.428

47 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

48 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

49 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

	07	Programas Informáticos		365.000	356.572	8.428
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.028	1.980.353	1.971.519	8.834
	07	Deuda Flotante	1.028	1.980.353	1.971.519	8.834
<b>RESULTADO</b>				<b>-6.116.807</b>	<b>-3.695.567</b>	<b>-2.421.240</b>



## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 08: Apoyo y Supervisión de establecimientos educacionales subvencionados

#### ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>50</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>51</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>52</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>33.700.271</b>	<b>38.620.064</b>	<b>38.101.230</b>	<b>518.834</b>
05	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		569.261	564.969	4.292
			Del Sector Privado		569.261	564.969	4.292
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		569.261	564.969	4.292
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES	121.950	121.950	399.986	-278.036
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	120.759	120.759	318.190	-197.431
		99	Otros	1.191	1.191	81.796	-80.605
09	01		APORTE FISCAL	33.578.321	37.928.853	37.136.275	792.578
			Libre	33.578.321	37.928.853	37.136.275	792.578
<b>GASTOS</b>				<b>33.700.271</b>	<b>38.620.064</b>	<b>38.201.682</b>	<b>418.382</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	31.208.291	34.025.189	33.876.725	148.464
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	945.922	945.922	793.658	152.264
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2.102.903	2.102.902	1
		03	Prestaciones Sociales del Empleador		2.102.903	2.102.902	1
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.545.000	1.400.000	1.282.924	117.076
			A Otras Entidades Públicas	1.545.000	1.400.000	1.282.924	117.076
		531	Supervisión Técnico Pedagógica	1.545.000	1.400.000	1.282.924	117.076
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		33.288	32.747	541
		03	Vehículos		33.288	32.747	541
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.058	112.762	112.726	36
		07	Deuda Flotante	1.058	112.762	112.726	36
<b>RESULTADO</b>						<b>-100.452</b>	<b>100.452</b>

50 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

51 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

52 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 11: Recursos Educativos

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>53</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>54</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>55</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>51.443.034</b>	<b>49.172.526</b>	<b>46.780.275</b>	<b>2.392.251</b>
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.382	2.382	279.331	-276.949
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.191	1.191	2.688	-1.497
	99		Otros	1.191	1.191	276.643	-275.452
09			APORTE FISCAL	51.440.652	49.170.144	46.500.944	2.669.200
	01		Libre	51.440.652	49.170.144	46.500.944	2.669.200
<b>GASTOS</b>				<b>51.443.034</b>	<b>54.090.428</b>	<b>52.301.165</b>	<b>1.789.263</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	1.238.600	1.122.821	1.070.429	52.392
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.039.949	1.039.949	1.025.802	14.147
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.013.355	42.768.272	41.919.689	848.583
	03		A Otras Entidades Públicas	43.013.355	42.768.272	41.919.689	848.583
		091	Centro de Recursos de Aprendizaje (Bibliotecas CRA)	5.665.000	5.665.000	5.654.138	10.862
		383	Textos para la Educación Escolar	34.420.000	34.000.409	33.845.537	154.872
		386	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	2.060.000	2.518.780	2.097.467	421.313
		610	Apoyo al Deporte y la Recreación	868.355	584.083	322.547	261.536
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.150.130	6.922.939	6.556.417	366.522
	02		Al Gobierno Central	3.781.130	4.431.719	4.431.719	
		002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	3.781.130	4.431.719	4.431.719	
	03		A Otras Entidades Públicas	2.369.000	2.491.220	2.124.698	366.522
		026	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	2.369.000	2.491.220	2.124.698	366.522
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	2.236.447	1.728.828	507.619
	07		Deuda Flotante	1.000	2.236.447	1.728.828	507.619
<b>RESULTADO</b>					<b>-4.917.902</b>	<b>-5.520.890</b>	<b>602.988</b>

53 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

54 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

55 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>56</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>57</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>58</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>354.355.327</b>	<b>347.837.336</b>	<b>339.747.692</b>	<b>8.089.644</b>
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.030	2.060	680.584	-678.524
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.030		1.030
	99		Otros	1.030	1.030	680.584	-679.554
09			APORTE FISCAL	354.354.297	347.835.276	339.067.108	8.768.168
	01		Libre	354.354.297	347.835.276	339.067.108	8.768.168
<b>GASTOS</b>				<b>354.355.327</b>	<b>353.689.538</b>	<b>342.099.527</b>	<b>11.590.011</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	4.419.658	4.060.664	3.656.535	404.129
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.408.900	2.408.900	1.487.698	921.202
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	291.921.279	290.359.222	287.725.651	2.633.571
	02		Al Gobierno Central	600.000	600.000	600.000	
	003		Corporación de Fomento de la Producción	600.000	600.000	600.000	
	03		A Otras Entidades Públicas	291.321.279	289.759.222	287.125.651	2.633.571
	051		Fondo de Apoyo a la Educación Pública	257.500.000	257.500.000	257.235.973	264.027
	052		Programa de Acceso a la Educación Superior	13.314.863	13.314.863	13.314.863	
	053		Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	9.967.756	9.834.052	9.089.651	744.401
	054		Formación para Profesionales de la Educación	3.885.402	2.457.049	1.824.911	632.138
	055		Educación Técnico Profesional	2.202.428	2.202.428	1.873.455	328.973
	056		Apoyo al Deporte y la Recreación	2.312.550	2.312.550	1.842.464	470.086
	057		Transporte Escolar Rural	2.138.280	2.138.280	1.944.334	193.946
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.605.490	54.442.194	46.835.446	7.606.748
	03		A Otras Entidades Públicas	55.605.490	54.442.194	46.835.446	7.606.748
	001		Asistencia Técnica	1.342.261	1.342.261	703.687	638.574
	050		Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales	5.002.319	4.101.019	678.933	3.422.086
	104		Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	44.119.865	44.119.865	44.097.643	22.222
	105		Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional	5.141.045	4.879.049	1.355.183	3.523.866
34			SERVICIO DE LA DEUDA		2.418.558	2.394.197	24.361
	07		Deuda Flotante		2.418.558	2.394.197	24.361
<b>RESULTADO</b>					<b>-5.852.202</b>	<b>-2.351.835</b>	<b>-3.500.367</b>

56 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

57 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

58 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 20: Subvenciones a los establecimientos educacionales

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>59</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>60</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>61</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>5.074.241.221</b>	<b>5.088.494.780</b>	<b>4.955.302.424</b>	<b>133.192.356</b>
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	469.947.348	469.947.348	469.947.348	
			Del Gobierno Central	469.947.348	469.947.348	469.947.348	
		005	Dirección de Educación Pública Programa Fortalecimiento de la Educación Pública	16.100.597	16.100.597	16.100.597	
		080	Fondo para la Educación, Ley N° 20.630	453.846.751	453.846.751	453.846.751	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.973.398	7.973.398	11.639.129	-3.665.731
	99		Otros	7.973.398	7.973.398	11.639.129	-3.665.731
09			APORTE FISCAL	4.596.320.475	4.610.574.034	4.473.715.947	136.858.087
	01		Libre	4.596.320.475	4.610.574.034	4.473.715.947	136.858.087
<b>GASTOS</b>				<b>5.074.241.221</b>	<b>5.105.606.895</b>	<b>4.961.486.922</b>	<b>144.119.973</b>
24	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.032.797.817	5.046.151.376	4.902.632.546	143.518.830
			Al Sector Privado	4.559.406.234	4.534.520.120	4.440.664.986	93.855.134
		186	Cumplimiento Convenio D.L. 3.166/80	57.780.128	58.084.848	53.806.275	4.278.573
		255	Subvención de Escolaridad	3.157.465.081	3.197.465.081	3.193.527.963	3.937.118
		256	Subvención de Internado	21.696.080	20.229.600	15.781.012	4.448.588
		257	Subvención de Ruralidad	76.392.243	76.392.243	69.328.264	7.063.979
		259	Subvención de Refuerzo Educativo, Art.39, D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	775.551	775.551	340.453	435.098
		262	Subvención inciso 1° y 2° art. 5 transitorio, D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998	33.661.408	33.661.408	33.520.330	141.078
		263	Subvención inciso 3° art. 5° transitorio D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998	465.865	465.865	307.893	157.972
		265	Subvención Educacional Proretención, Ley N° 19.873	37.813.734	37.813.734	34.482.070	3.331.664
		266	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	825.465.105	771.740.751	742.601.674	29.139.077
		268	Subvención por Concentración, Art.16 de la ley N°20.248	161.361.649	151.361.649	141.183.868	10.177.781
		269	Aporte por Gratuidad, Art.49 bis, D.F.L.(Ed.)N°2, de 1998.	186.529.390	186.529.390	155.785.184	30.744.206
	03		A Otras Entidades Públicas	473.391.583	511.631.256	461.967.560	49.663.696
		180	Asignación Desempeño Dificil	25.891.362	25.891.362	25.126.248	765.114
		181	Bonificación Compensatoria, Art.3°,Ley N° 19.200	3.090.000	3.090.000	2.302.362	787.638
		182	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.41 Ley N°		10.497.917	10.277.088	220.829

59 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

60 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

61 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

	21.050				
185	Para Cumplimiento del Inciso 2° Art.10°,Ley N° 19.278.	483.206	483.206	351.756	131.450
186	Subvención Adicional Especial, Art.41,D.F.L.(Ed) N°2, de 1998 e inciso final del Art. cuadragésimo octavo transitorio de la Ley N°20.903	79.415.833	85.115.833	80.510.823	4.605.010
187	Subvención de Desempeño de Excelencia, Art.40,D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	57.473.224	57.473.224	56.975.309	497.915
387	Bonificación de Profesores Encargados, Ley N°19.715, Art.13	3.684.001	3.684.001	3.215.533	468.468
389	Asignación de Excelencia Pedagógica, ley N°19.715 y Art. octavo transitorio de la Ley N°20.903	4.252.362	4.252.362	1.961.521	2.290.841
393	Asignación Variable de Desempeño Individual Art.17, ley N°19.933 y Art. octavo transitorio de la Ley N° 20.903	8.234.297	8.234.297	7.205.351	1.028.946
394	Asignaciones por Desempeño Colectivo, Art.18, Ley N°19.933	5.411.491	5.411.491	3.452.173	1.959.318
398	Bonificación de Reconocimiento Profesional, Art. 54 del D.F.L. (Ed.)N°1, de 1996 y la Ley N° 20.158	217.285.748	217.285.748	214.056.489	3.229.259
700	Subvención Desempeño de Excelencia, Asistentes de la Educación, Ley N° 20.244	4.160.985	4.160.985	3.918.730	242.255
703	Fondo de Asesorías Externas, Art. 3°, Ley 20.501		261.760	41.077	220.683
711	Bono Especial para Docentes Jubilados, Art.4°, Ley N°20.501	86.520	86.520	62.000	24.520
714	Bonificación Adicional por Antigüedad, Art.7°, Ley N°20.964		8.823.000		8.823.000
720	Aporte Fiscal Extraordinario, Art. 6° y 7° de la Ley N°20.822 y Ley N° 20.976	206.000	6.074.041	2.158.262	3.915.779
721	Aporte Complementario, Art. 6° de la Ley N° 20.822 y la Ley N° 20.976	206.000	7.294.955	1.694.355	5.600.600
723	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional, artículos 49 y 63 del D.F.L. (Ed.) N°1, de 1996	31.620.945	31.620.945	22.373.396	9.247.549
724	Asignación por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, artículos 50 y 63 del D.F.L.(Ed.) N°1,de 1996.	28.156.157	28.156.157	23.778.518	4.377.639
725	Bono al Personal Asistente de la Educación, Art.59 de la Ley N° 20.883	3.733.452	3.733.452	2.506.569	1.226.883
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.443.404	42.343.404	42.021.372	322.032
01	Al Sector Privado	41.443.404	42.343.404	42.021.372	322.032
264	Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, Art. 37, DFL(Ed) N°2, de 1998	41.443.404	42.343.404	42.021.372	322.032
34	SERVICIO DE LA DEUDA		17.112.115	16.833.004	279.111
<b>RESULTADO</b>			<b>-17.112.115</b>	<b>-6.184.498</b>	<b>-10.927.617</b>

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 21: Gestión de subvenciones a establecimientos educacionales

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>62</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>63</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>64</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>4.163.215</b>	<b>4.441.693</b>	<b>4.464.461</b>	<b>-22.768</b>
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		47.787	47.786	1
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.331	9.104	31.873	-22.769
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.166	1.166	26.754	-25.588
	99		Otros	1.165	7.938	5.119	2.819
09			APORTE FISCAL	4.160.884	4.384.802	4.384.802	
	01		Libre	4.160.884	4.384.802	4.384.802	
<b>GASTOS</b>				<b>4.163.215</b>	<b>4.479.310</b>	<b>4.387.452</b>	<b>91.858</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	3.899.074	4.011.925	3.988.398	23.527
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	263.141	263.141	195.844	67.297
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		182.377	182.375	2
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20.867	20.800	67
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	35	965
	07		Deuda Flotante	1.000	1.000	35	965
<b>RESULTADO</b>					<b>-37.617</b>	<b>77.009</b>	<b>-114.626</b>

62 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

63 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

64 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 30: Educación Superior

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>65</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>66</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>67</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>1.988.445.071</b>	<b>1.993.223.603</b>	<b>1.608.746.584</b>	<b>384.477.019</b>
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.594.152	105.594.152	105.594.152	
	02		Del Gobierno Central	105.594.152	105.594.152	105.594.152	
		080	Fondo para la Educación, Ley N° 20.630	105.594.152	105.594.152	105.594.152	
09			APORTE FISCAL	1.796.772.795	1.801.551.327	1.503.152.432	298.398.895
	01		Libre	1.664.547.784	1.669.326.316	1.429.306.543	240.019.773
	02		Servicio de la Deuda Interna	123.672.541	123.672.541	65.749.856	57.922.685
	03		Servicio de la Deuda Externa	8.552.470	8.552.470	8.096.033	456.437
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	84.984.850	84.984.850		84.984.850
	10		Ingresos por Percibir	84.984.850	84.984.850		84.984.850
		001	Créditos de Educación Superior	84.984.850	84.984.850		84.984.850
14			ENDEUDAMIENTO	1.093.274	1.093.274		1.093.274
	02		Endeudamiento Externo	1.093.274	1.093.274		1.093.274
<b>GASTOS</b>				<b>1.988.446.071</b>	<b>1.993.423.039</b>	<b>1.607.227.585</b>	<b>386.195.454</b>
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.134.133.188	1.138.753.535	1.120.468.380	18.285.155
	03		A Otras Entidades Públicas	1.134.133.188	1.138.753.535	1.120.468.380	18.285.155
		196	Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	93.615.208	94.499.983	94.499.982	1
		198	Financiamiento del acceso gratuito a las Universidades	518.994.279	509.521.873	503.215.160	6.306.713
		199	Financiamiento del acceso gratuito a Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica	228.907.846	171.809.715	171.455.132	354.583
		200	Becas Educación Superior	229.475.793	297.611.992	291.377.287	6.234.705
		202	Fondo Desarrollo Institucional art 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	3.012.658	2.078.064	2.030.083	47.981
		204	Pasantías Técnicos Nivel Superior	3.632.038	6.067.473	5.493.230	574.243
		212	Apoyo Innovación Educación Superior	601.932	419.453	3.026	416.427
		213	Educación Superior Regional	931.532	931.532	931.532	
		214	Fortalecimiento Universidades art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	1.390.500	1.390.500	1.390.499	1
		218	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	25.723.489	25.723.489	25.723.489	
		300	Semestre en el Extranjero Beca Vocación de Profesor	481.113	481.113	169.383	311.730
		606	Cursos de Idiomas para Becas Chile	181.754	181.754	144.889	36.865
		802	Fondo de Desarrollo Institucional	2.627.818	3.479.366	2.918.969	560.397
		805	Aplicación Ley N° 20.634	20.643.228	20.643.228	17.201.719	3.441.509

65 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

66 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

67 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

30	853	Aporte para Fomento de Investigación	3.914.000	3.914.000	3.914.000	
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	705.783.389	705.783.389	404.452.001	301.331.388
		FINANCIEROS				
	01	Compra de Títulos y Valores	705.783.389	705.783.389	404.452.001	301.331.388
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.303.483	16.303.483	8.103.696	8.199.787
	03	A Otras Entidades Públicas	16.303.483	16.303.483	8.103.696	8.199.787
	035	Fondo Desarrollo Institucional- Infraestructura Art 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	981.446	363.673	363.129	544
	036	Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N° 18.591	7.515.296	7.515.296		7.515.296
	401	Fondo de Desarrollo Institucional - Infraestructura	849.008	954.896	885.834	69.062
	404	Educación Superior Regional	151.512	151.512	151.512	
	407	Apoyo Innovación Educación Superior	103.000	614.885		614.885
	409	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	6.703.221	6.703.221	6.703.221	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	132.226.011	132.582.632	74.203.508	58.379.124
	01	Amortización Deuda Interna	108.540.233	108.540.233	57.405.676	51.134.557
	02	Amortización Deuda Externa	8.274.951	8.274.951	7.818.514	456.437
	03	Intereses Deuda Interna	15.132.308	15.132.308	8.344.179	6.788.129
	04	Intereses Deuda Externa	277.519	277.519	277.519	
	07	Deuda Flotante	1.000	357.621	357.620	1
<b>RESULTADO</b>			<b>-1.000</b>	<b>-199.436</b>	<b>1.518.999</b>	<b>-1.718.435</b>



## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 31: Gastos de operación de educación superior

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>68</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>69</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>70</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>5.842.136</b>	<b>6.096.160</b>	<b>5.061.096</b>	<b>1.035.064</b>
05	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.713	11.712	1
			Del Sector Privado		11.713	11.712	1
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		11.713	11.712	1
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.336	2.336	757.587	-755.251
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.169	1.169	24.326	-23.157
		99	Otros	1.167	1.167	733.261	-732.094
09			APORTE FISCAL	5.839.800	6.082.111	4.291.797	1.790.314
	01		Libre	5.839.800	6.082.111	4.291.797	1.790.314
<b>GASTOS</b>				<b>5.843.136</b>	<b>6.185.412</b>	<b>6.034.420</b>	<b>150.992</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	3.472.215	3.728.992	3.656.457	72.535
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	371.560	371.560	293.105	78.455
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		23.426	23.425	1
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.998.361	1.998.361	1.998.361	
	03		A Otras Entidades Públicas	1.998.361	1.998.361	1.998.361	
		003	Aplicación Ley N° 20.129	1.741.248	1.741.248	1.741.248	
		005	Comisión Ley N° 20.027	257.113	257.113	257.113	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	63.073	63.072	1
	07		Deuda Flotante	1.000	63.073	63.072	1
<b>RESULTADO</b>				<b>-1.000</b>	<b>-89.252</b>	<b>-973.324</b>	<b>884.072</b>

68 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

69 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

70 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

## c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>71</sup>			Avance <sup>72</sup>	Notas
			2015	2016	2017	2017/ 2016	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>73</sup> )		97,58%	101%	100%	98,26%	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		243,92%	787%	635%	81%	
	[IP percibidos / IP devengados]		100,00%	100%	100%	100%	
	[IP percibidos / Ley inicial]		41,96%	19%	16%	85%	
	[DF/ Saldo final de caja]		14,82%	260%	32%	12,21%	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		14,82%	260,45%	31,79%	12,21%	

## d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2017 <sup>74</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>66.082.944</b>	<b>-33.458.100</b>	<b>32.624.844</b>
<b>Carteras Netas</b>			<b>-39.037.457</b>	<b>-39.037.457</b>
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-39.037.457	-39.037.457
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>113.443.933</b>	<b>2.518.349</b>	<b>115.962.282</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	113.377.601	2.523.525	115.901.126
112	Disponibilidad en Monedas Extranjeras	66.332	-5.176	61.156
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>-47.360.989</b>	<b>3.061.008</b>	<b>-44.299.981</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	133.729.278	-876.774	132.852.504
116	Ajustes a Disponibilidades	33.524	-7.328	26.196
119	Traspos Interdependencias		7.286.827.798	7.286.827.798
214	Depósitos a Terceros	-178.789.682	2.188.168	-176.601.514
216	Ajustes a Disponibilidades	-2.334.109	1.756.949	-577.160
219	Traspos Interdependencias		-7.286.827.800	-7.286.827.805

71 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

72 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

73 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

74 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

**e) Cumplimiento Compromisos Programáticos<sup>75</sup>**

<b>Cuadro 6</b>				
<b>Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017</b>				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
1.-EDUCACIÓN PREESCOLAR	371.296.086	369.312.730	362.510.933	
2.-FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION ESCOLAR PUBLICA	346.926.769	344.201.416	333.961.100	
3.-SUBVENCION EDUCACIONAL (no incluye subvención para Prek y k)	4.656.514.113	4.672.675.788	4.539.057.192	
4.-ACTIVIDADES EN ESCUELAS Y LICEOS	142.085.239	140.063.718	132.894.364	
5.-AYUDAS EN ESCUELAS Y LICEOS	-	-	-	
6.- EDUCACIÓN SUPERIOR	1.399.827.156	1.363.486.955	1.346.337.013	
7.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONICYT)	-	-	-	
8.- BIBLIOTECAS Y MUSEOS	-	-	-	
9.- CULTURA Y ARTES	-	-	-	

<sup>75</sup> Ejecución aspectos relevantes 2017 solo incluye los aspectos comprendidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2017 y que cuentan con financiamiento en la Ley de Presupuestos, en el capítulo 01, Subsecretaría de Educación.

f) Transferencias<sup>76</sup>

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 01: Subsecretaría de Educación

Cuadro 7						
Programa 01 Subsecretaría de Educación						
Transferencias Corrientes						
Descripción	Presupuesto Inicial 2017[77]	Presupuesto Final2017[78]	Gasto Devengado	Diferencia[79]	Notas	
	(M\$)	(M\$)	(M\$)			
<b>01 24 01 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>4.620.429</b>	<b>4.620.429</b>	<b>4.610.650</b>	<b>9.779</b>		
Gastos en Personal	0	0	0	0		
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0		
Inversión Real	0	0	0	0		
Otros	4.620.429	4.620.429	4.610.650	9.779		
<b>01 24 03 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>5.123.762</b>	<b>5.100.587</b>	<b>4.719.878</b>	<b>380.709</b>		
Gastos en Personal	661.908	638.733	408.580	230.153		
Bienes y Servicios de Consumo	92.427	31.939	29.326	2.613		
Inversión Real	0	0	0	0		
Otros	4.369.427	4.429.915	4.281.972	147.943		
<b>01 24 01 002 Premio al Mérito Juan Vilches Jiménez, D.S. (Ed.) N°391/2003</b>	<b>1.442</b>	<b>1.442</b>	<b>1.442</b>	<b>0</b>		
Gastos en Personal						
Bienes y Servicios de Consumo						
Inversión Real						
Otros	1.442	1.442	1.442	0		
<b>181 Fundación Tiempos Nuevos</b>	<b>4.047.012</b>	<b>4.047.012</b>	<b>4.047.012</b>	<b>0</b>		
Gastos en Personal						
Bienes y Servicios de Consumo						
Inversión Real						
Otros	4.047.012	4.047.012	4.047.012	0		
<b>184 Instituto de Chile</b>	<b>436.720</b>	<b>436.720</b>	<b>436.720</b>	<b>0</b>		
Gastos en Personal						
Bienes y Servicios de Consumo						
Inversión Real						
Otros	436.720	436.720	436.720	0		
<b>185 Premios Nacionales y Premio Luis Cruz Martínez</b>	<b>135.255</b>	<b>135.255</b>	<b>125.476</b>	<b>9.779</b>		
Gastos en Personal						
Bienes y Servicios de Consumo						
Inversión Real						
Otros	135.255	135.255	125.476	9.779		
<b>01 24 03 090 Consejo de Calificación Cinematográfica</b>	<b>3.774</b>	<b>3.774</b>	<b>3.774</b>	<b>0</b>		
Gastos en Personal						
Bienes y Servicios de Consumo						

76 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

77 Corresponde al aprobado en el Congreso.

78 Corresponde al vigente al 31.12.2017.

79 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

	Inversión Real				
	Otros	3.774	3.774	3.774	0
136	Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas	<b>1.442.000</b>	<b>1.418.825</b>	<b>1.136.821</b>	<b>282.004</b>
	Gastos en Personal	619.710	596.535	369.738	226.797
	Bienes y Servicios de Consumo	23.997	23.997	21.384	2.613
	Inversión Real				
	Otros	798.293	798.293	745.699	52.594
381	Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia	<b>256.470</b>	<b>256.470</b>	<b>211.502</b>	<b>44.968</b>
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	256.470	256.470	211.502	44.968
532	Sistema de Información y Gestión Escolar	<b>3.421.518</b>	<b>3.421.518</b>	<b>3.367.781</b>	<b>53.737</b>
	Gastos en Personal	42.198	42.198	38.842	3.356
	Bienes y Servicios de Consumo	68.430	7.942	7.942	0
	Inversión Real				
	Otros	3.310.890	3.371.378	3.320.997	50.381

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 02: Programa de Infraestructura Educacional

Cuadro 7								
Programa 02 Programa de Infraestructura Educacional								
Transferencias Corrientes								
Descripción				Presupuesto Inicial 2017[80]	Presupuesto Final2017[81]	Gasto Devengado	Diferencia [82]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)		
02	24	01	<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	0	0	0	0	
			Gastos en Personal	0	0	0	0	
			Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
			Inversión Real	0	0	0	0	
			Otros	0	0	0	0	
02	24	03	<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>961.539</b>	<b>961.539</b>	<b>778.499</b>	<b>183.040</b>	
			Gastos en Personal	0	0	0	0	
			Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
			Inversión Real	0	0	0	0	
			Otros	961.539	961.539	778.499	183.040	
02	24	03	002 Aporte Establecimientos DFL 2 de 1998	961.539	961.539	778.499	183.040	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	961.539	961.539	778.499	183.040	

80 Corresponde al aprobado en el Congreso.

81 Corresponde al vigente al 31.12.2017

82 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación

Cuadro 7

Programa 03 Mejoramiento de la Calidad de la Educación  
Transferencias Corrientes

Descripción				Presupuesto Inicial 2017[83] (M\$)	Presupuesto Final2017[84] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia [85]	Notas
<b>03</b>	<b>24</b>	<b>03</b>	<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>24.208.169</b>	<b>23.725.043</b>	<b>21.918.454</b>	<b>1.806.589</b>	
			Gastos en Personal	132.319	129.826	107.813	22.013	
			Bienes y Servicios de Consumo	1.503.570	908.251	657.375	250.876	
			Inversión Real	0	0	0	0	
			Otros	22.572.280	22.686.966	21.153.266	1.533.700	
03	24	03	385 Programa de Educación Intercultural Bilingüe	2.478.180	2.478.180	2.268.163	210.017	
			Gastos en Personal				0	
			Bienes y Servicios de Consumo	103.970	7.000	4.181	2.819	
			Inversión Real				0	
			Otros	2.374.210	2.471.180	2.263.982	207.198	
			620 Programa de Alianza con Instituciones Públicas y Privadas	1.236.000	2.993.000	2.958.426	34.574	
			Gastos en Personal				0	
			Bienes y Servicios de Consumo	56.658			0	
			Inversión Real				0	
			Otros	1.179.342	2.993.000	2.958.426	34.574	
			621 Programa de Educación Técnico Profesional	3.146.361	1.623.122	1.072.121	551.001	
			Gastos en Personal	71.990	70.751	58.029	12.722	
			Bienes y Servicios de Consumo	913.686	311.316	204.463	106.853	
			Inversión Real				0	
			Otros	2.160.685	1.241.055	809.629	431.426	
			901 Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	3.605.000	2.819.100	2.227.515	591.585	
			Gastos en Personal				0	
			Bienes y Servicios de Consumo	179.256	329.224	234.221	95.003	
			Inversión Real				0	
			Otros	3.425.744	2.489.876	1.993.294	496.582	
			902 Educación de Adultos y Reinserción Escolar	9.727.316	9.919.803	9.726.539	193.264	
			Gastos en Personal				0	
			Bienes y Servicios de Consumo	50.000	19.711	18.642	1.069	
			Inversión Real				0	
			Otros	9.677.316	9.900.092	9.707.897	192.195	
			903 Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas	2.335.286	2.211.812	2.027.320	184.492	
			Gastos en Personal	60.329	59.075	49.784	9.291	
			Bienes y Servicios de Consumo	200.000	241.000	195.868	45.132	
			Inversión Real				0	
			Otros	2.074.957	1.911.737	1.781.668	130.069	
			904 Transporte Escolar Rural	1.517.004	1.517.004	1.475.348	41.656	
			Gastos en Personal				0	

83 Corresponde al aprobado en el Congreso.

84 Corresponde al vigente al 31.12.2017

85 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

	Bienes y Servicios de Consumo				0
	Inversión Real				
	Otros	1.517.004	1.517.004	1.475.348	41.656
905	Programa de Acceso a la Educación Superior	163.022	163.022	163.022	0
	Gastos en Personal				0
	Bienes y Servicios de Consumo				0
	Inversión Real				
	Otros	163.022	163.022	163.022	0



## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación

Cuadro 7  
Programa 04 Desarrollo Curricular y Evaluación  
Transferencias Corrientes

04	24	03	Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Gasto	Diferencia[88]	Notas
				Inicial 2017[86]	Final2017[87]	Devengado		
				(M\$)	(M\$)	(M\$)		
			<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>22.216.595</b>	<b>20.056.653</b>	<b>17.787.475</b>	<b>2.269.178</b>	
			Gastos en Personal	1.214.252	1.132.574	1.008.079	124.495	
			Bienes y Servicios de Consumo	3.004.258	1.433.048	1.180.130	252.918	
			Inversión Real	0	0	0	0	
			Otros	17.998.085	17.491.031	15.599.266	1.891.765	
		099	Estándares de Aprendizaje indicativos y de Gestión	<b>178.911</b>	<b>178.911</b>	<b>178.197</b>	<b>714</b>	
			Gastos en Personal				0	
			Bienes y Servicios de Consumo	30.000	165.062	164.348	714	
			Inversión Real				0	
			Otros	148.911	13.849	13.849	0	
		133	Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación	<b>2.590.268</b>	<b>2.590.268</b>	<b>1.947.872</b>	<b>642.396</b>	
			Gastos en Personal				0	
			Bienes y Servicios de Consumo	474.700	174.700	84.718	89.982	
			Inversión Real				0	
			Otros	2.115.568	2.415.568	1.863.154	552.414	
		514	Suma Adic., Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley 19.715	<b>663.807</b>	<b>663.807</b>	<b>291.052</b>	<b>372.755</b>	
			Gastos en Personal				0	
			Bienes y Servicios de Consumo				0	
			Inversión Real				0	
			Otros	663.807	663.807	291.052	372.755	
		515	Evaluación de Desempeño Docente	<b>6.451.947</b>	<b>5.698.947</b>	<b>5.485.223</b>	<b>213.724</b>	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	6.451.947	5.698.947	5.485.223	213.724	
		517	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	<b>2.884.000</b>	<b>2.834.044</b>	<b>2.742.814</b>	<b>91.230</b>	
			Gastos en Personal	577.336	527.380	462.433	64.947	
			Bienes y Servicios de Consumo	776.430	35.895	29.672	6.223	
			Inversión Real					
			Otros	1.530.234	2.270.769	2.250.709	20.060	
		519	Bono Pro-Calidad de la Dotación Docente, Art.36, Ley N°20.079	<b>69.494</b>	<b>69.494</b>	<b>37.725</b>	<b>31.769</b>	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	69.494	69.494	37.725	31.769	
		601	Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
			Gastos en Personal					

86 Corresponde al aprobado en el Congreso.

87 Corresponde al vigente al 31.12.2017

88 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros				0
604	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes	<b>3.315.681</b>	<b>3.293.532</b>	<b>2.643.859</b>	<b>649.673</b>
	Gastos en Personal	294.014	271.865	254.852	17.013
	Bienes y Servicios de Consumo	77.158	77.158	12.732	64.426
	Inversión Real				
	Otros	2.944.509	2.944.509	2.376.275	568.234
612	Centro de Liderazgo Educativo	<b>1.236.000</b>	<b>1.963.120</b>	<b>1.963.120</b>	<b>0</b>
	Gastos en Personal				0
	Bienes y Servicios de Consumo				0
	Inversión Real				0
	Otros	1.236.000	1.963.120	1.963.120	0
614	Aportes Art. 18N y 18T del Título II Ley 20.903	<b>986.647</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Gastos en Personal				0
	Bienes y Servicios de Consumo				0
	Inversión Real				0
	Otros	986.647	0	0	0

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 08: Apoyo y Supervisión de Establecimientos Educativos Subvencionados

Cuadro 7						
Programa 08 Apoyo y Supervisión de Establecimientos Educativos Subvencionados						
Transferencias Corrientes						
Descripción		Presupuesto Inicial 2017 <sup>[89]</sup> (M\$)	Presupuesto Final2017 <sup>[90]</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia [91]	Notas
08	24 03	<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>1.545.000</b>	<b>1.400.000</b>	<b>1.282.923</b>	<b>117.077</b>
		Gastos en Personal	27.211	27.211	22.079	5.132
		Bienes y Servicios de Consumo	777.361	420.381	389.591	30.790
		Inversión Real				
		Otros	740.428	952.408	871.253	81.155
08	24 03 531	Modernización de la Supervisión Técnico Pedagógica	1.545.000	1.400.000	1.282.923	117.077
		Gastos en Personal	27.211	27.211	22.079	5.132
		Bienes y Servicios de Consumo	777.361	420.381	389.591	30.790
		Inversión Real				
		Otros	740.428	952.408	871.253	81.155

89 Corresponde al aprobado en el Congreso.

90 Corresponde al vigente al 31.12.2017.

91 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 11: Recursos Educativos

**Cuadro 7**  
**Programa 11 Recursos Educativos**  
**Transferencias Corrientes**

Descripción				Presupuesto Inicial 2017[92] (M\$)	Presupuesto Final2017[93] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia[94]	Notas
<b>11</b>	<b>24</b>	<b>03</b>	<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>43.013.355</b>	<b>42.768.272</b>	<b>41.919.690</b>	<b>848.582</b>	
			Gastos en Personal	151.657	151.657	68.439	83.218	
			Bienes y Servicios de Consumo	4.991.026	3.626.452	3.521.465	104.987	
			Inversión Real	0	0	0	0	
			Otros	37.870.672	38.990.163	38.329.786	660.377	
<b>11</b>	<b>24</b>	<b>03</b>	<b>091</b>	<b>Centro de Recursos de Aprendizaje</b>	<b>5.665.000</b>	<b>5.665.000</b>	<b>5.654.138</b>	<b>10.862</b>
				Gastos en Personal	17.507	17.507	15.360	2.147
				Bienes y Servicios de Consumo	948.734	737.984	737.394	590
				Inversión Real				
				Otros	4.698.759	4.909.509	4.901.384	8.125
			<b>383</b>	<b>Textos Escolares de Educación Básica y Media</b>	<b>34.420.000</b>	<b>34.000.409</b>	<b>33.845.538</b>	<b>154.871</b>
				Gastos en Personal	103.787	103.787	53.079	50.708
				Bienes y Servicios de Consumo	3.605.851	2.888.053	2.784.071	103.982
				Inversión Real				
				Otros	30.710.362	31.008.569	31.008.388	181
			<b>386</b>	<b>Informática Educativa en Escuelas y Liceos</b>	<b>2.060.000</b>	<b>2.518.780</b>	<b>2.097.467</b>	<b>421.313</b>
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo	236.026			0
				Inversión Real				
				Otros	1.823.974	2.518.780	2.097.467	421.313
			<b>610</b>	<b>Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación</b>	<b>868.355</b>	<b>584.083</b>	<b>322.547</b>	<b>261.536</b>
				Gastos en Personal	30.363	30.363	0	30.363
				Bienes y Servicios de Consumo	200.415	415	0	415
				Inversión Real				
				Otros	637.577	553.305	322.547	230.758

92 Corresponde al aprobado en el Congreso.

93 Corresponde al vigente al 31.12.2017.

94 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública

Cuadro 7							
Programa 12 Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública							
Transferencias Corrientes							
Descripción		Presupuesto Inicial 2017 <sup>[95]</sup>	Presupuesto Final 2017 <sup>[96]</sup>	Gasto Devengado	Diferencia <sup>[97]</sup>	Notas	
		(M\$)	(M\$)	(M\$)			
12	24	03	<b>TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>600.000</b>	<b>600.000</b>	<b>600.000</b>	<b>0</b>
			Gastos en Personal				
			Bienes y Servicios de Consumo				
			Inversión Real				
			Otros	600.000	600.000	600.000	0
12	24	03	<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>291.321.279</b>	<b>289.759.222</b>	<b>287.125.653</b>	<b>2.633.569</b>
			Gastos en Personal	347.869	329.893	222.871	107.022
			Bienes y Servicios de Consumo	1.497.441	1.252.349	892.176	360.173
			Inversión Real				
			Otros	289.475.969	288.176.980	286.010.606	2.166.374
C	24	02	003 Fondo de Apoyo a la Educación Pública	600.000	600.000	600.000	0
			Gastos en Personal				0
			Bienes y Servicios de Consumo				0
			Inversión Real				0
			Otros	600.000	600.000	600.000	0
C	24	03	051 Fondo de Apoyo a la Educación Pública	257.500.000	257.500.000	257.235.973	264.027
			Gastos en Personal				0
			Bienes y Servicios de Consumo		123.275	105.435	17.840
			Inversión Real				0
			Otros	257.500.000	257.376.725	257.130.538	246.187
			052 Programa de Acceso a la Educación Superior	13.314.863	13.314.863	13.314.863	0
			Gastos en Personal				0
			Bienes y Servicios de Consumo				0
			Inversión Real				0
			Otros	13.314.863	13.314.863	13.314.863	0
			053 Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	9.967.756	9.834.052	9.089.653	744.399
			Gastos en Personal	224.519	206.543	151.633	54.910

95 Corresponde al aprobado en el Congreso.

96 Corresponde al vigente al 31.12.2017

97 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

	Bienes y Servicios de Consumo	1.049.033	157.692	144.875	12.817
	Inversión Real				0
	Otros	8.694.204	9.469.817	8.793.145	676.672
054	Perfeccionamiento para Profesionales de la Educación	3.885.402	2.457.049	1.824.912	632.137
	Gastos en Personal	53.457	53.457	17.801	35.656
	Bienes y Servicios de Consumo	108.115	113.115	24.915	88.200
	Inversión Real				0
	Otros	3.723.830	2.290.477	1.782.196	508.281
055	Educación Técnico Profesional	2.202.428	2.202.428	1.873.453	328.975
	Gastos en Personal	69.893	69.893	53.437	16.456
	Bienes y Servicios de Consumo	180.119	798.093	616.951	181.142
	Inversión Real				0
	Otros	1.952.416	1.334.442	1.203.065	131.377
056	Apoyo al Deporte y la Recreación	2.312.550	2.312.550	1.842.465	470.085
	Gastos en Personal				0
	Bienes y Servicios de Consumo	160.174	60.174	0	60.174
	Inversión Real				0
	Otros	2.152.376	2.252.376	1.842.465	409.911
057	Transporte Rural Escolar	2.138.280	2.138.280	1.944.334	193.946
	Gastos en Personal				0
	Bienes y Servicios de Consumo				0
	Inversión Real				0
	Otros	2.138.280	2.138.280	1.944.334	193.946

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educativos

Cuadro 7							Notas	
Programa 20 Subvenciones a los Establecimientos Educativos								
Transferencias Corrientes								
Descripción		Presupuesto Inicial 2017[98]	Presupuesto Final2017[99]	Gasto Devengado	Diferencia[100]			
		(M\$)	(M\$)	(M\$)				
20	24	01	<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>4.559.406.234</b>	<b>4.534.520.120</b>	<b>4.440.664.990</b>	<b>93.855.130</b>	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	4.559.406.234	4.534.520.120	4.440.664.990	93.855.130	
20	24	03	<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>473.391.583</b>	<b>511.631.256</b>	<b>461.967.561</b>	<b>49.663.695</b>	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	473.391.583	511.631.256	461.967.561	49.663.695	
20	24	01	186	Cumplimiento Convenio D.L. 3.166/80	57.780.128	58.084.848	53.806.274	4.278.574
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo				
				Inversión Real				
				Otros	57.780.128	58.084.848	53.806.274	4.278.574
			255	Subvención de Escolaridad	3.157.465.081	3.197.465.081	3.193.527.964	3.937.117
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo				
				Inversión Real				
				Otros	3.157.465.081	3.197.465.081	3.193.527.964	3.937.117
			256	Subvención de Internado	21.696.080	20.229.600	15.781.012	4.448.588
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo				
				Inversión Real				
				Otros	21.696.080	20.229.600	15.781.012	4.448.588
			257	Subvención de Ruralidad	76.392.243	76.392.243	69.328.265	7.063.978
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo				
				Inversión Real				
				Otros	76.392.243	76.392.243	69.328.265	7.063.978
			259	Subvención de Refuerzo Educativo, Art.39, D.F.L.(Ed.)N°2, de 1998	775.551	775.551	340.453	435.098
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo				
				Inversión Real				
				Otros	775.551	775.551	340.453	435.098
			262	Subvención inciso 1° y 2° art. 5 transitorio, D.F.L. (Ed.) N°2,	33.661.408	33.661.408	33.520.329	141.079

98 Corresponde al aprobado en el Congreso.

99 Corresponde al vigente al 31.12.2017

100 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

	de 1998							
	Gastos en Personal							
	Bienes y Servicios de Consumo							
	Inversión Real							
	Otros	33.661.408	33.661.408	33.520.329	141.079			
263	Subvención inciso 3° art. 5° transitorio, D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998	465.865	465.865	307.894	157.971			
	Gastos en Personal							
	Bienes y Servicios de Consumo							
	Inversión Real							
	Otros	465.865	465.865	307.894	157.971			
265	Subvención Educacional Proretención, Ley N°19.873	37.813.734	37.813.734	34.482.070	3.331.664			
	Gastos en Personal							
	Bienes y Servicios de Consumo							
	Inversión Real							
	Otros	37.813.734	37.813.734	34.482.070	3.331.664			
266	Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248	825.465.105	771.740.751	742.601.675	29.139.076			
	Gastos en Personal							
	Bienes y Servicios de Consumo							
	Inversión Real							
	Otros	825.465.105	771.740.751	742.601.675	29.139.076			
268	Subvención por Concentración, Art. 16 de la Ley N°20.248	161.361.649	151.361.649	141.183.870	10.177.779			
	Gastos en Personal							
	Bienes y Servicios de Consumo							
	Inversión Real							
	Otros	161.361.649	151.361.649	141.183.870	10.177.779			
269	Aporte por Gratuidad, Art.49 bis DFL (Ed) N°2 de 1998 y Art.vigésimo cuarto transitorio, de la Ley 20.845	186.529.390	186.529.390	155.785.184	30.744.206			
	Gastos en Personal							
	Bienes y Servicios de Consumo							
	Inversión Real							
	Otros	186.529.390	186.529.390	155.785.184	30.744.206			
20	24	03	180	Asignación Desempeño Dificil	25.891.362	25.891.362	25.126.248	765.114
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo				
				Inversión Real				
				Otros	25.891.362	25.891.362	25.126.248	765.114
			181	Bonificación Compensatoria, Art. 3°, Ley N°19.200	3.090.000	3.090.000	2.302.362	787.638
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo				
				Inversión Real				
				Otros	3.090.000	3.090.000	2.302.362	787.638
			182	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 39 Ley N° 20.799	0	10.497.917	10.277.087	220.830
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo				
				Inversión Real				
				Otros	0	10.497.917	10.277.087	220.830
			185	Para Cumplimiento del Inciso 2° Art.10°, Ley N°19.278	483.206	483.206	351.757	131.449
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo				
				Inversión Real				



	Otros	483.206	483.206	351.757	131.449
186	Subvención Adicional Especial, Art.41, D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998	79.415.833	85.115.833	80.510.822	4.605.011
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	79.415.833	85.115.833	80.510.822	4.605.011
187	Subvención de Desempeño de Excelencia, Art.40, D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998	57.473.224	57.473.224	56.975.309	497.915
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	57.473.224	57.473.224	56.975.309	497.915
387	Bonificación de Profesores Encargados, Ley N°19.715, Art.13	3.684.001	3.684.001	3.215.533	468.468
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	3.684.001	3.684.001	3.215.533	468.468
389	Asignación de Excelencia Pedagógica, Ley N°19.715	4.252.362	4.252.362	1.961.522	2.290.840
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	4.252.362	4.252.362	1.961.522	2.290.840
393	Asignación Variable de Desempeño Individual Art.17, Ley N°19.933	8.234.297	8.234.297	7.205.351	1.028.946
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	8.234.297	8.234.297	7.205.351	1.028.946
394	Asignaciones por Desempeño Colectivo, Art.18, Ley N°19.933	5.411.491	5.411.491	3.452.173	1.959.318
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	5.411.491	5.411.491	3.452.173	1.959.318
398	Bonificación de Reconocimiento Profesional, Ley N°20.158	217.285.748	217.285.748	214.056.491	3.229.257
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	217.285.748	217.285.748	214.056.491	3.229.257
700	Subvención Desempeño de Excelencia, Asistentes de la Educación, Ley N°20.244	4.160.985	4.160.985	3.918.730	242.255
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	4.160.985	4.160.985	3.918.730	242.255
703	Fondo de Asesorías Externas, Art. 3°, Ley 20.501.	0	261.760	41.077	220.683
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	0	261.760	41.077	220.683
711	Bono especial para docentes jubilados Art 4 Ley 20501	86.520	86.520	62.000	24.520
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				

	Inversión Real				
	Otros	86.520	86.520	62.000	24.520
714	Bonificación adicional por Antigüedad Art 7 Ley 20.264	0	8.823.000	0	8.823.000
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	0	8.823.000	0	8.823.000
720	Aporte Fiscal Extraordinario, Art. 6° y 7°, Ley N° 20.822	206.000	6.074.041	2.158.262	3.915.779
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	206.000	6.074.041	2.158.262	3.915.779
721	Aporte Complementario, Art. 6°, Ley N° 20.822	206.000	7.294.955	1.694.355	5.600.600
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	206.000	7.294.955	1.694.355	5.600.600
723	Asignación por tramo de desarrollo profesional, Art. 49 y 63 del DFL (Ed) N° 1 de 1996	31.620.945	31.620.945	22.373.396	9.247.549
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	31.620.945	31.620.945	22.373.396	9.247.549
724	Asignación por docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, Art 50 y 63 del DFL (Ed) N° 1 de 1996	28.156.157	28.156.157	23.778.517	4.377.640
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	28.156.157	28.156.157	23.778.517	4.377.640
725	Bono al Personal Asistente de la Educación, Art. 37 DFL (Ed) N° 2	3.733.452	3.733.452	2.506.569	1.226.883
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	3.733.452	3.733.452	2.506.569	1.226.883

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 29: Fortalecimiento de la Educación Superior Pública

Cuadro 7						
Programa 29 Fortalecimiento de la Educación Superior Pública						
Transferencias Corrientes						
Descripción		Presupuesto Inicial 2017[101] (M\$)	Presupuesto Final 2017[102] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia[103]	Notas
29	24	01	<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	0	0	0
			Gastos en Personal			
			Bienes y Servicios de Consumo			
			Inversión Real			
			Otros			0
29	24	02	<b>TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL</b>	0	0	0
			Gastos en Personal			
			Bienes y Servicios de Consumo			
			Inversión Real			
			Otros			0
29	24	03	<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>203.854.498</b>	<b>211.314.176</b>	<b>205.105.304</b>
			Gastos en Personal	0	468.000	323.302
			Bienes y Servicios de Consumo	0	753.000	502.746
			Inversión Real	0	0	0
			Otros	203.854.498	210.093.176	204.279.256
29	24	03	196 Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	129.063.132	137.682.816	137.682.816
			Gastos en Personal			
			Bienes y Servicios de Consumo			
			Inversión Real			
			Otros	129.063.132	137.682.816	137.682.816
						0
			197 Aporte Artículo 3° DFL (Ed) N°4, de 1981	0	0	0
			Gastos en Personal			
			Bienes y Servicios de Consumo			
			Inversión Real			
			Otros			0
			200 Becas Educación Superior	0	0	0
			Gastos en Personal			
			Bienes y Servicios de Consumo			
			Inversión Real			
			Otros			0
29	24	03	202 Fondo Desarrollo Institucional Art. 1° DFL (Ed) N°4 de 1981	5.368.788	3.895.919	2.527.475
			Gastos en Personal		468.000	323.302
			Bienes y Servicios de Consumo		753.000	502.746
			Inversión Real			
			Otros	5.368.788	2.674.919	1.701.427
						973.492
			203 Universidad de Chile	9.943.745	9.943.745	9.943.745
						0

101 Corresponde al aprobado en el Congreso.

102 Corresponde al vigente al 31.12.2017

103 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	9.943.745	9.943.745	9.943.745	0
208	Aplicación Ley N°20.374	2.890.224	2.895.836	2.895.828	8
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	2.890.224	2.895.836	2.895.828	8
212	Apoyo Innovación Educación Superior	3.272.930	912.181	61.893	850.288
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	3.272.930	912.181	61.893	850.288
213	Educación Superior Regional	4.241.130	4.241.130	4.241.130	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	4.241.130	4.241.130	4.241.130	0
214	Fortalecimiento Universidades Art. 1°DFL (Ed.) N°4 de 1981	8.598.500	8.598.500	8.598.499	1
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	8.598.500	8.598.500	8.598.499	1
807	Convenio Marco Universidades Estatales	35.749.774	35.749.774	35.749.773	1
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	35.749.774	35.749.774	35.749.773	1
813	Aplicación Ley N°20.807	1.545.000	1.545.000	223.375	1.321.625
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	1.545.000	1.545.000	223.375	1.321.625
850	Aplicación Art. 13 letra a) Ley N°20.910Ley N°20.807	1.213.505	1.213.505	1.213.000	505
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	1.213.505	1.213.505	1.213.000	505
852	Ley N°20.842 Universidades O Higgins y Aysén	1.717.894	1.717.894	1.717.894	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	1.717.894	1.717.894	1.717.894	0
854	Aplicación artículo 45, Ley N°20.883	249.876	249.876	249.876	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	249.876	249.876	249.876	0
855	Aplicación Ley N°20.996	0	2.668.000	0	2.668.000
	Gastos en Personal				

Bienes y Servicios de Consumo  
 Inversión Real  
 Otros

0 2.668.000 0 2.668.000

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 30: Educación Superior

Cuadro 7						
Programa 30 Educación Superior						
Transferencias Corrientes						
Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Gasto	Diferencia[106]	Notas	
	Inicial 2017[104] (M\$)	Final2017[105] (M\$)	Devengado (M\$)			
<b>30 24 01 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Gastos en Personal						
Bienes y Servicios de Consumo						
Inversión Real						
Otros						0
<b>30 24 03 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>1.134.133.188</b>	<b>1.138.753.535</b>	<b>1.120.468.382</b>	<b>18.269.476</b>		
Gastos en Personal	0	172.519	156.842	0		
Bienes y Servicios de Consumo	0	505.641	212.982	292.659		
Inversión Real	0	0	0	0		
Otros	1.134.133.188	1.138.075.375	1.120.098.558	17.976.817		
30 24 03 196 Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	93.615.208	94.499.983	94.499.982			1
Gastos en Personal						
Bienes y Servicios de Consumo						
Inversión Real						
Otros	93.615.208	94.499.983	94.499.982			1
198 Financiamiento del acceso gratuito a las Universidades 2017	518.994.279	509.521.873	503.215.160	6.306.713		
Gastos en Personal						
Bienes y Servicios de Consumo						
Inversión Real						
Otros	518.994.279	509.521.873	503.215.160	6.306.713		
199 Financiamiento del acceso gratuito a IP y CFT	228.907.846	171.809.715	171.455.132	354.583		
Gastos en Personal						
Bienes y Servicios de Consumo						
Inversión Real						
Otros	228.907.846	171.809.715	171.455.132	354.583		
200 Becas Educación Superior	229.475.793	297.611.992	291.377.287	6.234.705		
Gastos en Personal						
Bienes y Servicios de Consumo						
Inversión Real						
Otros	229.475.793	297.611.992	291.377.287	6.234.705		
202 Fondo Desarrollo Institucional Art. 1° DFL (Ed) N°4 de 1981	3.012.658	2.078.064	2.030.085	47.979		

104 Corresponde al aprobado en el Congreso.

105 Corresponde al vigente al 31.12.2017.

106 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

	Gastos en Personal				0
	Bienes y Servicios de Consumo				0
	Inversión Real				0
	Otros	3.012.658	2.078.064	2.030.085	47.979
204	Pasantías Técnicos Nivel Superior	3.632.038	6.067.473	5.493.230	574.243
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	3.632.038	6.067.473	5.493.230	574.243
212	Apoyo Innovación Educación Superior	601.932	419.453	3.026	416.427
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	601.932	419.453	3.026	416.427
213	Educación Superior Regional	931.532	931.532	931.532	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	931.532	931.532	931.532	0
214	Fortalecimiento Universidades Art. 1°DFL (Ed.) N°4 de 1981	1.390.500	1.390.500	1.390.499	1
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	1.390.500	1.390.500	1.390.499	1
218	Basal por Desempeño Universidades Art 1 DFL 4 de 1981	25.723.489	25.723.489	25.723.489	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	25.723.489	25.723.489	25.723.489	0
300	Semestre en el extranjero Beca Vocación de Profesor	481.113	481.113	169.381	311.732
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	481.113	481.113	169.381	311.732
606	Curso de Idiomas para Becas Chile	181.754	181.754	144.889	36.865
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	181.754	181.754	144.889	36.865
802	Fondo de Desarrollo Institucional	2.627.818	3.479.366	2.918.970	544.719
	Gastos en Personal		172.519	156.842	
	Bienes y Servicios de Consumo		505.641	212.982	292.659
	Inversión Real				
	Otros	2.627.818	2.801.206	2.549.146	252.060
805	Aplicación Ley N°20.634.	20.643.228	20.643.228	17.201.720	3.441.508
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	20.643.228	20.643.228	17.201.720	3.441.508
853	Aporte para Fomento de Investigación	3.914.000	3.914.000	3.914.000	0
	Gastos en Personal				0

Bienes y Servicios de Consumo				0
Inversión Real				0
Otros	3.914.000	3.914.000	3.914.000	0

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior

Cuadro 7						
Programa 31 Gastos de Operación de Educación Superior						
Transferencias Corrientes						
Descripción		Presupuesto Inicial 2017[107]	Presupuesto Final2017[108]	Gasto Devengado	Diferencia[109]	Notas
		(M\$)	(M\$)	(M\$)		
31	24 03	<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>1.998.361</b>	<b>1.998.361</b>	<b>1.998.361</b>	<b>0</b>
		Gastos en Personal	0	0	0	0
		Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0
		Inversión Real				
		Otros	1.998.361	1.998.361	1.998.361	0
31	24 03 003	Aplicación Ley N°20.129	1.741.248	1.741.248	1.741.248	0
		Gastos en Personal				0
		Bienes y Servicios de Consumo				0
		Inversión Real				0
		Otros	1.741.248	1.741.248	1.741.248	0
	005	Comisión Ley N°20.027	257.113	257.113	257.113	0
		Gastos en Personal				0
		Bienes y Servicios de Consumo				0
		Inversión Real				0
		Otros	257.113	257.113	257.113	0

107 Corresponde al aprobado en el Congreso.

108 Corresponde al vigente al 31.12.2017.

109 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**g) Inversiones<sup>110</sup>**

<b>Cuadro 8</b>									
<b>Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2017</b>									
Iniciativas de Inversión		Costo Total Estimado <sup>111</sup>	Ejecución Acumulada al año 2017 <sup>112</sup>	% Avance al Año 2016	Presupuesto Final Año 2017 <sup>113</sup>	Ejecución Año 2017 <sup>114</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas	
		(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)		
4.30118778-0	REPOSICION LICEO EXPERIMENTAL ARTISTICO, QUINTA NORMAL	7.592.587	6.789.730	89,43%	4.168.785	3.365.928	802.857		
4.30129382-0	REPARACION Y NORMALIZACION EDIFICIO SECREDOC REGION DEL MAULE	1.303.791	1.252.320	96,05%	782.283	781.280	1.003		
4.30129827-0	CONSERVACION LICEO COMERCIAL OSVALDO ELIAS PARAM	170.564	132.853	77,89%	162.367	132.853	29.514		
4.30130105-0	CONSERVACION LICEO AGRÍCOLA SAN JOSÉ DE DUAO	190.584	-	0,00%	76.149	-	76.149		
4.30441972-0	CONSTRUCCION ACCESO LICEO INDUSTRIAL SAD- TEMUCO	157.975	-	0,00%	150.138	-	150.138		
4.30461076-0	CONSERVACION DEPENDENCIAS EDIFICIO CPEIP	164.262	44.296	26,97%	44.297	44.296	1		
4.30481296-0	HABILITACION OFICINAS MINEDUC EN EDIFICIO SANTIAGO DOWNTOWN	4.120.146	-	0,00%	4.806	-	4.806		

110 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

111 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

112 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2017.

113 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2017

114 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2017.



## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Estimado 2017	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	No-tas
<p>●Sistema de financiamiento</p> <p>-Aporte en Infraestructura</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>1 Porcentaje de iniciativas en infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de iniciativas de infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t/N° de iniciativas de infraestructura en establecimientos programadas a adjudicar hasta el año 2018)*100</p>	N.M.	53.4 % (1030.0/1930.0)*100	64.5 % (1244.0/1930.0)*100	70.6 % (1363.0/1930.0)*100	75.8 % (1463.0/1930.0)*100	76.8 % (1483.0/1930.0)*100	15%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe de iniciativas elaborado por el Dpto. de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.</p>	1
<p>●Servicios asistenciales</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Cobertura de gratuidad, becas y fondo solidario de educación superior de 1er año.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° estudiantes beneficiados con gratuidad, becas y fondo solidario de educación superior de primer año en el año t/N° total de estudiantes matriculados en primer año el año t)*100</p>	38.4 % (128177.0/333444.0)*100	47.2 % (154047.0/326153.0)*100	51.2 % (167110.0/326607.0)*100	0.0 % (0.0/0.0)*100	52.4 % (169279.0/322935.0)*100	52.4 % (169279.0/322935.0)*100	15%	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Base de datos de beneficiados con gratuidad y ayudas estudiantiles de primer año.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Base de datos de matriculados de primer año entregada por el SIES.</p>	2
<p>●Gestión y apoyo educativo</p> <p>-Perfeccionamiento docente</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Cobertura de docentes de aula del sector municipal</p>	<p>(N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en</p>	82.3 % (60157.0/73069.0)*100	81.7 % (65224.0/79870.0)*100	82.8 % (67527.0/81567.0)*100	79.0 % (63635.0/80556.0)*100	83.3 % (71244.0/85492.0)*100	83.3 % (72669.0/87202.0)*100	14%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe elaborado por CPEIP a partir</p>	3

	<p>con Evaluación Docente vigente.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>el sistema municipal en año t con evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t/N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t)*100</p>	<p>H: 80.4 (17036.0/21191.0)*100</p> <p>M: 83.1 (43121.0/51878.0)*100</p>	<p>H: 79.8 (18236.0/22852.0)*100</p> <p>M: 82.4 (46988.0/57018.0)*100</p>	<p>H: 81.0 (18808.0/23221.0)*100</p> <p>M: 83.5 (48719.0/58346.0)*100</p>	<p>H: 77.3 (17105.0/2122.0)*100</p> <p>M: 79.6 (46530.0/8434.0)*100</p>	<p>H: 83.3 (35622.0/2746.0)*100</p> <p>M: 83.3 (35622.0/2746.0)*100</p>	<p>H: 83.3 (36335.0/43601.0)*100</p> <p>M: 83.3 (36334.0/43601.0)*100</p>	<p>de informe de institución (es) contratada (s) para efectuar evaluación y base de docentes.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>BD CPEIP con el N° de docentes de aula del sector municipal en el año t señalando su estado de vigencia de la evaluación del desempeño profesional docente.</p>		
<p>•Servicios de información</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) resueltas o cerradas en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de denuncias y reclamos resueltos o cerrados en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t/Número total de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t)*100</p>	<p>97.1 % (5377.0/5535.0)*100</p>	<p>98.8 % (6626.0/6709.0)*100</p>	<p>98.0 % (7229.0/7378.0)*100</p>	<p>92.8 % (2531.0/2728.0)*100</p>	<p>97.0 % (7520.0/7752.0)*100</p>	<p>98.0 % (7741.0/7900.0)*100</p>	<p>14%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte Indicador Denuncias y Reclamos por propietario</p>	<p>4</p>
<p>•Gestión y apoyo educativo -Programas para el mejoramiento educativo</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>5 Porcentaje de personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar que se inscriben</p>	<p>(N° de personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar que se inscriben para iniciar, continuar</p>	<p>125.9 % (41541.0/33000.0)*100</p>	<p>0.0 %</p>	<p>105.3 % (52645.0/50000.0)*100</p>	<p>80.6 % (32257.0/40000.0)*100</p>	<p>100.0 % (40000.0/40000.0)*100</p>	<p>100.0 % (50000.0/50000.0)*100</p>	<p>14%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Certificado emitido por la Coordinación Nacional de</p>	<p>5</p>

	<p>para iniciar, continuar y/o completar sus estudios de educación básica y/o su educación media a través de servicios educativos.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>y/o completar sus estudios de educación básica y/o su educación media a través de servicios educativos/N° de personas jóvenes y adultas planificadas a atender por el programa en el año t)*100</p>								<p>Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Orientaciones que incluyan los cupos planificados por el Programa de Educación de Personas Jóvenes y Adultas.</p>	
<p>•Políticas y Normas Educativas</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de regiones con un nuevo Sistema de Admisión Escolar implementado.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de regiones con un nuevo Sistema de Admisión Escolar implementado/N° de regiones del país)*100</p>	N.M.	0.0 % (0.0/0.0)*100	0.0 % (0.0/15.0)*100	0.0 % (0.0/15.0)*100	33.3 % (5.0/15.0)*100	93.8 % (15.0/16.0)*100	14%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe de implementación del nuevo Sistema de Admisión Escolar</p>	6
<p>•Gestión y apoyo educativo -Programas para el mejoramiento educativo</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>7 Porcentaje de Establecimientos Educativos Públicos beneficiados por el Programa PACE en el año t/N° total de Establecimientos Educativos Públicos pertenecientes al universo definido para el programa)*100</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de Establecimientos Educativos Públicos beneficiados por el Programa PACE en el año t/N° total de Establecimientos Educativos Públicos pertenecientes al universo definido para el programa)*100</p>	N.M.	0.0 % (0.0/0.0)*100	50.9 % (440.0/864.0)*100	0.0 % (0.0/0.0)*100	50.8 % (439.0/864.0)*100	63.1 % (545.0/864.0)*100	14%	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Listado del universo de establecimientos educacionales públicos con educación media de jóvenes diurna obtenida del Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Resolución dictada por el MINEDUC con nómina oficial de</p>	7

										establecimientos educacionales que participarán del Programa PACE.	
										<u>Reportes/Informes</u>	
										Informe de cierre con los establecimientos educacionales públicos beneficiados con PACE.	

Notas:

1 Las Iniciativas desarrolladas corresponden a aquellas intervenciones que se adjudiquen en el marco del Programa "Recuperación y renovación del atractivo de la infraestructura y del equipamiento de la educación pública", cuyos componentes se aplicarán a contar del año 2015 y abarca los Establecimientos Públicos Municipales y del Sistema de Administración Delegada (DL 3166).

En el denominador se contabilizará el total de establecimientos con Iniciativas en Infraestructura programadas a adjudicar, correspondiente a los componentes:

- 1) Obras "Sello de la Educación Pública de calidad" = 30 obras.
- 2) Obras " Mejoramiento de los establecimientos de la Educación Pública" = 1000 obras
- 3) Obras "Continuidad Escolar" (NT1 NT2, primero y segundo básico) = 300 obras.
- 4) Obras "Plan Preventivo de Mejoramiento" = 600 obras.

Total de Obras del período 2015 - 2018 = 1.930.

Se considerará como una Iniciativa adjudicada aquella que ha sido seleccionada por las vías pertinentes, para ser contratada a través de una licitación pública o por administración directa, cuando corresponda.

2 Cobertura de 1er año considera los estudiantes favorecidos con gratuidad en la Educación Superior chilena en el nivel de pregrado, o que han sido beneficiados con las siguientes becas y créditos: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca Excelencia Académica y Puntaje PSU, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Nuevo Milenio, Beca Excelencia Técnica y Beca Vocación de Profesor. Se excluyen las becas de Reparación, Nivelación Académica y Articulación. Respecto de los créditos se incluye el Fondo Solidario de Crédito Universitario y se excluye el Crédito con Garantía Estatal (CAE).

Se considera como número total de estudiantes matriculados de primer año, a aquellos estudiantes de pregrado pertenecientes a carreras de modalidad presencial con ingreso al programa el primer semestre del año t de medición del indicador, que es informado por las Instituciones de Educación Superior al SIES.

3 Los docentes de aula son aquellos docentes que se desempeñan en el aula y que están expresamente contratados para ello en establecimientos educacionales reconocidos por Mineduc, a través de la acción o exposición personal directa, realizada en forma continua y sistemática, inserta dentro del proceso educativo.

Las "horas de aula" de un docente son aquella parte de las horas del contrato que están expresamente contratadas como horas de aula y reportadas como tal en base de datos de origen SIGE.

La "Evaluación del Desempeño Profesional Docente" es un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en el sector municipalizado en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Está normada por el reglamento Decreto N° 192 de Educación del 30 de agosto de 2004, y sus modificaciones.

Arroja cuatro alternativas de resultado, las que difieren en su tiempo de vigencia:

- a) cuatro años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Destacado o Competente.
- b) dos años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Básico (esto aplica a partir de los resultados de proceso de E. Docente 2011).
- c) un año para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Insatisfactorio.

Situaciones de extensión del período de vigencia de la Evaluación Docente:

- Cuando el docente a evaluar es evaluador par, se exime de ser evaluado, en cuyo caso obligatoriamente debe evaluarse en el proceso del año siguiente.
- Cuando a solicitud del docente, por causales identificadas en el reglamento y debidamente acreditadas, su sostenedor le permite suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente.

"Evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t" es aquella que satisfacen todos los docentes de aula que:

- i) se evalúan en el año t, alcanzando una de cualquiera de las cuatro alternativas de nivel de desempeño; o
- ii) aquellos docentes evaluados en años precedentes y que cuentan con un resultado que al año t está vigente por lo que en el año t no son evaluados; o
- iii) aquellos docentes, que habiendo obtenido anteriormente un resultado, debieran haber rendido nuevamente la Evaluación Docente y que sin embargo han recibido una extensión del período de vigencia.

Con la entrada en vigencia de la Ley 20.903, de carrera docente, se espera un incremento en el número de interesados en rendir oportunamente la Evaluación Docente para la progresión en la carrera de los docentes del sector municipalizado. En coherencia con lo anterior, el número de suspensiones debería verse disminuido. Esto puede incidir en un crecimiento en el indicador que, sin embargo, no es dimensionable en términos de una proyección estadística.

4 Ámbitos de competencia del MINEDUC: el MINEDUC será competente para recibir y resolver las denuncias correspondientes a la Educación Escolar (Problemas en la Evaluación y Promoción Escolar); a la Educación Superior (Problemas en la postulación, asignación o renovación de Becas y Créditos; Problemas con Instituciones de Educación Superior); y reclamos referidos a Certificación educacional, Nuevo Proceso de Admisión, Ley SEP y Atención Recibida. Denuncia o Reclamo recibido: trámite que realiza un usuario/a, en oficinas presenciales de la Subsecretaría de Educación, en la sección "Denuncias o Reclamos" de nuestra página web [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl). El Call Center, solo ingresa los "Reclamos" recibidos por los usuario/as. En cuanto a las "denuncias" éste canal, solo entrega aclaraciones o apoyo en alguna área que él o ella estime se le está vulnerando algún derecho ciudadano. Denuncia o Reclamo Resuelto: El sistema reporta una "denuncia" o "reclamo" como "resuelta/o", cuando ésta/e ha recibido efectivamente el tratamiento que corresponde según el área a la cual corresponda. Esto significa que la "denuncia" o "reclamo" ha sido abordada/o y respondida/o por escrito en el sistema de registro por el funcionario/a de la oficina presencial o del equipo web. O, en su defecto, ha hecho el circuito con la red de colaboradores, lo que ha permitido generar también una respuesta escrita en el sistema de registro. Cuando la respuesta es publicada en el sistema de registro, se entiende que la "denuncia" o "reclamo" está "cerrada" o "resuelta", porque el usuario/a efectivamente puede acceder y conocer el tratamiento, la gestión y la respuesta que se la ha dado. Para efectos del reporte de este indicador se entregará un "reporte por propietario" que entrega el sistema CRM, los resultados se presentarán desagregados por región, incluyendo en forma separada Nivel Central. Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las "denuncias" o "reclamos" ingresados hasta el 14 de diciembre de 2018, de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la "denuncia" o "reclamo". No se considerarán en la medición del indicador, todas aquellas denuncias correspondientes a temas que son competencia de la Superintendencia de Educación Escolar (Resolución Exenta N° 25-22-12-2012 y Resolución Exenta N°963- 09-09-13), las cuales serán recibidas y gestionadas directamente por dicha institución.

5 Los servicios educativos referidos a este indicador corresponden a la modalidad flexible compuesta por: nivelación de estudios y alfabetización.

La nivelación de estudios consiste en un servicio educativo de carácter flexible y semi-presencial que se ofrece en lugares cercanos al domicilio o al trabajo de las y los estudiantes, facilitando su concurrencia a clases, en diversos horarios, frecuencia y duración, para adaptarlo a sus necesidades y condiciones de vida; además, considera la utilización de estrategias pedagógicas que parten de los conocimientos previos y ritmos de aprendizaje de los participantes, facilitando su reincorporación al sistema educativo ejecutado por entidades ejecutoras reconocidas por el MINEDUC. Este servicio educativo permite continuar y/o completar los estudios básicos y/o medios de las personas jóvenes y adultas que no han finalizado sus 12 años de escolaridad.

La alfabetización de personas, consiste en un servicio educativo de carácter flexible orientado a personas jóvenes y adultas que declaran no saber leer y/o escribir para desarrollar habilidades de lectoescritura y matemática, a través de un proceso educativo ejecutado por monitores y monitoras voluntarios(as). Este servicio educativo permite iniciar los estudios de las personas jóvenes y adultas que no saben leer.

6 La implementación del Sistema es de manera gradual y centralizado a los establecimientos, de modo que asegure un proceso de admisión justo, equitativo y transparente para todas las familias y acabe con los procesos de admisión discriminatorios en los establecimientos.

Los padres postularán a los establecimientos de su preferencia a través de una plataforma remota (directamente o en un establecimiento), para que luego de un procedimiento de ordenamiento aleatorio de los postulantes, el Ministerio de Educación vele por que los cupos de los establecimientos se vayan completando acorde a las prioridades de los padres, dadas las reglas de asignación definidas por la ley y los cupos disponibles.

Se entiende que una región tiene un Sistema de Admisión Escolar implementado cuando:

- En la región existe Equipo regional del Sistema de Admisión Escolar, contratado y coordinado con la SEREMIA correspondiente.
- En la región se realizan 1 o más jornadas y/o reuniones de sensibilización sobre las materias propias del Sistema de Admisión Escolar en el marco de la ley de Inclusión, en donde participan apoderados, sostenedores, funcionarios Mineduc, autoridades locales, actores claves.
- En la región se realizan jornadas y reuniones en relación al uso de la plataforma del Sistema de Admisión Escolar en donde participan apoderados, sostenedores, funcionarios Mineduc y públicos pertinentes.
- En la región se entrega material de apoyo para la implementación territorial, a modo de documentos con distinto alcance y profundidad, que den cuenta del Sistema de Admisión Escolar y su funcionamiento, para ser entregado en las diferentes jornadas y otros espacios e instancias, como también a los diferentes públicos que se estime conveniente en cada región.
- En la región se realiza la postulación a los establecimientos públicos y particulares subvencionados de la región a través de la plataforma de postulación.

7 Los establecimientos beneficiados por el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior - PACE, son aquellos que concentran la mayor cantidad de estudiantes vulnerables de cada comuna, esto es con mayor Índice de Vulnerabilidad Escolar calculado por el Sistema Nacional de Asignación Estudiantil (IVE-SINAE) dependiente de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y que poseen una estructura jurídica que no permita lucro y con Educación Media de jóvenes diurno.

Cada Institución de Educación Superior (IES) deberá presentar un plan de trabajo que da cuenta del acompañamiento que realizará en cada uno de los establecimientos beneficiados por el programa.

Para efectos del indicador, se entenderá como Establecimiento Educativo beneficiado, a aquellos establecimientos educacionales públicos que son acompañados por la IES adscritas a PACE, los cuales son establecidos por resolución exenta. De esta manera, los establecimientos educacionales particulares subvencionados no son considerados en la cobertura del indicador.

El universo definido para el Programa son los establecimientos educacionales públicos con educación media de jóvenes diurno que son, a comienzos del 2017, 864 (794 municipales y los 70 de administración delegada). Esta cantidad podría variar año a año, dependiendo de si hay cierres de establecimientos o fusiones.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 – 2017

### Servicio: Subsecretaría de educación Compromisos Cumplidos

#### GESTIÓN

"Diseño e implementación de Programa de Preparación para el Acceso y la Permanencia en la Educación Superior para estudiantes de sectores vulnerables que estén cursando tercer medio. 2014: 7000 estudiantes de 65 liceos de 5 regiones. 2016: cobertura nacional."

[Programa para Incrementar la Equidad en el Acceso a la Educación Superior] Implementar programas en los establecimientos de enseñanza media para preparar a los y las jóvenes, involucrar a sus familias, apoyar y desarrollar competencias en los establecimientos de educación superior

1) Eliminar gradualmente el financiamiento que hoy pagan las familias. 2) En paralelo, aumentar lo que el Estado invierte en cada estudiante

1) Incentivar la investigación a través de fondos especiales 2) Entregar aportes directos a universidades públicas 3) Trato preferente a universidades estatales.

Ampliar la cobertura del programa de giras de estudio en enseñanza media para colegios municipales.

Anunciar la ubicación de los primeros 5 centros de formación técnica estatales que serán creados al amparo de universidades públicas en regiones que tienen un importante déficit de oferta de CFTs.

Apoyar el financiamiento de la línea denominada "implementación del Plan Estratégico Nueva Ingeniería para el 2030" a través de una transferencia de recursos a CORFO, a fin de potenciar la implementación de los planes estratégicos de las escuelas de ingeniería civil

Apoyar la reinserción de los profesionales postgraduados de Becas Chile que retornarán al país con maestrías o doctorados en el exterior, cuyo aporte en empresas y universidades es muy relevante.

Aumentar los recursos públicos para fomentar la investigación en temas pedagógicos

Comenzar a implementar un nuevo sistema de admisión que prohibirá las discriminaciones desde 2016.

Constituiremos en cada región del país un Comité Regional de Desarrollo Profesional Docente

Contar con 11 mil cupos garantizados para acceder a la educación superior para alumnos que han participado en el PACE.

Crear dos nuevas universidades Públicas Estatales Regionales, en las regiones de O'Higgins y Aysén.

Crear el Programa Nacional de Escuelas de Segunda Oportunidad

Crear un nuevo programa para el Arte y la Cultura, al interior de la jornada escolar completa, para el desarrollo artístico y creativo, de carácter masivo.

Desarrollar un programa de pos títulos por disciplinas para profesores de segundo ciclo y de formación general para el primer ciclo.

Desarrollar un programa educativo a nivel nacional de formación y prevención de toda forma de discriminación.

Desarrollar una Escuela de Directivos.

Desarrollar una política de liderazgo directivo implementando un programa de inducción para directores primerizos.

Desarrollar y fortalecer convenios de gestión con Escuelas de Pedagogía.

Diseñar un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

Elaborar una nueva política nacional de museos

Entregar a cada estudiante del séptimo básico que asista a un colegio público, un computador que apoye su proceso de aprendizaje. 100 mil estudiantes cada año.

Entregar alimentación al cien por ciento de los alumnos y alumnas provenientes de familias de los tres primeros quintiles, y no solicitar la ficha de protección social, reforzando el Programa de Alimentación Escolar

Entregar incentivos y oportunidades a quienes salen a estudiar sus posgrados fuera del país regresen a Chile a trabajar.

Establecer la institucionalidad más apropiada para proteger y asistir a alumnos y alumnas afectados por prácticas discriminatorias

Establecer una comisión de expertos para proponer los cambios necesarios de la actual enseñanza formal del arte en el nivel de educación general.

Estimular la creación de centros de alumnos e introducir la temática de participación y cultura cívica en establecimientos educacionales

Estudiar y establecer mecanismos para dar un trato equitativo a los estudiantes endeudados.

Evaluar, diseñar e implementar programas de derechos humanos con enfoque de igualdad de género en todo el ciclo escolar.

Extender la Tarjeta Nacional Estudiantil por los doce meses del año para el transporte público (Santiago y Regiones).

Fiscalizar el cumplimiento y apoyaremos la continuidad de la educación de las adolescentes embarazadas o madres.

Formulación e Implementación del Programa Nacional de Sitios, zonas y Bienes Chilenos inscritos en la Lista de Sitios del Patrimonio Mundial

Formular un plan de acción de corto plazo, en lo inmediato, orientado a recuperar los establecimientos con mayores deficiencias en materias técnico-pedagógicas.

Fortalecer el subsistema de escuelas artísticas de Educación General, propendiendo a su mejoramiento académico, de infraestructura y equipamiento.

Fortalecer la red de bibliotecas públicas escolares, preescolares y de educación superior

Garantizar 1142 cupos en la educación superior y sumar 29 universidades y garantizar 4600 cupos para el PACE

Garantizar y apoyar los programas obligatorios de prevención de la discriminación en todo el sistema escolar.

Implementar un programa de perfeccionamiento docente que garantice la participación de los docentes de la educación pública cada 4 años de manera gratuita.

Implementaremos un programa en los establecimientos públicos para apoyar la preparación de la PSU

Impulsar la implementación de una educación intercultural para todos los chilenos y chilenas.

Incentivar la investigación académica en temas de derechos humanos y memoria histórica.

Incluir el tema de la violencia de género y la resolución no violenta de conflictos, en los textos y programas de educación pre básica y



escolar, en la malla curricular de las carreras de educación

Invertir 185 mil millones de pesos en recursos para los municipios para mejorar la calidad de la educación.

Invertir 50 mil millones, este año en infraestructura escolar

Mejorar el conjunto de la formación inicial por la vía de promover que las universidades impulsen programas de reformulación curricular.

Modernizar el currículum de la Educación Media Técnico Profesional.

Perfeccionar e implementar el plan nacional de la lectura, para estudiantes de Educación General.

Potenciar la Red de Maestros de Maestros.

Programa de inversión en infraestructura y equipamiento de los colegios

Promover el desarrollo de capacidades de los equipos académicos de las instituciones formadoras mediante programas de intercambio a nivel internacional y la utilización de becas de postgrado.

Promover el desarrollo de materiales y estrategias didácticas en la enseñanza de los derechos humanos.

Promover una educación sexual laica y humanista en los colegios.

Reforzar el programa de Beca Indígena para la educación superior

Reinstalar en la formación docente, los programas de estudio y textos escolares, ejes y lineamientos educativos que permitan modificar prácticas y estereotipos de género y que promuevan el respeto por la diversidad sexual.

Retomar la formación de mentorías para el apoyo e inducción a docentes principiantes.

Revisar y mejorar el funcionamiento de proyectos de integración escolar en niveles básicos y medio con un foco en los estudiantes con necesidades diferentes.

Sumar mil escuelas al programa de tablets para el trabajo pedagógico desde pre kínder a primero básico el 2015 y para el 2018 sumar dos mil 500 escuelas al programa.

Terminar con toda forma de selección a nivel de la escuela, tanto económica, social, académica y conductual.

Velar por que en el proceso de transición del término del financiamiento compartido no se produzcan: a.- incrementos a los límites de dichos financiamientos, b.- aumento de los cobros en los establecimientos educativos.

Velar por que los llamados “establecimientos emblemáticos” sólo realicen sus procesos de admisión en base a aquellos estudiantes del 20 por ciento de mejor rendimiento de cualquier establecimiento escolar.

Velar porque no se lucre con financiamiento público en el sistema educativo.

## PROYECTO DE LEY

Crear Administrador Provisional de Educación Superior.

Crear Centros de Formación Técnica públicos en cada región, ligados a una Universidad Pública

Crear en cada región un Consejo de Formación Técnico Profesional.

#### Desarrollar una Política Nacional Docente

Enviar al Congreso en los 100 primeros días los proyectos que dan el marco general a la reforma educacional

Enviar el proyecto de ley de Educación Superior en el mes de Junio

Enviar Proyecto de Ley de fortalecimiento de las universidades estatales, dotándolas de un nuevo marco regulatorio.

Envío proyecto de ley que crea dos universidades estatales en las regiones de Aysén y O'Higgins

Envío proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior

Envío proyecto de ley que termina con la municipalización y crea una nueva organización de la educación pública

Establecer el carácter obligatorio y habilitante de la evaluación de egreso de pedagogía

Establecer mayores exigencias para la acreditación de las carreras de pedagogía.

Establecer una carrera docente que defina mejores remuneraciones entre otras cosas.

Extender el año 2018 gratuidad universitaria al 60% de los estudiantes más vulnerables.

Garantizar que los establecimientos incluyan a niños con necesidades educativas especiales.

Implementación de la gratuidad para los estudiantes de educación superior que en cuatro años alcance al 70% más vulnerable.

Implementar una acreditación más exigente para carreras de pedagogía.

Incluir gratuidad a los institutos profesionales y centros de formación técnica sin fines de lucro y acreditados por 4 años, para estudiantes de los primeros cinco deciles de ingresos.

Ingresar al Congreso Nacional un proyecto que crea una nueva Carrera Profesional Docente

Reformar el Aporte Fiscal Indirecto (AFI).

Terminar gradualmente con el financiamiento compartido.

Transferir la administración de los establecimientos educacionales a una nueva institucionalidad, a través de la creación del Servicio Nacional de Educación Pública y Servicios Locales de Educación Pública.

Velar por eliminar las barreras de acceso a la educación superior de estudiantes con discapacidad.

## **Servicio: Subsecretaría de educación**

### **Compromisos En Proceso**

#### GESTIÓN

1) Construir Museos Regionales de Atacama y de Aysén. 2) Construir nueva sede para el Archivo Regional de Tarapacá en Alto Hospicio

2018-2019 inicio de clases CFT de Antofagasta, Región Metropolitana, Valparaíso, Los Ríos y Magallanes

2020-2021 inicio de clases CFT Biobío, Arica y Parinacota, Atacama, O'Higgins y Aysén.

Al fin del Gobierno, serán cerca de 420 mil escolares estudiando gratis

Crear bibliotecas regionales en aquellas regiones en que no existen

Crear bibliotecas regionales en todas aquellas regiones que aún no las tienen, entre ellas: 1) Región de Magallanes: nueva Biblioteca y Archivo regional en la ex Cárcel de Punta Arenas. 2) Región de Los Lagos: Biblioteca regional. 3) Región de Coquimbo: junto a la casa de Gabriela Mistral en La Serena

Crear en cada región del país un Centro de Entrenamiento de alto nivel para ofrecer formación práctica a los estudiantes.

El 92 por ciento de estudiantes de colegios públicos o particulares subvencionados asistirá gratuitamente al colegio al año 2018.

Inicio de clases CFT Tarapacá, Coquimbo, Maule, La Araucanía y Los Lagos en Marzo 2018.

Poner en marcha una nueva política nacional de museos, que les permita financiarse y mejorar su gestión y contenidos

Todos los sostenedores deberán estar organizados como entidades sin fines de lucro a comienzos de 2018.

## PROYECTO DE LEY

[Programa para Incrementar la Equidad en el Acceso a la Educación Superior] Establecer “cupos de equidad” en las instituciones de educación superior que opten por recibir financiamiento público

Avanzar gradualmente en la gratuidad universal y efectiva de la educación superior.

Crear la Agencia de la Calidad de la Educación Superior

Crear la Subsecretaría de Educación Superior

Crear la Superintendencia de Educación Superior.

Crear una nueva institucionalidad para la fijación de aranceles de educación superior

Diseñar e implementar incentivos y oportunidades para que los jóvenes de esas regiones que salen a estudiar afuera, regresen a trabajar a sus lugares de origen

Enviar Proyecto de Ley que establece un sistema de financiamiento de educación superior que complemente a la gratuidad, que cree una entidad pública y la promoción de la calidad en todas las instituciones de educación superior que accedan al beneficio.

Establecer un fondo de aporte basal permanente para universidades estatales y un fondo permanente de apoyo a las universidades estatales regionales.

Establecer un nuevo sistema de acreditación para todas las instituciones de educación superior (Universidades, IP, CFT).

Establecer y apoyar procesos para garantizar mínimos de acreditación por carreras de universidades públicas regionales.

Estableceremos un Nuevo Fondo de Apoyo a la Investigación universitaria.

Instalar incentivos, a través de la Reforma Educacional, para que las universidades regionales cuenten con un elenco académico de excelencia.

Para el año 2018 ampliar la gratuidad hasta el 6° decil

Preparar un Proyecto de Ley de Estatuto de los Asistentes de la Educación para enviar al Congreso

Transformar la actual Comisión Nacional de Acreditación, en un Consejo para la Calidad de la Educación Superior, que sea plural e independiente

## Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

Evaluaciones en el marco del Programa de Evaluación de DIPRES:

Cuadro 9 Programas e Instituciones Evaluadas (2014-2017)					
Evaluación	Programa/Institución	Año	Estado	Monto	Evaluación Dipres (SI/NO)
Evaluación de Programas Gubernamentales	Beca Vocación de Profesor. Subsecretaría de Educación. Ministerio de Educación	2014	Publicada	\$27.500.000	Si
Evaluación de Programas Gubernamentales	Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Subsecretaría de Educación. Ministerio de Educación	2014	Publicada	\$21.500.000	Si
Evaluación de Programas Gubernamentales	Infraestructura Liceos Tradicionales, Infraestructura Establecimientos Subvencionados y Mejoramiento de Infraestructura Escolar. Subsecretaría de Educación. Ministerio de Educación	2015	Publicada	\$21.000.000	Si
Evaluación de Programas Gubernamentales	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes. Subsecretaría de Educación. Ministerio de Educación	2015	Publicada	\$20.700.000	Si
Evaluación de Programas Gubernamentales	Reinserción Escolar	2016	Publicada	\$22.700.000	Si
Evaluación de Programas Gubernamentales	Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA). Subsecretaría de Educación. Ministerio de Educación	2016	Publicada	\$20.200.000	Si

Procesos evaluativos impulsados por el Servicio:

Cuadro 9						
Programas e Instituciones Evaluadas (2014-2017)						
Evaluación	Programa/Institución	Año	Estado	Monto	Evaluación Dipres (SI/NO)	
Evaluación de implementación Programa	Evaluación de la implementación del modelo PACE 2016	2016	Finalizada	\$ 75.000.000	No	
Línea base Evaluación Programa	Línea base evaluación de impacto PACE	2016	Finalizada	\$ 31.194.452	No	
Evaluación de implementación Programa	Evaluación de implementación de ICEC	2016	Finalizada	\$ 38.000.000	No	
Evaluación de implementación Programa	Estudio de Impacto de indicadores de desempeño del PSP	2016	Finalizada	\$ 39.640.000	No	
Evaluación de implementación Programa	Estudio de impacto del plan de fortalecimiento de la educación pública en la asignatura de inglés	2016	Finalizada	\$ 19.600.000	No	
Línea base Evaluación Programa	Diseño de un modelo de evaluación de impacto y de procesos y levantamiento de línea de base en el marco de la Nueva Educación Pública	2016	Finalizada	\$ 96.287.352	No	
Evaluación de implementación Programa	Evaluación de implementación del Fondo de Apoyo a la Educación Pública	2016	Finalizada	\$ 38.363.011	No	
Evaluación Impacto	Evaluación Impacto por contaminación polimetales	2015	Finalizada	\$ 37.670.980	No	
Evaluación Impacto	Diferencias en el desempeño escolar entre estudiantes afectados y no afectados por la contaminación por	2016	Finalizada	N/A	No	

polimetales en Arica

Evaluación de implementación Programa	Evaluación de la valoración del trabajo de FUSUPO en los territorios rurales en educación. Preferencia de la calidad	2016	Finalizada	\$ 31.500.000	No
Evaluación de implementación	Aulas del Bien Estar	2015	Finalizada	\$ 43.672.000	No
Evaluación de implementación	Estudio de Evaluación y seguimiento del Programa "Me Conecto para Aprender"	2016	Finalizada	\$ 81.462.500	No

**Anexo 6B: Informe Preliminar<sup>115</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>116</sup>  
(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**Programa/Institución:** Programas de Infraestructura Educativa: Infraestructura Liceos Tradicionales, Infraestructura Establecimientos Subvencionados

**Año Evaluación:** 2015

**Fecha del Informe:** jueves, 01 de marzo de 2018 16:05:20

Compromiso	Cumplimiento
<p>Elaborar un diagnóstico del estado de la infraestructura educativa y del equipamiento de cada uno de los que, hasta ahora, han sido declarados como Liceos Tradicionales. El diagnóstico debiera considerar su respectivo proyecto educativo para tomarlo como referencia al momento de definir el proyecto de infraestructura a financiar.</p>	<p>Informe al 30 de junio 2017: Considerando el rol del Ministerio de Educación en relación a la exigencia que se debiera hacer a los sostenedores, se hace presente que la normativa vigente en infraestructura obliga a cumplir ciertos estándares mínimos definidos. En este sentido, el diagnóstico que pudiese hacer el Ministerio de Educación no serviría como una referencia para el momento en que el propio sostenedor decida levantar un proyecto y postular a cualquiera de las distintas fuentes de financiamiento disponibles. Por lo anterior, se solicitará por oficio a la DIPRES la cancelación de dicho compromiso.</p> <p>Informe a diciembre 2017: Existe un diagnóstico sobre el estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales que data del año 2012 ? 2013, el cual se encuentra desfasado respecto de la actual realidad que poseen dichos establecimientos. Para dar cumplimiento a este compromiso, es preciso actualizar dicho catastro de modo que permita conocer el estado actual en que se encuentran los establecimientos educacionales, entre ellos, los Liceos Tradicionales; todo esto, en el contexto del actual Proceso de transición del Sistema Municipal de Educación Pública que incluye el traspaso de los establecimientos escolares desde los municipios a los Servicios Locales de Educación (SLE). Para ello, en una primera etapa, se está generando un Índice de Calidad de la Infraestructura Educativa en base al cual se actualizará, durante el 2018, la Ficha para el levantamiento de información, incorporando los datos que para dicho índice se requiera. Definida la Ficha, se aplicará en los establecimientos educacionales de los 2 primeros SLE en Chile, con el fin de contar con un Diagnóstico de Infraestructura educativa en dichos territorios y, de manera gradual, se irá aplicando al resto de los SLE.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Metodología para vincular el proyecto educativo del establecimiento con el proyecto de infraestructura elaborado por el sostenedor</p>
<p>Entregar reporte del sistema de registro, monitoreo y seguimiento</p>	<p>Informe a diciembre 2017: El Departamento de Infraestructura Escolar para cumplir con este compromiso, ha implementado un Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) que permite realizar un registro y monitoreo mensual del estado de avance de los</p>

115 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

116 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

<p>de proyectos, sobre el grado de avance de los distintos proyectos de inversión.</p>	<p>proyectos de infraestructura en los Liceos Tradicionales.  El SSP tiene un modelo de levantamiento de datos que permite analizar la información periódicamente y apoyar el desarrollo de iniciativas y compromisos para mejorar la gestión de los proyectos que lo requieran.  Los proyectos pueden ser de diferentes componentes: Obras Sello, Mejoramiento Integrales, Obras Preventivas, Obras de Emergencia.  Los estados de los proyectos pueden ser: No Iniciados, En ejecución y terminados.  En archivo adjunto se entrega el reporte mensual de cada proyecto en los Liceos Tradicionales que incluye hasta el último reporte.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Reporte de seguimiento de proyectos de Liceos Tradicionales</p>
<p>Elaborar un Protocolo de Emergencias para la infraestructura educativa, para poner a disposición de los sostenedores, enfocada en aquellos aspectos que permitan levantar rápidamente un diagnóstico del estado del establecimiento, e incluya los procedimientos para recurrir en ayuda de los establecimientos educacionales afectados por situaciones de emergencia que afecten su infraestructura y su equipamiento. La experiencia recogida de la ejecución del programa Infraestructura de Establecimientos Escolares Subvencionados, servirá de base para su elaboración.</p>	<p>Informe a diciembre 2016:  Se entregó al equipo encargado de las emergencias, dependientes de la Subsecretaría de Educación, el protocolo de emergencia para su aprobación y alineamiento con el plan de emergencia ministerial. Se está a la espera de respuesta para su formalización y aplicación.  Es necesario tener presente la emergencia derivada de los incendios en el sur y los posibles ajustes que se pudiesen incorporar, ya que por su naturaleza y magnitud ha abierto un frente importante en el protocolo institucional.</p> <p>Informe al 30 de junio 2017:  El DIE elaboró y presentó en su momento a la DIPRES un Protocolo de Emergencia para abordar las situaciones críticas derivadas de desastres en el ámbito de la infraestructura. DIPRES consideró relevante alinear el documento con actores del sector involucrado y además, incorporar como medio de verificación la sanción de la autoridad ministerial para su validación y formalización. En dicho contexto, el DIE ha desarrollado un trabajo con la encargada de este tema en la Subsecretaría y ha presentado a dicha instancia la propuesta para incorporar en el Plan de Emergencia Sectorial el capítulo referido a infraestructura. Se está a la espera de la aprobación formal del protocolo. Se solicita prórroga a diciembre 2017.</p> <p>Informe a diciembre 2017:  En el mes de septiembre de 2017 se presentó al Ministerio del Interior, propuesta del Plan de Emergencia del MINEDUC, el cuál incluye los aspectos relacionados con infraestructura escolar (se adjunta plan). El M. del Interior a través del Of Ord. N° 1.821 con fecha 15 de enero del 2018 informa que: "Cada uno de estos planes ha sido validado por la Subsecretaría de Interior y la Oficina Nacional de Emergencia cumpliendo con la estructura mínima correspondiente a los planes de estructura sectorial desarrollados..." (se adjunta oficio). Con esta validación, se dispone entonces de un "Protocolo de Emergencia Sectorial" para abordar las emergencias en el ámbito de la infraestructura escolar.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  PROTOCOLO DE EMERGENCIA - PROPUESTA  PLAN DE EMERGENCIA MINEDUC - PROPUESTA  OFICIO N° 1.821 MINISTERIO DEL INTERIOR</p>



**Programa/Institución:** Fomento a la Calidad de la Formación Inicial Docente, PFID  
**Año Evaluación:** 2015  
**Fecha del Informe:** jueves, 01 de marzo de 2018 16:05:20

Compromiso	Cumplimiento
<p>Identificar y proponer un conjunto de indicadores (que correspondan a dimensiones de interés en el contexto de los nuevos estándares formativos) que permitan monitorear en el tiempo el proceso formativo de los futuros docentes. La materia de medición de estos indicadores deberá referirse a lo expuesto en el Oficio 216 del 02 de marzo enviado por el programa.</p> <p>Además de la identificación y propuesta de indicadores, se deberá proponer e implementar un sistema que permita ejecutar el monitoreo de dichos indicadores desde el CPEIP</p> <p>Compromiso: Diseño de Términos de Referencias para la realización del estudio</p>	<p>Informe al 30 junio 2017:  De acuerdo de los requerimientos establecidos en el compromiso, se ha procedido a levantar los Términos de Referencia para la realización del estudio que permita identificar indicadores que favorezcan el seguimiento y monitoreo del proceso formativo de los futuros profesores.  Se adjuntan TdRs en su versión preliminar; la versión definitiva estará disponible a fines de julio.</p> <p>Informe a diciembre 2017:  A la fecha se cuenta con los TDR definitivos para la licitación del "Estudio identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial docente" , aprobados técnica y jurídicamente por el Ministerio de Educación y firmados por la Subsecretaria de Educación. Se está a la espera de su publicación en el portal Mercado Público, la primera semana de marzo 2018.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Versión preliminar de Términos de Referencia de Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores.  TDRs finales Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores.</p>
<p>Primer informe del estudio con la información levantada.</p>	<p>Informe al 31 diciembre 2017:  La Ley N°20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente fue aprobada el 1° de abril del 2016. En este cuerpo legal se establece que el Ministerio de Educación, en un plazo de 2 años, deberá elaborar nuevos estándares pedagógicos y disciplinarios para la formación inicial docente, que deberán ser aprobados por Consejo Nacional de Educación (CNED) para su entrada en vigencia.  Estos los nuevos estándares, han iniciado su proceso de elaboración, y a la fecha se encuentran en proceso de revisión y formalización para ser entregados al CNED, en conjunto con un Plan de Implementación, que al igual que los estándares será evaluado, durante el año 2018, para iniciar su vigencia el año 2019. Este contexto resulta propicio para el levantamiento de indicadores de seguimiento, dado que éstos estarán situados al interior de un proceso de implementación formal.  El estudio aporta información sobre los indicadores de la formación inicial docente, considerando aspectos referidos a:</p>

	<p>1. La gestión institucional de las instituciones formadoras de profesores, como, por ejemplo: recursos, infraestructura, toma de decisiones, vinculación con el medio con el medio escolar, acciones de extensión y generación de conocimiento, entre otros.</p> <p>2. El proceso formativo de los futuros docentes, desde la perspectiva del diseño del plan de formación, así como su puesta en práctica en el aula, que involucra elementos como: cuadros académicos, carrera académica, diseño de programas y cursos, estrategias de enseñanza y evaluación, acompañamiento en la práctica.</p> <p>3. Procesos de acompañamiento de los estudiantes durante su formación y las estrategias desplegadas que permitan asegurar la calidad de la formación inicial docente.</p> <p>Se adjunta TDRs finales que serán licitados la primera semana de marzo.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> TDRs finales Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores.</p>
<p>Identificar y proponer un conjunto de indicadores (que correspondan a dimensiones de interés en el contexto de los nuevos estándares formativos) que permitan monitorear en el tiempo el proceso formativo de los futuros docentes. La materia de medición de estos indicadores deberá referirse a lo expuesto en el Oficio 216 del 02 de marzo enviado por el programa.</p> <p>Además de la identificación y propuesta de indicadores, se deberá proponer e implementar un sistema que permita ejecutar el monitoreo de dichos indicadores desde el CPEIP</p> <p>Compromiso: Informe de avance del estudio</p>	<p>Informe al 31 diciembre 2017: La Ley N°20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente fue aprobada el 1° de abril del 2016. En este cuerpo legal se establece que el Ministerio de Educación, en un plazo de 2 años, deberá elaborar nuevos estándares pedagógicos y disciplinarios para la formación inicial docente, que deberán ser aprobados por Consejo Nacional de Educación (CNE) antes de entrar en vigencia.</p> <p>Estos los nuevos estándares, han iniciado su proceso de elaboración, y a la fecha se encuentran en proceso de revisión y formalización para ser entregados al CNE, en conjunto con un Plan de Implementación, que al igual que los estándares será evaluado, durante el año 2018, para iniciar su aplicación durante el año 2019. Este contexto resulta propicio para el levantamiento de indicadores de seguimiento, dado que éstos estarán situados al interior de un proceso de implementación diseñado por el Ministerio, que los contiene, facilitando su análisis y valoración posterior.</p> <p>Se adjunta TDRs del estudio en proceso de licitación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> TDRs finales Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores.</p>
<p>Elaboración y/o presentación de mejoras en el diseño e implementación de Convenio de</p>	<p>Informe a diciembre 2017: Durante el año 2017, se estableció una mesa de trabajo con el Departamento de Financiamiento Institucional de la DIVESUP, que administra y asigna los recursos del fondo de mejoramiento de las pedagogías. El último concurso de convenios de desempeño en el área de Formación Inicial Docente corresponde a la convocatoria 2015, cuyos proyectos</p>

Desempeño en el área relacionada con el FID.

adjudicados comenzaron a implementarse el año 2016 y a la fecha continúan en ejecución. A diferencia de convocatorias anteriores (2012 y 2013) que incorporaban FID como uno de los ámbitos de acción de los Planes de Mejoramientos Institucional (PMI), esta convocatoria se realizó de forma diferenciada para FID, lo que se tradujo en mejoras en las bases técnicas, repercutiendo en la calidad de las propuestas. Entre las mejoras en el diseño e implementación de Convenio de Desempeño en el área relacionada con FID, se pueden mencionar: Alineación entre políticas públicas de FID, estándares pedagógicos, programas públicos y proyecto educativo institucional; Fortalecimiento de las capacidades de la gestión institucional, entendiéndola como garante de una buena implementación a nivel curricular y técnico; Priorización de actividades de diagnóstico para la detección de brechas; Evolución del concepto de calidad de FID, desde una lógica de resultados post-formación a una lógica de mejoramiento de todo el trayecto formativo (indicadores de ingreso, retención, titulación oportuna, empleabilidad); Incorporación de mecanismos de aseguramiento de la calidad del cuerpo académico y de promoción de la investigación pedagógica; Incorporación de las prácticas tempranas en los planes de estudio; Potenciamiento de competencias transversales: TIC, idiomas, inclusión. Se adjuntan Resoluciones de las Bases FDI con aspectos mejorados

Medios de Verificación:

Bases FID Rex N° 214 de 2012 rev

Bases FID Rex N° 48 de 2015 rev

**Programa/Institución:** Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)  
**Año Evaluación:** 2016  
**Fecha del Informe:** jueves, 01 de marzo de 2018 16:05:20

Compromiso	Cumplimiento
<p>Considerando los recursos humanos y financieros disponibles, realizar un estudio que permita identificar, definir y medir la población a la que están focalizadas las diferentes modalidades del programa (población objetivo).</p>	<p>Informe al 30 junio 2017:  El documento adjunto da cuenta del estudio realizado a la población potencial del Programa de Educación de Personas Jóvenes y Adultas cuya conclusión es que según los datos CASEN 2015, la población para cada componente se cuantifica en:  5.002.081 personas en la Modalidad Regular  4.980.774 personas en la Modalidad Flexible  842.115 personas en la Modalidad Plan Nacional de Alfabetización  Posteriormente, se realizará la definición y cuantificación de la la población objetivo.</p> <p>Informe a diciembre 2017:  Se realizó el estudio Caracterización de población objetivo y medición de la brecha en cobertura de los distintos componentes de la modalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).  El estudio cuantifica las poblaciones objetivos de EPJA en base a datos de la CASEN 2015 y de acuerdo a tramos de edades definidos con el programa, con los siguientes resultados:  Modalidad Regular:506.118 jóvenes entre 15 y 30 años  Modalidad Flexible:479.002 personas entre 18 y 45 años  Plan de Alfabetización:544.970 personas entre 35 y 75 años  Se adjunta Estudio poblaciones objetivo y medición de brechas en EPJA</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Estudio preliminar poblaciones potencial y objetivo EPJA  Estudio Caracterización poblaciones objetivo y medición de brechas en EPJA</p>
<p>Considerando los recursos humanos y financieros disponibles, realizar un estudio que permita identificar, caracterizar y medir la brecha existente, considerando las diferentes poblaciones y las particularidades de cada uno de los componentes analizados.</p>	<p>Informe al 30 junio 2017:  El documento da cuenta del estudio realizado a la población potencial, través de los DATOS de la CASEN 2015, sin embargo, las cifras se estimarán nuevamente según los criterios de focalización consensuados con el programa. Es por esto que la brecha entre la población potencial y objetiva será medida una vez se finalice lo señalado anteriormente.</p> <p>Informe a diciembre 2017:  Se realizó el Estudio Caracterización de población objetivo y medición de la brecha en cobertura de los distintos componentes de la modalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).  Para calcular la brecha existente entre la población objetivo y la población beneficiaria, se utilizó la CASEN 2015 y se tomaron datos administrativos del programa correspondiente al año 2016, por ser la última cifra consolidada que posee EPJA.  Según el estudio, en la Modalidad Regular existe un 72% de la población objetivo que no es atendida por el programa, esta cifra se acentúa más en la Modalidad Flexible llegando a un 90,7% de la población objetivo que no logra atender el programa. Finalmente, la brecha es mucho mayor en el plan de alfabetización llegando al 98,5%.</p>

	<p><u>Medios de Verificación:</u>  Estudio preliminar poblaciones potencial y objetivo EPJA  Estudio Caracterización poblaciones objetivo y medición de brechas en EPJA</p>
<p>Revisar el diseño y evaluar factibilidad de realizar adecuaciones a algunas de las modalidades que forman parte del programa considerado los resultados obtenidos en el estudio de poblaciones, oferta y demanda, e identificación de brecha, así como otros estudios previos que concurren a abordar el tema.</p>	<p>Informe a diciembre 2017:  Para la ampliación de cobertura en general, se ha realizado un documento que fundamenta la importancia del aumento del financiamiento de la EPJA: aumento de la subvención de la modalidad flexible. En cuanto a dicha modalidad flexible y del Plan de Alfabetización se considera que deben constituir componentes permanentes de EPJA y que no deben depender del financiamiento anual de la EPJA.  En la modalidad regular, se promoverá la ampliación de cobertura a través de contactos con sostenedores municipales y se reforzará con publicidad en medios de comunicación. En las próxima licitación de la modalidad flexible, se incluirán los criterios de mayor focalización que aporten a la generación de mayores capacidades de la población trabajadora.  Por otra parte, en la preparación para la implementación de las nuevas Bases Curriculares, actualmente en estudio por parte del CNED, se incluye un estudio de la modalidad flexible que permita ajustar mejor el programa a las características de la población.  Las nuevas Bases Curriculares proponen elementos para el diseño de programas modulares acordes a las distintas poblaciones que la EPJA atiende. Una vez aprobadas las Bases Curriculares, esta unidad en acuerdo con la Unidad de Currículum y Evaluación, deberá cautelar su implementación.  Se adjunta documento Financiamiento y Desafíos actuales de EPJA.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Documento Financiamiento de EPJA, situación actual y desafíos pendientes de la Educación de Personas Jóvenes y Adultos</p>
<p>Diseñar e implementar, en base a los recursos humanos y financieros actualmente disponibles en la institución, un sistema de monitoreo y seguimiento del programa y de sus distintos componentes. De acuerdo a los indicadores que se definirán, el objetivo es que este sistema permita tomar decisiones que apunten a mejorar los resultados del programa y de sus modalidades.</p>	<p>Informe a diciembre 2017:  Para la modalidad flexible está en construcción una plataforma (REF-CERLIC) que permitirá el registro de notas e inclusión de actas, de modo que los estudiantes que aprueben puedan obtener el certificado en línea. Esta plataforma, que se construye con la Coordinación Nacional de Tecnología del Ministerio de Educación, ofrecerá la posibilidad de un mejor seguimiento de los resultados de los procesos de aprendizaje. Se espera que esté terminada, para proceder a experiencias piloto, en mayo del presente año.  Se sugiere calendarizar, a la mayor brevedad, una reunión con DIPRES, para definir los indicadores para el monitoreo y seguimiento del programa en sus distintos componentes.</p>

**Programa/Institución:** Reinserción Escolar  
**Año Evaluación:** 2016  
**Fecha del Informe:** jueves, 01 de marzo de 2018 16:05:20

Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Diseño de la modalidad de financiamiento e institucionalidad para escuelas de Reingreso.</p> <p>Primer borrador</p>	<p>Informe diciembre 2016:  El diseño de la modalidad Escuelas de Reingreso, responde tanto a un compromiso incorporado en el programa presidencial el año 2015 como a las recomendaciones derivadas de la evaluación de la DIPRES. En ese contexto, se avanza en el diseño de alternativas de provisión educativa sistémica, permanente y pertinente que permita la continuidad de la trayectoria educativa de niños, niñas y jóvenes que se encuentran fuera del sistema escolar.  Para ello, el Mineduc, en alianza con UNICEF, establecieron 4 líneas de trabajo: Mesa de análisis y discusión interna; Trabajo intersectorial; Realización de estudios; Proyectos demostrativos, o pilotos, de escuelas de reingreso. A partir del conjunto de insumos disponibles se elaboró borrador de propuesta para caracterización, institucionalización y financiamiento de escuelas de Reingreso. Las alternativas de financiamiento y mecanismos jurídicos están en proceso de discusión y validación interna, se incorporarán a este documento en el siguiente reporte.  Se adjunta propuesta de diseño.</p> <p>Informe 30 junio 2017:  A partir de los antecedentes anteriores, proponemos una política de reingreso y continuidad de trayectorias educativas, que provea de diversas alternativas integradas al sistema formal de educación, que permitan la sustentabilidad y continuidad de los procesos educativos, que cuente con un financiamiento estable y suficiente y con un sistema de certificación adecuado.  El diseño del modelo de las escuelas y aulas de reingreso requiere de transformaciones legales, normativas y de financiamiento que son complejas. Sin descartar la continuidad de proyectos de reinserción desarrollados por instituciones educativas que no tienen RO (ONG, Fundaciones, otros), el centro de una política de reingreso educativo debe estar en la capacidad del sistema educativo formal de proveer alternativas diversas para la reinserción, continuidad y finalización de la educación obligatoria.  Se adjunta Minuta Reinserción</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Documento borrador Diseño Modalidad Escuelas Reingreso  MINUTA: REINSERCIÓN EDUCATIVA, AVANCES Y PROYECCIONES Coordinación de inclusión y diversidad. División de Educación General.</p>
<p>3. Continuar la articulación con la Coordinación EPJA, para incorporar contenidos de Reingreso en las Bases Curriculares definitivas.</p> <p>Incorporación de línea de Reingreso</p>	<p>Informe a diciembre 2016:  En esta ocasión se reporta respecto a la incorporación de línea de Reingreso en el Fondo Concursable 2017. Se mantiene articulación respecto a creación de bases curriculares de adultos. Una vez que éstas estén más avanzadas, se trabajará en los instrumentos específicos para su adecuación a las escuelas de Reingreso.</p> <p>Para el año 2017, se concursarán las líneas de "proyectos de reinserción" y "escuelas de Reingreso" con el fondo perteneciente al programa presupuestario "reinserción escolar". Los montos asignados en el presupuesto son de M\$ 380.000 y M\$700.000, respectivamente. Se adjuntan bases técnicas para el concurso, las cuales están siendo revisadas en</p>

<p>en el Fondo Concursable 2017, con especificaciones técnicas y administrativas para el desarrollo de estas experiencias.</p>	<p>la División Jurídica de Mineduc.</p> <p>Informe al 30 junio 2017:  1. En las Bases Técnicas definitivas del Fondo Concursable se ajustaron técnicamente en base a las líneas de Reinserción y Reingreso, de manera de focalizar en estas líneas el desarrollo de las experiencias adjudicadas.  2. Se ha continuado con la articulación con Educación para personas Jóvenes y Adultas (EPJA) para incorporar contenidos de Reingreso en las Bases Curriculares definitivas. Este trabajo no ha concluido pues las BC de EPJA siguen en consulta.  Se adjunta Bases Técnicas aprobadas</p> <p>Informe a Diciembre 2017:  Si bien las Bases Curriculares de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) ya fueron aprobadas, aún no se hacen públicas. El trabajo de articulación en el proceso de consulta de las bases curriculares con la unidad EPJA fue concluido.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Borrador de bases técnicas de concurso de proyectos reinserción y escuelas de reingreso 2017  Bases Técnicas y Administrativas Fondo Concursable Proyectos de Reinserción y Escuelas de Reingreso.</p>
<p>2. Diseño de la modalidad de financiamiento e institucionalidad para escuelas de Reingreso. Propuesta definitiva.</p>	<p>Informe al 30 junio 2017:  A partir de los antecedentes anteriores, proponemos una política de reingreso y continuidad de trayectorias educativas, que provea de diversas alternativas integradas al sistema formal de educación, que permitan la sustentabilidad y continuidad de los procesos educativos, que cuente con un financiamiento estable y suficiente y con un sistema de certificación adecuado.  El diseño del modelo de las escuelas y aulas de reingreso requiere de transformaciones legales, normativas y de financiamiento que son complejas. Sin descartar la continuidad de proyectos de reinserción desarrollados por instituciones educativas que no tienen RO (ONG, Fundaciones, otros), el centro de una política de reingreso educativo debe estar en la capacidad del sistema educativo formal de proveer alternativas diversas para la reinserción, la continuidad y la finalización de la educación obligatoria.  Se adjunta Minuta Reinserción Educativa.</p> <p>Informe a diciembre 2017  El Fondo Concursable de Reinserción para el año 2018 ha eliminado la línea de Retención como una forma de focalizar las intervenciones en población que está fuera del sistema escolar o que tiene trayectorias escolares interrumpidas.  Se adjunta Presentación con propuesta de política de reingreso y continuidad de trayectorias educativas.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  MINUTA: REINSERCIÓN EDUCATIVA, AVANCES Y PROYECCIONES Coordinación de inclusión y diversidad. División de Educación General.  Programa de taller internacional en el que se presentó propuesta  Presentación con propuesta de política de reingreso y continuidad de trayectorias educativas</p>
<p>4. Ampliar el tiempo de duración de los convenios para permitir el</p>	<p>Informe a diciembre 2016:  En las bases para el concurso 2017 (que actualmente están siendo revisadas en la División Jurídica de este Ministerio) se establece una duración de los proyectos de entre 15 y 18 meses (numeral 8.3 de las bases técnicas). Los convenios tienen</p>

<p>seguimiento de los estudiantes participantes al año siguiente y reforzamiento de los logros alcanzados.</p>	<p>una vigencia de hasta noventa (90) días después de la fecha de finalización de la duración del proyecto (numeral 8.2 de las bases técnicas), lo cual permitirá realizar el seguimiento y acompañamiento para el reingreso al sistema escolar. Se adjuntan bases técnicas.</p> <p>Informe al 30 junio 2017: Se ha ampliado el plazo de ejecución y el tiempo de duración de la vigencia de los convenios de los proyectos adjudicados con el Fondo Concursable de Reinserción y Reingreso, a plazos de entre 15 y 18 meses (ver bases técnicas). Esto permite adecuarse un poco más a los requerimientos que imponen los procesos de reinserción y reingreso. Se adjuntan Bases Técnicas aprobadas.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Borrador de bases técnicas de concurso de proyectos reinserción y escuelas de reingreso 2017 Bases Técnicas y Administrativas Fondo Concursable Proyectos de Reinserción y Escuelas de Reingreso.</p>
<p>5. Establecer formalmente la entrega anual por parte de MINEDUC de las cifras de población escolar que está fuera del sistema (sin matrícula al año siguiente) a las instituciones ejecutoras de proyectos de reinserción. Primera revisión.</p>	<p>Informe al 30 de junio 2017: Se está trabajando con la Unidad de Estudios de la DIPLAP para la entrega anual de cifras y nóminas por territorio de niños, niñas y jóvenes que estando matriculados el año anterior, este año no aparezcan matriculados en ningún establecimiento. Este informe anual estará disponible para el próximo concurso que se ponga en marcha. Se adjunta minuta preliminar.</p> <p>Informe a Diciembre 2017: Se han establecido variables (en acuerdo con la unidad de Estudios) que determinan la población potencial de este programa. Esta población ha sido agrupada en tres niveles, por grado de compromiso de sus trayectorias educativas. Los dos primeros grupos corresponden a población que se encuentra fuera del sistema escolar y el tercero corresponde a población en grave riesgo de abandono. Se adjunta informe de estimación de la población potencial a diciembre 2017. Este informe será enviado a autoridades y equipos regionales y provinciales en el proceso de difusión del concurso. Se adjunta oficio de difusión.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta población escolar fuera del sistema educativo. Programa Reinserción Escolar Informe Estimación Población Potencial Programa Reinserción y Reingreso 2017 Oficio en el que se adjunta informe de población potencial junto a otra documentación</p>
<p>6. Establecer formalmente la entrega anual por parte de MINEDUC de las cifras de población escolar que está fuera del sistema (sin matrícula al año siguiente) a las instituciones ejecutoras de proyectos de reinserción.</p>	<p>Informe a Diciembre 2017: Se han establecido variables (en acuerdo con la unidad de estudios) que determinan la población potencial de este programa. Esta población ha sido agrupada en tres niveles, por grado de compromiso de sus trayectorias educativas. Los dos primeros grupos corresponden a población que se encuentra fuera del sistema escolar y el tercero corresponde a población en grave riesgo de abandono. Se adjunta informe de estimación de la población potencial a diciembre 2017. Este informe será enviado a autoridades y equipos regionales y provinciales en el proceso de difusión del concurso. Se adjunta oficio de difusión.</p>



Segunda revisión.	<p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Población Potencial Programa Reinserción Escolar Oficio en el que se adjunta informe de población potencial junto a otra documentación</p>
<p>Considerando los recursos humanos y financieros disponibles, se llevarán a cabo los siguientes compromisos: 8. Estandarizar las variables que utilizan las instituciones ejecutoras para reportar el programa.</p>	<p>Informe al 30 junio 2017: Variables en Reingreso: Reporte acerca del fortalecimiento de la generación o consolidación de la provisión en instituciones con experiencia en provisión e innovación en esta modalidad. Variables en Reinserción: Se focaliza en población desescolarizada presente en los territorios con mayor concentración e índices de abandono y con altos niveles de población que pertenece a programas de Sename.</p> <p>Informe a diciembre 2017: Las Bases Técnicas y Administrativas plantean las variables generales que se piden para la postulación y para reportar en los informes de instalación, de avance y de cierre. En términos generales estas variables son: Caracterización de la cobertura a alcanzar, definir el tipo de provisión que se entregará, diseño de la propuesta pedagógica y la distribución presupuestaria que sustenta la propuesta. Se adjuntan Bases Técnicas del concurso 2018. Además se han estandarizado las variables que instituciones reportan en los informes de avance y de seguimiento de trayectoria de los estudiantes. Para ello se adjunta: Formato primer informe, formato segundo informe, formato tercer informe y pauta de rendición financiera</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases Técnicas y Administrativas del Fondo Concursable de Reinserción y Reingreso 2017. Bases Técnicas y Administrativas del Fondo Concursable de Reinserción y Reingreso 2018. Formato primer informe Formato segundo informe Formato tercer informe (Final) Pauta de rendición financiera</p>
<p>9. Diseñar un sistema de información para el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados, de manera que sea posible registrar información que se especifica en recomendación asociada a este compromiso.</p>	<p>Informe a Diciembre 2017: Se han establecido las variables de un sistema de seguimiento a las trayectorias educativas de los y las estudiantes que participan en las iniciativas financiadas a través del Fondo Concursable, cuya implementación en un sistema informático fue solicitado a la Coordinación Nacional de Tecnología. Se adjunta memo en que se solicita que este sistema se ponga operativo.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo en que se solicita a CNT la implementación de sistema de seguimiento a las trayectorias educativas.</p>
<p>11. Análisis de ajuste normativo.</p>	<p>Informe al 30 junio 2017: Se incorpora enfoque territorial focalizando la intervención del programa en aquellas regiones cuyos niveles rezago escolar y tasas de deserción son mayores e incluyendo paulatinamente a las SEREMI en las actividades de seguimiento y</p>

	<p>monitoreo del programa, al alero de la Ley de Inclusión Educativa, que considerará un encargado de inclusión, dentro de cuyas tareas se podría considerar el programa de reinserción. Se adjuntan Bases Técnicas aprobadas, que incorporan lo señalado.</p> <p>Informe a Diciembre 2017: El programa se encuentra regido por el decreto N° 32 de 2011 y sus modificaciones. En él se determina la modalidad de concurso público. La Glosa presupuestaria del programa nos impide asignar presupuestos del programa de forma discrecional. Ambos instrumentos normativos exigen concursabilidad de los fondos. En ese marco, hemos incluido en los procesos de evaluación técnica de las propuestas, cierto nivel de ponderación de territorios en función de la prevalencia del fenómeno. Así, el enfoque territorial en la entrega de recursos está incorporado en la etapa de evaluación técnica. Se adjuntan las nuevas Bases Técnicas 2018.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases Técnicas y Administrativas Fondo Concursable Proyectos de Reinserción y Escuelas de Reingreso. Bases Técnicas y Administrativas del Fondo Concursable de Reinserción y Reingreso 2018.</p>
<p>12. Incorporación de acciones de seguimiento y monitoreo de equipos regionales y provinciales en documento de orientaciones a la planificación regional que entrega anualmente la División de Educación General.</p>	<p>Informe a Diciembre 2017: En el documento de orientaciones para la planificación regional enviado en diciembre a equipos regionales y provinciales se incorporaron 3 acciones específicas en relación a la retención y el reingreso, las que consideran: 1. apropiación del enfoque técnico para la retención, reinserción y reingreso, integrando enfoque en las acciones de asesoría técnica de los equipos regionales y provinciales; 2. Promover la postulación de proyectos al fondo concursable y la articulación de otros recursos ; y 3. Considerar la incorporación de los enfoques de inclusión y garantía de trayectorias educativas, en las instancias de seguimiento, asesoría y evaluación, en articulación con en la articulación con la superintendencia y la agencia de la calidad. Se adjunta documento de orientaciones. Complementariamente, se diseña instructivo de orientaciones de acompañamiento y asesoría para equipos provinciales y regionales, que se envía en el concurso 2018. En esta se detallan orientaciones respecto de la fundamentación teórico conceptual respecto de las líneas que se proponen, además de ciertos elementos que orientan como priorizar e intencionar la postulación de instituciones en cada uno de sus territorios. Se adjunta instructivo.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento de Orientaciones para la planificación regional 2018. Ver pag 8 y 9 Instructivo con orientaciones para el seguimiento de proyectos de reingreso, enviado a equipos regionales y provinciales</p>
<p>13. Poner a disposición del equipo del Mineduc y de los ejecutores, un protocolo de funcionamiento del Fondo Concursable. En él se detallan procedimientos en términos administrativos y financieros, pero también en</p>	<p>Informe al 30 junio 2017: Confección y validación de manual de gestión del Fondo Concursable de Proyectos de Reinserción y Escuelas de Reingreso, para el mejor y más eficiente manejo de los procedimientos que este implica. Se adjunta Manual de procedimientos Fondo Concursables.</p> <p>Informe a Diciembre 2017: Conforme a lo observado, se adjunta documento que orienta a los ejecutores respecto de su rol en la provisión de espacios educativos adecuados y pertinentes. Este documento ya fue entregado en el fondo concursable 2017 y será así para el concurso 2018.</p>

<p>términos técnicos y pedagógicos; para la mejor gestión del Fondo Concursable.</p>	<p><u>Medios de Verificación:</u> Manual de procedimientos para la gestión del Fondo Concursable de Proyectos de Reinserción y Escuelas de Reingreso. MANUAL DE EJECUCIÓN TÉCNICA, FONDO CONCURSABLE DE REINserCIÓN.</p>
<p>Considerando los recursos humanos y financieros disponibles, se llevará a cabo el siguiente compromiso: 14. Realizar estudio de resultados de escuelas de reingreso a partir de las bases del SIGE.</p>	<p>Informe a diciembre 2017: Se realizó el estudio de resultados de Escuelas de Reingreso, en base a los datos del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) que considera las cohortes 2015 y 2016 de establecimientos que implementaron proyectos de escuelas de reingreso, considerando las variables de situación final del año escolar (aprobados, retirados y reprobado) promedios de asistencia y de notas y porcentaje de estudiantes que continúan su trayectoria escolar el año siguiente. Entre los resultados, se observa que la mayor parte de las cohortes 2015 y 2016 aprobaron los años 2015 y 2016, respectivamente. Además, la mayoría de los estudiantes de estas cohortes, continuaron matriculados el año siguiente. Para el caso de la cohorte 2015, el 61% de estos estudiantes aprobó el año escolar 2015. Asimismo, el 75% de los estudiantes de esta cohorte, continuaron matriculados el año 2016. De este último grupo, el 56% de ellos aprobó el año 2016. Para el caso de la cohorte 2016, el 58% de estos estudiantes aprobó el año escolar 2016. Asimismo, el 81% de los estudiantes de esta cohorte, continuaron matriculados el año 2017. De este último grupo, el 56% de ellos aprobó el año 2017. Se adjunta Estudio Resultados Escuelas de Reingreso.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estudio Resultados Escuelas de Reingreso</p>
<p>15. Caracterizar perfiles de niños, niñas y jóvenes desescolarizados y que no han culminado su trayectoria escolar, para orientar estrategias diferenciadas de intervención, en el marco de las escuelas de Reingreso.</p>	<p>Informe al 30 junio 2017: El programa ha trabajado en la sistematización de información de caracterización de población desescolarizada y con trayectorias educativas interrumpidas. Según datos de la encuesta CASEN 2013, es de 149.232 individuos. Estos datos son concordantes con estimaciones del BID. Como factores más presentes en la condición de desescolarización se cuentan: Repitencias múltiples, asumir roles de responsabilización económica, desinterés por la escuela (experiencias no significativas) y migraciones (intra país e internacionales). Se adjunta Minuta Caracterización población potencial para Escuelas de Reingreso.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta de caracterización de población potencial para Escuelas de Reingreso.</p>

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017<sup>117</sup>

### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	01

### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	99.50%
Porcentaje Total de Cumplimiento						99.50%

### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.

<sup>117</sup> Resultado intermedio hasta la etapa de observaciones de Jefe de Servicio a la Secretaría Técnica.

**DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

**RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN**

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N°
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	Indicadores Descuento por error
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	55%	6	54.50%	6	1
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	40%	9	40.00%	9	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	5%	2	5.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	17	99.50%	15	1

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS  
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2017	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento Meta (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Cobertura de gratuidad, becas y fondo solidario de educación superior de 1er año.	52,4	52,7	100,57	No	8,00	8,00
2	Porcentaje de iniciativas en infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t.	70,0	77,2	110,29	No	10,00	10,00
3	Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente.	83,0	87,8	105,78	No	12,00	12,00
4	Porcentaje de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) resueltas o cerradas en el año t.	97,0	98,1	101,13	No	12,00	12,00
5	Porcentaje de personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar que se inscriben para iniciar, continuar y/o completar sus estudios de educación básica y/o su educación media a través de servicios educativos.	100,0	105,5	105,50	Si	5,00	4,50
6	Porcentaje de regiones con un nuevo Sistema de Admisión Escolar implementado.	33,3	33,3	100,00	No	8,00	8,00
Total:						55,00	54,50

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	12	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	61	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	6,11	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	1,36	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	51,67	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	57	Si
9	Índice de eficiencia energética.	46,09	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento  
[PMG/MEI]:

ENVIADO COMITÉ PMG (OBS. REPRESENTANTE MINISTERIAL)

Fecha de emisión:

15-02-2018 17:43

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

Cuadro 11				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>118</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>119</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>120</sup>
CPEIP	110	4	97,9%	8%
DIPLAP	144	7	100%	8%
SUBVENCIONES	26	4	100%	8%
DEG	170	3	98,3%	8%
GABINETE	163	3	100%	8%
ENLACES	19	3	100%	8%
DES	97	5	100%	8%
DAG	244	4	100%	8%
UCE	34	4	99,4%	8%
JURÍDICA	51	6	100%	8%
SEREMI 1	83	4	100%	8%
SEREMI 2	85	4	100%	8%
SEREMI 3	103	4	100%	8%
SEREMI 4	149	4	100%	8%
SEREMI 5	211	4	100%	8%
SEREMI 6	147	4	100%	8%
SEREMI 7	196	4	100%	8%
SEREMI 8	222	4	100%	8%
SEREMI 9	203	4	100%	8%

118 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

119 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

120 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.



SEREMI 10	202	4	100%	8%
SEREMI 11	72	4	100%	8%
SEREMI 12	74	4	100%	8%
SEREMI 13	358	4	100%	8%
SEREMI 14	103	4	100%	8%
SEREMI 15	67	4	100%	8%

Monto Estimado a pagar 2016: M\$ 3.334.378.

Promedio Anual Por Persona: M\$ 1.000.

% Presupuesto Inicial 2016 Subtítulo 21: 4.07%.

Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>121</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>122</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>123</sup>
CPEIP	109	4	98,9%	8%
DIPLAP	135	6	100,0%	8%
SUBVENCIONES	26	5	100,0%	8%
DEG	171	3	98,6%	8%
GABINETE	167	3	100,0%	8%
DES	102	7	100,0%	8%
DAG	242	5	100,0%	8%
UCE	33	5	100,0%	8%
JURÍDICA	51	6	100,0%	8%
SEREMI 1	83	4	100,0%	8%

121 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

122 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

123 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

SEREMI 2	89	4	100,0%	8%
SEREMI 3	100	4	100,0%	8%
SEREMI 4	144	4	100,0%	8%
SEREMI 5	214	4	100,0%	8%
SEREMI 6	134	4	100,0%	8%
SEREMI 7	173	4	100,0%	8%
SEREMI 8	220	4	100,0%	8%
SEREMI 9	194	4	100,0%	8%
SEREMI 10	192	4	100,0%	8%
SEREMI 11	71	4	100,0%	8%
SEREMI 12	69	4	100,0%	8%
SEREMI 13	338	4	100,0%	8%
SEREMI 14	101	4	100,0%	8%
SEREMI 15	66	4	100,0%	8%

Monto Estimado a pagar 2017: M\$ 3.383.420.

Promedio Anual Por Persona: M\$ 850.

% Presupuesto Inicial 2017 Subtítulo 21: 3.69%.

Cuadro 11				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>124</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>125</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>126</sup>
CPEIP	135	4	98,6%	8,0%
DIPLAP	179	7	100,0%	8,0%
SUBVENCIONES	29	5	100,0%	8,0%
DEG	237	3	100,0%	8,0%

124 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

125 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

126 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

GABINETE	186	3	97,5%	8,0%
DES	134	5	100,0%	8,0%
DAG	240	3	100,0%	8,0%
UCE	48	4	100,0%	8,0%
JURÍDICA	51	6	100,0%	8,0%
SEREMI 1	92	4	100,0%	8,0%
SEREMI 2	96	4	100,0%	8,0%
SEREMI 3	104	4	100,0%	8,0%
SEREMI 4	149	4	99,8%	8,0%
SEREMI 5	212	4	100,0%	8,0%
SEREMI 6	146	4	100,0%	8,0%
SEREMI 7	192	4	100,0%	8,0%
SEREMI 8	236	4	100,0%	8,0%
SEREMI 9	198	4	100,0%	8,0%
SEREMI 10	193	4	100,0%	8,0%
SEREMI 11	66	4	100,0%	8,0%
SEREMI 12	72	4	100,0%	8,0%
SEREMI 13	355	3	100,0%	8,0%
SEREMI 14	108	4	99,0%	8,0%
SEREMI 15	72	4	100,0%	8,0%

Monto total a pagar en 2018 asociado al CDC 2017 (M\$): M\$3.609.878

El promedio por persona (M\$) y % del gasto total en subtítulo 21: M\$1.026

Gastos en personal: 3,71%

## Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2017.

### - Género

#### Objetivo de Gestión

Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género, implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los servicios para desarrollar políticas públicas de género.

#### - PMG DE GÉNERO: PROGRAMA DE TRABAJO 2017

SERVICIO SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### INICIATIVAS EN EL PLAN DE GÉNERO / CIERRE 2017

Nº COMPROMISO	Nº SUB COMPROMISO	COMPROMISO/SUB COMPROMISO	MEDIO DE VERIFICACION	RESULTADOS 2017
1.-		Diseño y/o actualización de indicadores de desempeño	Informe del Sistema Educativo con Análisis de Género.	<p>El informe Sistema educacional con análisis de género 2016, es elaborado durante el año 2017 pero trabaja con datos del año anterior ya que son los únicos disponibles.</p> <p>En la presente actualización, se agrega un nuevo indicador referido a matrícula de estudiantes extranjeros (hombres y mujeres) en relación con la matrícula nacional escolar, información que no estaba pesquisada con anterioridad, la que se encuentra en la página 46 y se presenta desagregada por género y por región.</p> <p>Se podrá acceder a este informe a partir de marzo 2018 en link dispuesto para ello, por el Centro de Estudios de Mineduc.</p>
2.-		Medir indicador(es) diseñados en 2016		
	1.-	Sistemas de información que contienen datos de personas, desagregadas	Informe del Sistema Educativo con	En el mismo informe, páginas 41 a 44, se presenta variada información estadística sobre los/las estudiantes de educación escolar técnico profesional de jóvenes según rama de especialidad y sector económico. Y, entre las páginas 54 a 56 la misma información, pero referida a matrícula TP escolar

por sexo en el año t.

Análisis  
Género

de adultos.

Al momento de la elaboración del programa de trabajo PMG Género 2017, en el mes de octubre del año 2016, se contempló agregar un anexo con un cuadro que diera cuenta de la tendencia de años anteriores, pero, construida esta información se resolvió incluirla en el informe mismo. Entre las páginas 68 a 78 bajo el título "Seguimiento Indicador Matricula TP por rama y sector económico "se encuentran los gráficos y cuadros correspondientes a la evolución años 2014-2015 y 2016.

Se podrá acceder a este informe a partir de marzo 2018 en link dispuesto para ello, por el Centro de Estudios de Mineduc.

3.-

Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.

1.-

Estadísticas oficiales que dispongan de información asociada a personas y que serán desagregadas por sexo.

Informe del Sistema Educativo con Análisis de Género

de con de

En mismo informe se actualiza el estado de situación de las estadísticas que se pesquisan año a año, referida a: Docentes, páginas 11 a 30, se destaca la desagregación por funciones, tipo y nivel de enseñanza, sector de aprendizaje; Asistentes de la Educación, páginas 31 a 36, se destaca, función, dependencia, otros en general; Estudiantes en el sistema escolar, páginas 38 a 76, comprende todos los niveles, dependencias y modalidades, se especifica matrícula y rendimiento de jóvenes, niños/as y adultos.

El informe realiza un análisis de género y entrega un panorama cierto para la toma de decisiones, tomo a la provisión del servicio educativo que MINEDUC debe cautelar.

Se podrá acceder a este informe a partir de marzo 2018 en link dispuesto para ello, por el Centro de Estudios de Mineduc.

4.-

Indicadores de desempeño y actividades estratégicas (inequidades-brechas y barreras)

- |     |   |  |   |
|-----|---|--|---|
| 1.- | Actividad 1: Incluir el enfoque de género en el modelo de gestión territorial Aulas del Bienestar   | Informe Aulas del Bienestar (AB)                               | <p>El informe, inicialmente contextualiza en qué consisten las Aulas del Bien estar (AB), indicando que es un modelo en alianza con otros ministerios y organismos públicos, es decir es de carácter intersectorial, en el contexto de la Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación.</p> <p>Luego, explica la inclusión del enfoque de género en su gestión territorial, describiendo el eje temático 1: Mecanismos protectores psicosociales, ambientales y culturales y la Dimensión específica de: Formación en afectividad, sexualidad y género. De este modo se conforma un "mapeo de necesidades y potencialidades", entregando una herramienta metodológica que organiza y ordena los distintos contenidos transversales que los equipos de las escuelas y liceos deben observar y gestionar para dar cumplimiento a las orientaciones de la política nacional en materia de género.</p> <p>En el informe, el punto 3.2 Trabajo a nivel territorial, da cuenta de las acciones de gestión territorial del modelo en las 15 regiones del país: mesas regionales y comunales AB, compuestas por profesionales MINEDUC, Salud, Deporte y Desarrollo Social (Chile Crece Contigo y Elige Vivir Sano), Direcciones Regionales de JUNAEB, y SENDA; y jornadas de gestión con los actores escolares, siendo estos supervisores ministeriales a cargo del modelo en los Departamentos Provinciales de Educación; integrantes de Mesas Comunales de AB; Establecimientos Educativos participantes y Establecimientos Educativos invitados. En mismo punto se presenta la pirámide de escalabilidad 2017, evidenciando el aumento sustantivo de su implementación en relación a los dos años anteriores.</p> <p>Finalmente, en anexo, se agrega el instrumento de detección de necesidades referidas al eje temático correspondiente y a la dimensión de afectividad, sexualidad y género</p> |
| 2.- | Actividad 2: Incorporar en el material curricular producido por la unidad de currículum y evaluación acciones tendientes a resguardar la equidad de género. | Informe del material curricular al que se le incorporó género. | <p>El informe desarrolla las acciones desplegadas durante el año 2017 en relación a incorporar la equidad de género en el material curricular que produce la Unidad de Currículum y Evaluación. Se da cuenta de la mirada de género en las Bases Curriculares 3ero y 4to medio, que actualmente están en revisión para aprobación por el Consejo Nacional de Educación. También se describe la incorporación en proceso de evaluación de requerimientos de entrada en licitación de textos de estudio 2017, de una pauta de detección de sesgos y/o estereotipos de género, especialmente diseñado para el proceso de selección de oferentes. Finalmente, se elaboró un protocolo de aplicación de dicha pauta y se capacitó a especialistas evaluadores disciplinares en la materia.</p>   |
| 3.- | Actividad 3: Identificar las consultas, reclamos y  | Informe de estado de Situación de                              | <p>El informe consigna los temas y vías por los que hombres y mujeres realizan consultas, hacen denuncias y presentan reclamos. En general son las mujeres las que más consultan, denuncian y</p>   |

	denuncia (atención web, presencial y call center), formuladas por mujeres y hombres, desagregadas por tema	Consultas, Reclamos y Denuncias, desagregadas por sexo y por temas.	reclaman, tanto para educación escolar como para educación superior. Mientras que los hombres acuden a una atención preferentemente cuando requieren una certificación educacional, documentación requerida en la búsqueda de empleo o postulación a beneficios.  En relación al tipo de consultas, las atenciones vinculadas al nuevo sistema de admisión escolar, uno de los aspectos de la actual reforma educacional en marcha, mayoritariamente son las mujeres y muy poco los hombres, quienes realizan requerimientos de información. Situación similar ocurre en el caso de beneficios relacionados con los "Alumnos Prioritarios", lo que sugiere que las mujeres cautelan la trayectoria escolar de los estudiantes, mientras que los varones se preocupan de la funcionalidad de la información para otras tramitaciones. Tanto hombres como mujeres prefieren más los canales de atención call center y presencial y menos el web, utilizando el presencial para los reclamos y el call center para consultas, buscando respuesta u orientación inmediata. Son las mujeres las que mayoritariamente ocupan los 3 canales de atención
4.-	Actividad 4: Fomentar proyectos con enfoque de género en proyectos del fondo de desarrollo institucional, línea emprendimiento estudiantil y otros.	Informe sobre el fomento del enfoque de género en los proyectos de emprendimiento estudiantil	El Fondo de Desarrollo Institucional, en su línea de Emprendimiento Estudiantil, este 2017 nuevamente incorporó el enfoque de género en las Bases Concursables para el financiamiento de proyectos de emprendimiento estudiantil de instituciones de educación superior. En la Resolución Exenta N°4655 se especificó la integración de colectivos o grupos sub-representados, bajo criterios de equidad de género, diversidad étnica, sexual o de nacionalidad.  Para este concurso y al igual que el año anterior, se realizó una Jornada de Difusión, la que contó con la participación de la encargada de la Unidad de Equidad de Género del Ministerio de Educación, quien hizo una presentación temática orientada a las instituciones interesadas en participar en el concurso del presente año. Respecto a la presentación de proyectos, las iniciativas postulantes aumentaron considerablemente, pasando de 12 proyectos el 2016 a 30 proyectos este año, lo que representa un aumento significativo.  En relación a los resultados, fueron adjudicados un total de 11 proyectos con enfoque de género y equidad con poblaciones subrepresentadas. En web MECESUP, link Adjudicación, Resolución Exenta 6250, se encuentra la información de resultados de la postulación.
5.-	Actividad 5: Licitación de estudio de tipologías sobre sesgos y estereotipos de género en la práctica docente.	Bases de Licitación	Las bases de licitación corresponden a la compra de un servicio de Elaboración de tipologías sobre sesgos y estereotipos de género en la práctica docente, y desarrollo de material que oriente esta práctica. El estudio ocurre en el marco de la implementación de la nueva institucionalidad educativa para la promoción de una educación de calidad para todos. Con este estudio se pretende generar orientaciones para la práctica y el desarrollo profesional docente, a partir del análisis de la evidencia

sobre sesgos y estereotipos de género identificados en el módulo 2 del portafolio de evaluación docente 2016 (videos de aula). En Bases de licitación, a partir de la página 34 se desarrollan los términos de referencia técnicos. El estudio actualmente se encuentra en ejecución.

6.-	Actividad 6: Tres ejecuciones curso e-learning "Hombre y Mujer= ¿en el aula?	Informe de Cursos de Capacitación	de de	<p>El curso de capacitación está destinado a docentes de todo el país, sin restricciones de nivel, modalidad, dependencia ni función. Curso e-learning y de tipo auto instruccional.</p> <p>Consta de 5 unidades: una de contextualización distinguiendo conceptos fundamentales y dispositivos culturales que reproducen las relaciones de género desiguales, la siguiente entra en la perspectiva de género en el aula y la aplicación de los conceptos ya desarrollados, a continuación, se plantea una nueva educación con perspectiva de género, completa una unidad introductoria y otra de evaluación y cierre. Las unidades constan de lecturas obligatorias y complementarias, apoyo de videos especialmente elaborados para el curso, recursos interactivos y cuestionario de autoevaluación por cada unidad. El curso fue dictado en cuatro oportunidades durante el 2017 y aprobaron 333 participantes, en su mayoría maestros de maestros, es decir profesores que enseñan a profesores.</p> <p>El informe entrega los resultados desagregados por cada una de las ejecuciones. Se destaca que se realizó 1 ejecución más de lo programado.</p>
-----	--	-----------------------------------	-------	--

## - Descentralización / Desconcentración

El servicio no compromete compromisos para el año 2017 ya que se encuentra eximido del PMG de Descentralización.



## Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

La Oferta Programática de un servicio debe ser entendida como el “conjunto de bienes y servicios que genera y provee dicha institución en el marco de su misión y mandato legal, y que pueden ser consistentemente agregados en un formato de Programa Público o de Iniciativa Programática”.

De esta manera, se han identificado los siguientes Programas Públicos e Iniciativas Programáticas en su ejecución 2017:

N	NOMBRE	TIPO
1	Aporte Basal por Desempeño	Iniciativa
2	Aporte Fiscal Directo (Art. 2, DFL (Ed.) N°4, de 1981)	Iniciativa
3	Aporte para fomento de investigación	Iniciativa
4	Apoyo a Sostenedores	Programa
5	Apoyo Innovación Educación Superior	Programa
6	Aulas del Bien Estar	Programa
7	Beca Bicentenario	Iniciativa
8	Beca de Arancel Universidad del Mar	Iniciativa
9	Beca de Arancel Vocación de Profesor	Iniciativa
10	Beca de Articulación	Iniciativa
11	Beca de Excelencia Académica	Iniciativa
12	Beca de Excelencia Técnica	Iniciativa
13	Beca de Nivelación Académica	Iniciativa
14	Beca Juan Gómez Millas	Iniciativa
15	Beca Nuevo Milenio	Iniciativa
16	Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación	Iniciativa
17	Beca Puntaje PSU	Iniciativa
18	Becas de Reparación	Iniciativa
19	Centro de Recursos para el Aprendizaje (Bibliotecas CRA)	Programa
20	Conectividad para la Educación	Iniciativa
21	Convenios Marcos Universidades Estatales	Programa
22	Crédito con Aval del Estado	Iniciativa
23	Cursos de Idiomas para Becas Chile	Programa
24	Desarrollo de Habilidades Tecnológicas en Estudiantes (Mi Taller Digital)	Programa
25	Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)	Programa
26	Educación Especial Diferencial	Programa
27	Educación Intercultural Bilingüe	Programa
28	Educación Rural	Programa
29	Educación Superior Regional	Iniciativa
30	Educación Técnico Profesional	Programa

31	Escuela Para Directivos	Programa
32	Financiamiento de Educación Subvencionada	Iniciativa
33	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	Iniciativa
34	Fondo de Desarrollo Institucional	Programa
35	Fondo Solidario de Crédito Universitario (letra a Art. 71 bis Ley N° 18.591)	Iniciativa
36	Formación para el Desarrollo de los Profesionales de la Educación	Programa
37	Formación para el Desarrollo de los Profesionales de la Educación Media Técnico - Profesional (EMTP)	Programa
38	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	Programa
39	Gratuidad Educación Superior	Iniciativa
40	Pasantía de Perfeccionamiento de Competencias Técnicas - Técnicos para Chile	Programa
41	Plan de Apoyo a la inclusión y calidad en liceos que cambian su composición por el fin de la selección	Programa
42	Plan de Formación Ciudadana	Programa
43	Plan de Formación Docente en Competencias de TIC	Programa
44	Plan de Fortalecimiento de Universidades	Iniciativa
45	Plan de Fortalecimiento para el desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo	Programa
46	Plan Nacional de Actividad Física Escolar	Programa
47	Política de Fortalecimiento del Liderazgo Escolar	Programa
48	Portal Educar Chile	Iniciativa
49	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)	Programa
50	Programa Nacional de Lectura	Programa
51	Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos	Programa
52	Puentes Educativos	Iniciativa
53	Recuperación y Renovación del Atractivo de la Infraestructura y del Equipamiento de la Educación Pública	Programa
54	Red Maestros de Maestros (Ley 19.715, Art. 17)	Programa
55	Reinserción Escolar	Programa
56	Semestre de Inglés en el Extranjero (Becas Chile)	Programa
57	Semestre en el extranjero vocación de profesor	Iniciativa
58	Sistema Nacional de Inducción y Mentoría	Programa
59	Textos Escolares de Educación Básica y Media	Iniciativa
60	Transferencia Universidad de Chile	Iniciativa
61	Transporte Escolar Rural	Programa
62	Transversalidad Educativa	Programa

## **Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018**

El día 5 de marzo de 2018, la Presidenta Michelle Bachelet firmó el proyecto de Ley que crea un nuevo Crédito Estatal de Educación Superior, que busca reemplazar al Crédito con Aval del Estado (CAE).

## **Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018**

Entre las leyes promulgadas en el período de gobierno destacan:

### **Ley N° 20.800.**

**Fecha de promulgación:** 22 de diciembre 2014.

**Materia:** crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales.

### **Ley N°20.807.**

**Fecha promulgación:** 8 de Enero 2015.

**Materia:** otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico que indica de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios.

### **Ley N° 20.804.**

**Fecha promulgación:** 23 de enero de 2015.

**Materia:** Renueva la vigencia de la Ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados.

### **N° Ley: 20.835**

**Materia:** Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica diversos cuerpos legales.

**Fecha de promulgación:** 28 de abril de 2015.

**Fecha de publicación:** 05 de Mayo de 2015.

### **N° Ley: 20.832**

**Materia:** Crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia.

**Fecha de promulgación:** 28 de abril de 2015.

**Fecha de publicación:** 05 de Mayo de 2015.

**Inicio vigencia:** Esta ley entrará en vigencia a los seis meses de la fecha de inicio de funciones de la Subsecretaría de Educación Parvularia y de la Intendencia de Educación Parvularia de la Superintendencia de Educación, conforme lo dispone su artículo primero transitorio.

**N° Ley: 20.845**

Materia: De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

Fecha de promulgación: 29 de mayo de 2015.

Fecha de publicación: 08 de junio de 2015.

**N° Ley: 20.807**

Materia: Otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico que indica de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios.

Fecha de promulgación: 08 de enero de 2015.

Fecha de publicación: 14 de enero de 2015.

**N° Ley: 20.843**

Materia: Elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de Educación Superior.

Fecha de promulgación: 08 de junio de 2015.

Fecha de publicación: 18 de junio de 2015.

**N° Ley: 20.842**

Materia: Crea las universidades estatales de la Región de O'Higgins y la Región de Aysén.

Fecha de promulgación: 03 de agosto de 2015.

Fecha de publicación: 07 de agosto de 2015.

**N° Ley: 20.890**

Materia: Modifica la Ley N° 20.882, de presupuestos del sector público del año 2016 (llamada "Ley corta de gratuidad de Educación Superior")

Fecha de promulgación: 23 de diciembre de 2015.

Fecha de publicación: 26 de diciembre de 2015.

**N° Ley: 20.804**

Materia: Renueva la vigencia de la Ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados.

Fecha de promulgación: 23 de enero de 2015.

Fecha de publicación: 31 de enero de 2015.

**N° Ley: 20.822**

Materia: Otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.

Fecha de promulgación: 06 de abril de 2015.

Fecha de publicación: 09 de abril de 2015.

**N° Ley: 20.910**

**Materia:** Crea quince centros de formación técnica estatales.

**Fecha de promulgación:** 21 de marzo de 2016

**Fecha de publicación:** 29 de marzo de 2016.

**N° Ley: 20.905**

**Materia:** Regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones.

**Fecha de promulgación:** 09 de febrero de 2016

**Fecha de publicación:** 15 de febrero de 2016.

**N° Ley: 20.903**

**Fecha de promulgación:** 04 de marzo de 2016.

**Fecha de entrada en Vigencia:** 04 de marzo de 2016.

**Materia:** Crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.

**N° Ley: 20.910**

**Fecha de promulgación:** 21 de marzo de 2016.

**Fecha de entrada en Vigencia:** 21 de marzo de 2016.

**Materia:** Crea quince Centros de Formación Técnica Estatales.

**N° Ley: 20.911.**

**Fecha de promulgación:** 28 de marzo de 2016.

**Fecha de entrada en Vigencia:** Inicio del año escolar 2016.

**Materia:** Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

**N° Ley: 20.912.**

**Fecha de promulgación:** 04 de abril de 2016.

**Fecha de entrada en Vigencia:** 04 de abril de 2016

**Materia:** Armoniza normas en materia de quiebras con aquellas que rigen a las instituciones de educación superior.

**N° Ley: 20.952.**

**Fecha de promulgación:** 13 de septiembre de 2016.

**Fecha de entrada en Vigencia:** 13 de septiembre de 2016

**Materia:** Otorga un bono al personal asistente de la educación de menores remuneraciones que se indica.

**N° Ley: 20.964.**

**Fecha de promulgación:** 18 de octubre de 2016

**Fecha de entrada en Vigencia:** 18 de octubre de 2016.

**Materia:** Otorga al personal asistente de la educación que indica, una bonificación por retiro voluntario, una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con los plazos de la ley N° 20.305, que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones.

**N° Ley: 20.866**

**Fecha de promulgación:** 9 de febrero de 2016.

**Fecha de entrada en Vigencia:** 9 de febrero de 2016.

**Materia:** Regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que Indica y otras disposiciones.

**N° Ley: 20.980**

**Fecha de promulgación:** 6 de enero de 2017.

**Fecha de entrada en Vigencia:** 19 de enero de 2017.

**Materia:** Permite la transformación de los institutos profesionales y centros de formación técnica en personas jurídicas de aquellas regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

**N° Ley: 20.993**

**Fecha de promulgación:** 23 de enero de 2017.

**Fecha de entrada en Vigencia:** 28 de enero de 2017.

**Materia:** Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales para permitir un adecuado funcionamiento del Sistema Escolar.

**N° Ley: 21.040**

**Fecha de promulgación:** 16 de noviembre de 2017.

**Fecha de entrada en Vigencia:** 24 de noviembre de 2017.

**Materia:** Crea el sistema de educación pública y modifica diversos cuerpos legales.

## **Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017**

En 2017, y al cumplir con el requisito de tener aprobado el 100 por ciento del PMG del año anterior, la Subsecretaría de Educación decidió postular al Premio Anual por Excelencia Institucional (PAEI), resultando ganador del premio. Las iniciativas destacadas fueron:

- Iniciativa en ámbito de Eficiencia y Productividad: “Gratuidad y nuevo sistema de postulación y asignación de beneficios en la educación superior”.
- Iniciativa en ámbito de Calidad de Servicio: “Movámonos por la Educación Pública”.
- Iniciativa en ámbito Gestión de Personas: “Proceso participativo para el rediseño organizacional del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)”.